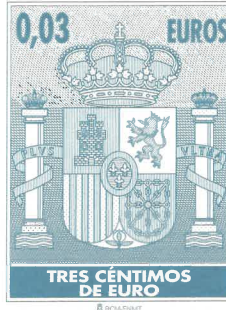




CLASE 8.ª



OP1762377



Número 4/2026

### ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión extraordinaria del día 12 de febrero de 2026

#### CORPORATIVOS

##### PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

##### CONCEJALES ASISTENTES

##### GRUPO DE GOBIERNO:

##### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

##### Vocales titulares

D. Mauricio Aurelio Roque González

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

D.ª Betsaida González Rodríguez

##### GRUPO MIXTO

##### Vocal titular

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

##### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

##### Vocales titulares

D. Ignacio García Marina

##### Vocales suplentes

D.ª Olga Palacios Pérez

##### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

##### Vocal suplente

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

##### Excusan su asistencia:

D. Diego Fermín López-Galán Medina (G. P. M. Popular)

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida (G. P. M. Vox)

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez (concejala no adscrita)

##### OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

\*\*\*\*\*

En Las Palmas de Gran Canaria, a doce de febrero de dos mil veintiséis, siendo las 9:36 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Observaciones	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	1/114
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor presidente, don Francisco Hernández Spínola, los ocho corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asiste, como secretaria, doña María Mercedes Contreras Fernández, secretaria general del Pleno, así como doña Ana María Ortega Suárez, como interventora adjunta, y doña Dúnnia Rodríguez Viera, como coordinadora de Hacienda y Patrimonio.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

### ORDEN DEL DÍA

#### **ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**

##### **Órgano de Gestión Presupuestaria**

1. Debate y dictamen, en su caso de enmiendas.
2. Aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 y de sus Bases de Ejecución.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/114
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







*El documento se vertebra en seis ejes transversales, que recogen las líneas básicas que, a juicio del Grupo Municipal Popular, deben orientar el Presupuesto 2026 y corregir el patrón que se repite: más recaudación, menor inversión transformadora, retrasos, contratos vencidos, baja ejecución y pérdida de financiación externa. Los ejes son:*

- 1) *Mejora de las políticas dirigidas a las personas, con énfasis en los distritos, servicios básicos y vida diaria.*
- 2) *Atención a las personas vulnerables y mayor dotación al tercer sector.*
- 3) *Alivio fiscal a las familias y ciudadanos y emprendedores.*
- 4) *Política decidida y eficiente en materia de vivienda.*
- 5) *Atención especial a los servicios básicos.*
- 6) *Dinamización económica, emprendimiento y empleo estable.*

*A continuación, y como complemento imprescindible de esa visión transversal, la enmienda incorpora un análisis por áreas de gobierno. Esta segunda parte identifica carencias, incoherencias y disfunciones en cada bloque del organigrama municipal, con datos del propio proyecto presupuestario y de la ejecución conocida, para delimitar responsabilidades políticas, explicar por qué el presupuesto no es creíble en términos de gestión y señalar, área por área, dónde faltan planificación, contratación y resultados.*

*Siendo las áreas de gobierno:*

- 1- *Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos*
- 2- *Área de Gobierno de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar*
- 3- *Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario*
- 4- *Área de Gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas*
- 5- *Área de Gobierno de Seguridad, Convivencia y Cultura*
- 6- *Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	4/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CLASE 8.ª



OP1762379



- 7- Área de Gobierno de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud
- 8- Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud

**CUESTIONES PREVIAS:**

*En primer lugar, hay que resaltar que este presupuesto llega, con un retraso injustificable. En julio de 2025, el concejal de Hacienda aprobó el calendario de tramitación y fijó su aprobación por la Junta de Gobierno el 28 de octubre de 2025. Sin embargo, dicha aprobación no se produjo hasta el 27 de enero de 2026, es decir, tres meses después.*

*Ese retraso no es un detalle menor: condiciona de forma directa la eficacia del documento. Incluso actuando con la máxima celeridad, la entrada en vigor real del Presupuesto 2026 se producirá como mínimo en marzo, lo que supone perder un trimestre completo para impulsar inversiones, licitar, contratar y ejecutar, y obliga a funcionar durante ese periodo con un presupuesto prorrogado.*

*El Gobierno municipal vuelve a presentar el Presupuesto 2026 como un "récord", pero el aumento de las cifras no se traduce ni en un cambio de modelo ni en una mejora de resultados. El presupuesto del Ayuntamiento pasa, aproximadamente, de 520 millones a 558 millones de euros (unos 38 millones más). Y si se considera el conjunto Ayuntamiento y sociedades municipales, el consolidado pasa, aproximadamente, de 718 millones a 763 millones (unos 45 millones más).*

*El problema no es el titular; el problema es la credibilidad. El Presupuesto 2026 se apoya en un patrón ya conocido: más capacidad recaudatoria, pero menor capacidad real de ejecución. El propio avance de liquidación de 2025 sitúa la ejecución del gasto en torno al 63,52%. Si esa cifra se confirma, será una nueva evidencia de la insuficiente capacidad de gestión del Gobierno municipal.*

*En este contexto, el Gobierno debe aclarar lo esencial: si va a poder ejecutar lo que presupuesta, tanto por el marco de la regla/techo de gasto como, sobre todo, por su historial reciente de ejecución, con una debilidad especialmente acusada en el capítulo de inversiones.*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	5/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En ingresos, el presupuesto crece un 7,28% respecto al ejercicio anterior. Los impuestos y tasas suben un 14,92% y los rendimientos de depósitos un 26,04%, hasta alcanzar los 18,15 millones de euros, fruto de un saldo medio de tesorería superior a 815 millones. Sin embargo, este incremento de ingresos no se traslada en la misma medida ni a inversión pública ni a un alivio fiscal para familias y empresas.

En inversiones, el presupuesto total baja un 7,37%; los encargos a GEURSA disminuyen de 10,6 a 8,5 millones de euros; y las transferencias de capital del Cabildo de Gran Canaria caen un 82,38%. Además, se acumulan pérdidas de subvenciones que superan los 15 millones de euros entre financiación europea, del Cabildo y de la Comunidad Autónoma. Todo ello vuelve a situar a este presupuesto en la misma línea de los ejercicios anteriores: un modelo de gestión que no logra captar ni retener los recursos externos que la ciudad necesita.

A ello se suma otro síntoma claro de mala planificación: los intereses de demora siguen creciendo —de 3,65 a 5,4 millones de euros—, reflejando el volumen de contratos vencidos y facturas que se pagan tarde, con el impacto directo que eso tiene en la prestación de los servicios más básicos.

#### **UN PRESUPUESTO RECAUDATORIO Y CON PRIORIDADES INVERTIDAS**

Cuando la alcaldesa presume de récord en gastos, omite que también existe récord en ingresos. Para recaudar, el En la previsión de cierre de 2025, el Ayuntamiento espera recaudar 499 millones de euros frente a los 409 millones que prevé ejecutar en gasto. Eso supone una diferencia de 90 millones de euros entre lo ingresado y lo efectivamente ejecutado.

Además, el Presupuesto 2026 confirma un giro recaudatorio evidente: los impuestos y tasas pasan de 259,4 millones (2025) a 298,2 millones (2026), un +14,92%.

Especialmente llamativo es el salto de la tasa por recogida de basura, que pasa de 1,35 millones a 32,14 millones, un incremento del 2.275%.

La experiencia de 2024 refuerza el diagnóstico: se ejecutó el 90,45% de los ingresos, pero solo el 67,22% del gasto. En la práctica, 72 millones de euros recaudados por encima de lo transformado en obras, servicios y mejoras para la ciudad.

De forma acumulada, entre 2024 y 2025 el diferencial asciende a unos 162 millones de euros ingresados por encima de lo ejecutado. Conviene recordarlo: el dinero público es de todos y, en este caso, de los 381.868 palmenses.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	6/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1762380



**TESORERÍA: EL AYUNTAMIENTO "HACE CAJA" MIENTRAS LA CIUDAD ESPERA**

*De enero a noviembre de 2025, el saldo medio en bancos del Ayuntamiento se sitúa en torno a 815,9 millones de euros, y el propio Presupuesto estima para 2026 una remuneración financiera de 18,15 millones.*

*Esta situación evidencia un problema político y de gestión: a un gobierno no se le elige para acumular tesorería, sino para convertir el presupuesto en resultados, ejecutar inversiones, mejorar barrios y reforzar servicios públicos.*

**GASTO CORRIENTE AL ALZA, INVERSIÓN A LA BAJA Y COSTE DE LA MALA GESTIÓN**

*El Presupuesto 2026 crece donde menos se transforma la ciudad: el gasto corriente se incrementa con fuerza, de 171,56 millones (2025) a 199,81 millones (2026), un +16,47%; mientras que las inversiones bajan de 67,59 millones a 62,95 millones, un -7,37%. Es decir: más gasto de funcionamiento y menos gasto transformador.*

*A esto se suma el coste de gobernar tarde y pagar tarde: los intereses de demora pasan de 3,65 millones (2025) a 5,40 millones (2026), un incremento de 1,75 millones. El presupuesto asume así el "peaje" de la mala gestión: contratos vencidos, facturas pendientes y planificación deficiente que terminan pagando los ciudadanos.*

*Y todavía más grave: se hunden los ingresos finalistas para inversión. Las transferencias de capital caen de 32,37 millones a 18,09 millones, un -44,11%. Especialmente preocupante es la caída de fondos del Cabildo (-82,38%), lo que apunta a pérdida de oportunidades, incumplimiento de plazos y falta de capacidad ejecutiva.*

*Incluso en la política de proximidad el presupuesto se queda corto: Distritos sube, pero sigue lejos de una dotación coherente con una ciudad de este tamaño y con los problemas actuales. Con los niveles de ingresos y tesorería, lo razonable sería dotar a los Distritos de, al menos, 5 millones reales y ejecutables, sin artificios contables.*

**EJES:**

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	yboqK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	7/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esta enmienda se vertebra en seis ejes: (1) Políticas orientadas a las personas y a los distritos; (2) Atención a las personas vulnerables y al tercer sector; (3) Alivio fiscal a las familias; (4) Política de vivienda eficiente y urgente; (5) Mejora de los servicios básicos; y (6) Dinamización económica y empleo.

**EJE 1 MEJORA DE LAS POLÍTICAS DIRIGIDAS A LAS PERSONAS, CON ÉNFASIS EN LOS DISTRITOS, SERVICIOS BÁSICOS Y VIDA DIARIA**

El propio Programa de Gobierno 2023–2027 se presentó como una hoja de ruta para mejorar la vida diaria de los palmenses, reforzar la proximidad a través de los distritos, abordar la emergencia habitacional, garantizar unos servicios básicos eficaces y modernizar la administración. Sin embargo, a mitad de mandato y con el tercer presupuesto que aprueba este tripartito, el Presupuesto 2026 confirma una realidad incontestable: los compromisos anunciados no se cumplen, bien porque no se dotan de manera suficiente y verificable, bien porque se reiteran partidas sin capacidad real de ejecución, o porque la mala gestión termina traduciéndose en retrasos, modificados, sobrecostes, contratos vencidos, intereses de demora y pérdida de subvenciones.

Lejos de ser un instrumento para culminar el Programa de Gobierno, el Presupuesto 2026 evidencia que el Gobierno municipal continúa priorizando el “relato” y la propaganda frente a la ejecución material de sus compromisos, sosteniendo un modelo que recauda más, pero transforma menos en inversión, mantenimiento, vivienda y mejora efectiva de los servicios públicos.

Incumplimientos del Programa de Gobierno 2023–2027 (ejemplos concretos):

- Proximidad, distritos y descentralización (prometida / no cumplida): se mantiene una dotación real a distritos que apenas alcanza el 0,7% del presupuesto de gastos (3,9M€), muy lejos del estándar de proximidad exigible y del propio discurso de “ciudad de barrios”, mientras se maquillan cifras incorporando gastos impropios (como SAD) o concentrando incrementos en actividades puntuales sin reforzar estructura, personal y capacidad operativa.
- Participación ciudadana (prometida / deslegitimada por la falta de ejecución): continúan proyectos de presupuestos participativos aprobados y sin ejecutar desde 2019, lo que contradice frontalmente el compromiso de abrir la gestión municipal a la ciudadanía y deteriora la confianza pública.
- Vivienda y emergencia habitacional (prometida / agravada): el Gobierno mantiene anuncios como las “1.000 viviendas”, pero la realidad es que no se entregará ninguna en el presente mandato.

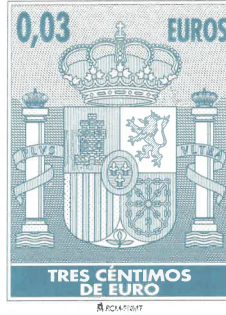
Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	8/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1762381



Las promociones acumulan retrasos, modificados y sobrecostes; las ayudas al alquiler permanecen congeladas en 1,5 millones pese al incremento de la demanda y a las solicitudes rechazadas; y se pone en riesgo financiación europea por incapacidad de cumplir plazos (rehabilitaciones y actuaciones como Jinámar, Sanz Orrio y La Paterna, con millones en riesgo).

- **Movilidad sostenible y ordenación del tráfico (prometida / cronificada en el bloqueo):** la Zona de Bajas Emisiones, obligación que debía estar operativa desde 2023, se retrasa año tras año; la MetroGuagua no se consolida como solución sino como problema, y se mantiene sin un impulso presupuestario y de gestión acorde a su dimensión; además persisten déficits de movilidad cotidiana (marquesinas, accesibilidad en paradas, intermodalidad), con proyectos anunciados durante años sin resolución.
- **Servicios básicos (prometidos / fallidos):** con 80,1 millones en Limpieza se termina en emergencia sanitaria y contratos de emergencia millonarios, lo que evidencia ausencia de planificación y control del servicio; en Alumbrado, con contrato vencido y averías recurrentes, no existe un plan estable de mantenimiento y eficiencia; y en áreas como Parques y Jardines y mantenimiento urbano, la situación de contratos vencidos y la ejecución insuficiente desmienten el compromiso de "ciudad cuidada".
- **Empleo, emprendimiento y economía de barrio (prometidos / debilitados):** se pierde capacidad en políticas activas (con pérdida de PFAES y retroceso del IMEF), el Centro de Emprendedores permanece infrutilizado, y se abandona el apoyo real a la economía local: Mercados de abasto con 1.900 € y Zonas Comerciales Abiertas sin inversión directa, además de subvenciones devueltas o perdidas por mala gestión.
- **Modernización administrativa y mejora de la atención ciudadana (prometida / sin resultados):** el presupuesto reproduce partidas con baja o nula ejecución y la OAC continúa con carencias estructurales; el Gobierno, pese a disponer de una tesorería muy elevada y de 18,15 millones previstos en rendimientos financieros, no acredita un plan de modernización ejecutable con hitos, indicadores y resultados.
- **Buena gestión y cumplimiento de plazos (prometidos / incumplidos):** el propio presupuesto incorpora el coste de la mala planificación: los intereses de demora suben hasta 5,4 millones,

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	9/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





reflejando contratos vencidos, retrasos y facturas que se pagan tarde; el Presupuesto 2026 llega además con tres meses de retraso sobre el calendario aprobado por el propio Gobierno.

En suma, el Presupuesto 2026 no puede presentarse como herramienta de cumplimiento del Programa de Gobierno 2023–2027, porque acredita lo contrario: incumplimientos estructurales, falta de prioridades ejecutables y una gestión que convierte los compromisos políticos en meros enunciados, mientras la ciudad sigue esperando resultados.

#### DISTRITOS:

El presupuesto anuncia un incremento del 9,22% en los distritos, cerca de 330.000 euros más. Ahora bien, esa cifra no refleja lo que realmente llega a la actividad propia de los distritos: si se descuentan los servicios que no forman parte de su gestión directa —como Bienestar Social, la Universidad Popular o los costes de personal del Capítulo I—, la dotación efectiva para estructura y funcionamiento se queda en 1.637.370 euros.

A ello se suma un problema de fondo: la Ley de Bases de Régimen Local establece una dotación mínima obligatoria del 2% del presupuesto de gastos. Con un presupuesto de gastos de 558.802.928,34 euros, ese 2% equivale a 11.176.058,57 euros. Sin embargo, lo que se destina realmente a los distritos apenas representa un 0,64%, muy lejos de lo exigible.

Además, incluir la partida del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) como si fuera inversión o refuerzo de los distritos no corrige el problema, sino que lo maquilla: sirve para inflar cifras sin reforzar de verdad la capacidad operativa de los distritos ni la atención de proximidad.

Por último, los incrementos previstos se concentran casi por completo en “actividades culturales y deportivas”, mientras se recortan o desaparecen partidas destinadas al funcionamiento ordinario y a la respuesta diaria en los barrios. Ese enfoque evidencia un presupuesto más orientado a la foto y al calendario que a fortalecer la gestión de proximidad que prometieron.

Área / Servicio	2024	2025	2026
Presupuesto Distritos (total anunciado)	—	4.163.599,11 €	4.552.480,13 €
Fondos reales destinados a distritos (sin	—	—	1.637.370,00 €

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado		06/03/2026 12:20:47	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno				
Observaciones		Página		10/114	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1762382



BS, UP y Cap. I)			
<b>Dotación mínima obligatoria (2 % gastos)</b>	—	—	11.176.058,57 €

Con una previsión de más de 18 millones de euros en rendimientos de depósitos — dinero que sale, en última instancia, del esfuerzo fiscal de los ciudadanos— resulta difícil de explicar que no se destine una parte a mejorar de forma tangible la vida en los barrios. Con esa capacidad financiera, lo razonable sería reforzar los servicios de proximidad y la inversión útil, y no seguir acumulando tesorería sin retorno.

La propia concepción de los Presupuestos Participativos sigue siendo problemática: hay proyectos aprobados que continúan sin ejecutarse desde 2019, lo que ha terminado por erosionar la confianza de muchos vecinos en este instrumento. Si se mantiene como bandera política, debe acompañarse de gestión, calendario y ejecución, o dejará de tener sentido.

**Incumplimientos del Programa de Gobierno en materia de proximidad y participación**

- No se alcanza la dotación mínima obligatoria del 2% para los distritos.
- Los incrementos se concentran en actividades culturales y deportivas, sin reforzar la estructura operativa y la atención diaria.
- La participación ciudadana sigue siendo insuficiente y no se consolidan los mecanismos de descentralización anunciados.

En paralelo, la situación de los servicios básicos es ya una evidencia para toda la ciudad, incluso para el propio gobierno municipal. La suciedad, los rebosos y la respuesta insuficiente a incidencias no son un problema puntual: están estrechamente vinculados a una gestión que llega tarde, con contratos vencidos, en nulidad o prorrogados de hecho, y con medidas de urgencia que acaban siendo más caras.

En Limpieza, el presupuesto aumenta porque, una vez más, se prevé licitar contratos pendientes y, además, porque hay que seguir sosteniendo el contrato de emergencia derivado del riesgo para la salud pública. Esto

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	11/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*tiene un efecto claro: crece el peso de los servicios externalizados mientras la gestión directa sigue desordenada, con recursos limitados y sin que se perciba una mejora proporcional al esfuerzo económico.*

*El resultado es un gasto creciente sin que aumente la capacidad real de respuesta: ni se atienden con la rapidez necesaria los rebosos, ni se refuerzan las frecuencias de limpieza y recogida, especialmente en los barrios periféricos. Y todo ello con una cifra difícil de defender: 80,1 millones de euros para un servicio cuyos resultados no se corresponden con el coste, más aún cuando, por primera vez, los ciudadanos asumen una tasa de basura que aportará más de 32 millones de euros.*


*En Alumbrado, el presupuesto tampoco responde a las necesidades del servicio: el contrato está vencido y la ciudad sufre una cascada de averías en luminarias y centros de transformación cada vez que hay episodios de lluvia. Tras caer en 2025 en torno a 2,5 millones, en 2026 sube 1,3 millones, pero no recupera el nivel de 2023 pese a seguir sin contrato en vigor. Además, se ha realizado una auditoría y, aun así, se consignan inversiones sin disponer —o al menos sin explicar— los resultados de ese trabajo, lo que impide saber si las prioridades están bien fijadas. Lo que se necesita es un Plan de Eficiencia Energética y una renovación programada y continua del alumbrado, con especial atención a los barrios más densos y a las Zonas Comerciales Abiertas.*

*En el Ciclo Integral del Agua, pasan los presupuestos y apenas se ve reflejada la inversión prevista. Se aprobó el Plan Estratégico de Infraestructuras Hidráulicas 2024–2033, por más de 850 millones, pero el ritmo no se está cumpliendo y se vuelve a fiar buena parte de la inversión a remanentes. A la vez, se habla de ejecución del 15% cuando, en la práctica, ese porcentaje se vincula a captación de fondos y no necesariamente a obra ejecutada. Mientras no se materialicen las actuaciones planificadas, la ciudad seguirá viéndose obligada a intervenir “a la carrera” ante averías que terminan en hundimientos y afecciones graves en vías principales —Tomás Morales, Mesa y López, Juan Manuel Durán, Guanarteme—. Esa dinámica desvirtúa la planificación técnica del Plan Estratégico y sustituye la priorización por un sistema de “apagar fuegos”.*

*En Seguridad, el presupuesto no despeja las dudas sobre medios, planificación y capacidad operativa, ni aporta un giro claro que garantice presencia, prevención y respuesta, especialmente en los barrios con más problemas de convivencia.*

*Por último, en Vías y Obras, el área se dota con 21,6 millones de euros, con una subida destacada de 7 millones, pero vuelve a girar sobre el mismo eje: se presupone la adjudicación del contrato de mantenimiento vencido desde 2018 para vías, muros, escaleras, barandillas y demás infraestructura básica. Las repavimentaciones —que son inversión—*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/114	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1762383



siguen acumulando retrasos, porque los planes de asfaltado de 2024 y 2025 no se han ejecutado en su totalidad. Se anuncian cifras (8 millones ejecutados y 5 millones más previstos), pero la ejecución real se ve frenada por licitaciones tardías, procedimientos que quedan desiertos, retrasos, modificados y sobrecostes, lo que termina desmontando el relato del gobierno.

Además, con el incremento de costes de materiales y personal, es poco realista pensar que la ciudad podrá ponerse al día con las cuantías previstas. El deterioro del pavimento y la proliferación de socavones son motivo de queja constante, y demuestran que no basta con consignar más dinero: hace falta planificación, contratación a tiempo y un enfoque preventivo.

La conservación de lo existente sigue siendo la gran olvidada. Y es un error: el mantenimiento de escaleras, accesos, muros, carreteras y otras infraestructuras debería ser una prioridad permanente. Hoy más que nunca es preferible mantener de forma continua que esperar años y terminar pagando rehabilitaciones integrales mucho más costosas. Reforzar a los distritos con cuadrillas estables para actuaciones de mantenimiento permitiría acelerar respuestas y frenar el deterioro, que es precisamente lo que los vecinos reclaman cada día.

**EJE 2 ATENCIÓN A LAS PERSONAS VULNERABLES Y MAYOR DOTACIÓN AL TERCER SECTOR**

El Programa de Gobierno 2023–2027 sitúa el bienestar social como uno de los ejes centrales de la acción municipal. Sin embargo, cuando se baja del discurso a los datos, la realidad es muy distinta: partidas que no se ejecutan en plazos razonables, convenios que se eternizan y un tercer sector que sigue trabajando con incertidumbre y sin la dotación que requieren las necesidades reales de la ciudad.

En Bienestar Social, el presupuesto vuelve a reflejar ese desequilibrio entre lo que se anuncia y lo que finalmente llega a la gente. La partida de “Atenciones benéficas y asistenciales” apenas crece 35.000 euros (de 8.011.825 € a 8.046.825 €). Y lo más relevante no es solo que el incremento sea mínimo, sino el precedente: en 2024 —último dato de ejecución disponible— se ejecutó únicamente el 48,2%, dejando sin gastar más de 4,15 millones de euros que estaban previstos precisamente para atender situaciones de necesidad.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
Observaciones		Página	13/114	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



A la vez, se reduce de forma llamativa el apoyo al tejido social: las "Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro" bajan en 668.000 euros, pasando de 2.298.000 € a 1.630.000 €. Dicho de forma clara: menos respaldo presupuestario para entidades que sostienen una parte esencial de la atención social en los barrios.

Todo esto apunta a un problema que ya no puede tratarse como algo coyuntural: existe un patrón de infraejecución en el área social que se repite y que exige una reorganización de fondo, con más capacidad de gestión, procedimientos más ágiles y un sistema de seguimiento que garantice que lo presupuestado se convierte, de verdad, en ayudas, servicios y respuestas en tiempo y forma.

Área / Servicio	2024	2025	2026
Atenciones benéficas y asistenciales	8.011.825,00 €	8.046.825,00 €	—
Transferencias a instituciones sin ánimo de lucro	2.298.000,00 €	1.630.000,00 €	—

#### Incumplimientos del Programa de Gobierno (2023–2027)

- La inversión social no crece al ritmo de los ingresos municipales ni de las necesidades reales de la ciudad, que son cada vez mayores.
- Las partidas destinadas a entidades del tercer sector continúan estancadas o incluso se reducen, pese a los compromisos expresos asumidos en el Programa de Gobierno.
- El bajo nivel de ejecución en el área de Bienestar Social evidencia un problema de gestión: faltan medios humanos, planificación y capacidad administrativa para que lo presupuestado llegue a tiempo a quienes lo necesitan.

### EJE 3 ALIVIO FISCAL A LAS FAMILIAS, CIUDADANOS Y EMPRENDEDORES

Los ingresos por impuestos y tasas aumentan un 14,92%, pasando de 259,4 millones a 298,2 millones de euros. También crecen con fuerza los rendimientos de los depósitos bancarios, un 26,04%, hasta alcanzar 18,15 millones de euros, gracias a un saldo medio de tesorería que supera los 815 millones. Y, además, la tasa de recogida de basura se dispara un 2.275%.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	14/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1762384



*Sin embargo, este aumento de la recaudación no se traduce en un alivio fiscal real para las familias y las empresas palmenses. Ocurre justo lo contrario: se consolida un incremento neto de la presión fiscal, mientras el Ayuntamiento sigue acumulando recursos sin que eso se convierta, de forma proporcional, en más inversión, mejores servicios o mejoras tangibles en los barrios.*

Área / Servicio	2024	2025	2026
Impuestos y tasas	—	259.425.271,64 €	298.155.832,21 €
Rendimiento de depósitos	—	14.400.000,00 €	18.150.000,00 €
Tasa por recogida de basura	—	1.353.371,94 €	32.144.059,92 €
Saldo medio tesorería (noviembre 2025)	—	—	815.929.783,28 €

*El Partido Popular plantea que una parte del aumento de la recaudación se utilice para aliviar la carga fiscal de los palmenses: una bajada del IBI, la recuperación de un IBI social bien gestionado y bonificaciones en licencias de apertura, así como en la instalación de mesas y sillas para el comercio local, especialmente en las Zonas Comerciales Abiertas. La política fiscal del Ayuntamiento debe servir para apoyar a las familias que más lo necesitan y para impulsar la actividad económica que genera empleo.*

*Es evidente que reducir la carga fiscal a las familias incrementaría su capacidad de ahorro y, al mismo tiempo, estimularía el consumo al disponer de más renta disponible. En esa misma línea, los incentivos y ayudas a las compras generarían una mayor dinamización económica. El Partido Popular ha propuesto en diferentes ocasiones la creación de campañas de “bonos consumo” dirigidas al comercio local, incentivando las compras. Estas campañas ya han sido implementadas por otras administraciones, como el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o el Gobierno de Canarias, y está prevista su implantación en la isla de Gran Canaria a través del Cabildo en el año 2026.*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	15/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*La inflación ha dañado enormemente en los últimos años la capacidad económica de las familias. Por ello, una reconsideración de las políticas fiscales orientadas a dinamizar y fortalecer al sector primario y a las pequeñas y medianas empresas contribuiría a contener la presión inflacionista y, con ello, a frenar la pérdida de poder adquisitivo.*

*Se evidencia, además, que quizá el mayor problema con el que se encuentran hoy nuestros jóvenes para poder emanciparse y labrarse un proyecto de vida propio es la vivienda. Por tanto, los estímulos en este ámbito deberían considerarse prioritarios dentro de las competencias propias de las entidades locales.*

*Uno de los aspectos que mejoraría la eficiencia fiscal sería reducir la ineficiencia administrativa y de gestión, optimizando los recursos disponibles y eliminando gastos añadidos, como los enormes desembolsos en sentencias e intereses de demora que esta administración viene soportando desde hace años. Una mejor gestión de la contratación pública permitiría, además, reducir costes y aumentar la eficiencia de los servicios públicos.*

*En definitiva, si se corrigen las graves deficiencias de gestión del actual grupo de gobierno —que derivan en un remanente de tesorería injustificadamente elevado, al que se suma la importante rentabilidad de los depósitos—, el margen para aplicar un alivio fiscal real a familias y empresas es significativo.*

#### *Incumplimientos del Programa de Gobierno*

- El Programa situaba las políticas sociales en el centro de la acción municipal, pero el incremento de la recaudación sin medidas de alivio fiscal va en sentido contrario.*
- No se han puesto en marcha mecanismos claros de bonificación ni un IBI social eficaz, pese al elevado nivel de tesorería disponible.*

#### **EJE 4 POLÍTICA DECIDIDA Y EFICIENTE EN MATERIA DE VIVIENDA**

*La emergencia habitacional en Las Palmas de Gran Canaria exige una política de vivienda valiente, pero sobre todo eficaz y ejecutable. El Presupuesto 2026 incrementa el área de Vivienda en 8,8 millones de euros, hasta situarla en 30,88 millones. Sin embargo, la mayor parte de ese aumento no responde a nuevas líneas de actuación ni a un refuerzo general de las políticas públicas, sino a una inyección de 15,4 millones a GEURSA para las 130 viviendas de Tamaraceite: una actuación que ya necesita un modificado con sobrecoste y cuyo coste total se estima en 23,35 millones de euros.*

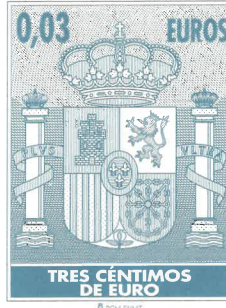
Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	16/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CLASE 8.ª



OP1762385



**Datos clave del área de Vivienda**

Área / Servicio	2024	2025	2026
<b>Presupuesto total Vivienda</b>	21.943.656,41 €	22.053.647,38 €	30.880.727,00 €
Transferencias a GEURSA	—	4.400.000,00 €	15.400.000,00 €
Ayudas de alquiler	—	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €
Transferencias de capital	19.200.000,00 €	13.800.000,00 €	11.300.000,00 €
Estudios y trabajos técnicos	615.000,00 €	1.171.000,00 €	990.000,00 €

Las ayudas al alquiler se mantienen congeladas en 1,5 millones de euros, pese a que la demanda sigue creciendo: en enero de 2025 se concedieron 570 ayudas y se rechazaron 590 solicitudes. A la vez, las transferencias de capital caen con fuerza, pasando de 19,2 millones en 2024 a 11,3 millones en 2026, es decir, casi 8 millones menos en solo dos ejercicios.

A esta falta de impulso se suma un problema que ya es estructural: los retrasos en las obras plurianuales. Las 152 viviendas de Chiscano (Reposición Las Rehoyas) debían finalizar en 2025 y ahora se reprograman hasta 2028. Las rehabilitaciones ERRP de Jinámar (Fase III) y de Sanz Orrío están además en riesgo de perder financiación NEXT por un importe aproximado de 4 millones de euros, al no poder garantizar su finalización antes de junio de 2026. Y el caso de La Paterna vuelve a situar en el aire entre 8 y 13 millones de fondos europeos, por la falta de ejecución en plazo.

**Incumplimientos del Programa de Gobierno**

- Las ayudas al alquiler siguen sin reforzarse, a pesar de la demanda social acreditada.
- GEURSA acumula retrasos, modificados y sobrecostes en la mayoría de sus operaciones, lo que termina encareciendo las promociones y aplazando las entregas.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPqg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones	Página	17/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





- *Se pone en riesgo —o se pierden— fondos NEXT en rehabilitaciones ya en marcha por no cumplir los plazos europeos.*
- *No se incorporan alternativas que podrían acelerar la oferta pública, como la compra de promociones terminadas o fórmulas de colaboración público-privada con garantías.*

*Más allá de las cifras globales, la lectura política es clara: mantener congelada la partida de ayudas al alquiler cuando han cambiado las bases y han aumentado las cuantías unitarias implica que, previsiblemente, hará falta una ampliación de crédito si se pretende atender a más beneficiarios. Si no se amplía, el resultado será el de siempre: más solicitudes fuera y más frustración social.*

*El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria insiste en presentar como “proyecto bandera” la intervención del Guinguada y el denominado “Paseo de la Cultura y las Artes Canarias”, pero lo hace con una planificación y una consignación presupuestaria que evidencian más propaganda que gestión. No solo se trata de una actuación que, a día de hoy, está inmersa en una investigación por parte de la Fiscalía Provincial de Las Palmas tras el recurso de uno de los despachos participantes, sino que además figura en el anexo de inversiones con apenas 672.000 euros destinados a la redacción del proyecto básico y de ejecución, cuando el propio consistorio había situado esa primera fase en torno a 1,6 millones de euros. Esta infradotación vuelve a anticipar retrasos y obliga a concluir que en 2026 difícilmente estará siquiera culminada la documentación técnica necesaria para licitar y ejecutar la obra. Y, por si fuera poco, el proyecto se mantiene sin haber despejado condicionantes esenciales, como la obtención de autorizaciones determinantes del Gobierno de Canarias, titular de la vía sobre la que se pretende actuar, lo que convierte esta partida en un ejemplo más de cómo se inflan expectativas en el anexo de inversiones sin respaldo real de tramitación, calendario y financiación suficiente*

*Mientras, incrementa la financiación de promociones de vivienda principalmente por los informes de GEURSA y la necesidad de cubrir modificados. Es decir, se presume de “subida” en vivienda cuando una parte relevante responde, en realidad, a sobrecostes.*

*Y lo más preocupante: todas las promociones en ejecución van con retraso; dos están paradas; todas requieren modificados y todas acumularán sobrecostes. Con este ritmo, ninguna se entregará dentro del mandato. Presumen de aumentar el gasto, pero omiten que el aumento no se traduce en llaves, sino en expedientes más caros.*

*Por último, se repite un patrón especialmente grave: se mantienen partidas de rehabilitación en los mismos barrios, sin sumar nuevas actuaciones, y se siguen consignando cuantías vinculadas a subvenciones*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	18/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CLASE 8.ª



OP1762386



NEXT cuando es evidente que, con la fecha límite de justificación en junio de 2026, no van a llegar a tiempo por las mismas razones de siempre (retrasos, modificados, sobrecostes o licitaciones sin adjudicar). El riesgo es que otros 17 millones vuelvan a estar en juego. En vivienda, este Gobierno se ha convertido en una máquina de perder subvenciones.

**EJE 5 ATENCIÓN ESPECIAL A LOS SERVICIOS BÁSICOS**

Los servicios básicos son la columna vertebral de la calidad de vida en cualquier ciudad. El Programa de Gobierno 2023–2027 prometió poner el foco, de verdad, en el mantenimiento y en la mejora de estos servicios. Sin embargo, al analizar el Presupuesto 2026 se aprecia una realidad desigual: hay partidas que crecen, sí, pero siguen sin resolverse carencias esenciales y persisten fallos graves en planificación, contratación y resultados.

**LIMPIEZA**

Área / Servicio	2024	2025	2026
<b>Presupuesto total Limpieza</b>	58.505.504,29 €	71.763.649,97 €	80.174.462,31 €
Otros trabajos (empresas externas)	20.390.523,94 €	32.148.210,93 €	40.920.070,02 €
Arrendamiento material transporte	69.079,20 €	742.312,50 €	696.249,00 €

El presupuesto de Limpieza aumenta en 8,4 millones de euros y alcanza los 80,17 millones. Pero el problema no es solo de cifras: es de capacidad real para prestar el servicio. De las 640 plazas previstas, únicamente 162 están cubiertas por personal fijo (en torno al 25%) y permanecen sin ocupar 223 puestos, lo que supone un déficit de personal cercano al 35% sobre lo planificado. Esta situación, unida al peso creciente de la externalización, evidencia un progresivo vaciamiento del servicio público y supone un riesgo directo para la calidad y la continuidad de la limpieza en los barrios.

La experiencia más reciente confirma esa debilidad. En 2025, con un presupuesto superior a los 71 millones de euros, el ejercicio terminó con la declaración de emergencia sanitaria por riesgo para la salud pública,

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	19/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





acordada por la Junta de Gobierno, y con la formalización de un contrato de emergencia —sumado a los ya existentes— por un importe superior a 2 millones de euros al mes. Es decir: se gasta más, pero se llega tarde, se improvisa y se termina pagando un sobrecoste que no mejora el servicio ni garantiza resultados.

#### ALUMBRADO PÚBLICO

Área / Servicio	2024	2025	2026
<b>Presupuesto total Alumbrado</b>	12.856.229,57 €	10.360.457,27 €	11.606.786,04 €
Otros suministros	2.637.560,65 €	641.819,00 €	806.880,56 €
Otros trabajos (empresas externas)	1.283.847,48 €	612.928,29 €	1.087.070,80 €
Otras inversiones nuevas	—	149.346,00 €	282.546,00 €


tras el recorte de 2,5 millones en 2025, el presupuesto de Alumbrado recupera en 2026 alrededor de 1,3 millones. Aun así, continúa por debajo de la dotación de 2024, en un contexto en el que el servicio arrastra carencias evidentes: averías recurrentes, mantenimiento insuficiente y una red que acusa el paso del tiempo sin una estrategia clara de renovación.

Por eso, más allá de ajustes puntuales de un ejercicio a otro, lo que falta es planificación. La ciudad necesita un Plan de Eficiencia Energética con objetivos, calendario y prioridades, y una renovación progresiva y ordenada de las luminarias, empezando por los barrios más densamente poblados y por las Zonas Comerciales Abiertas, donde la iluminación es también seguridad, actividad económica y calidad del espacio público.

#### VÍAS Y OBRAS

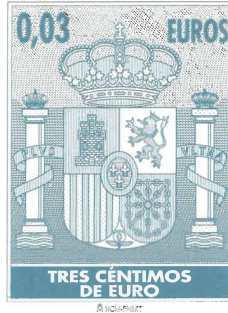
Área / Servicio	2024	2025	2026
<b>Presupuesto total Vías y Obras</b>	10.503.760,09 €	14.733.720,88 €	21.661.733,88 €

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado		06/03/2026 12:20:47	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno				
Observaciones		Página	20/114		
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				-120-



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1762387



Otros trabajos (empresas externas)	6.245.560,38 €	6.245.560,38 €	10.351.583,33 €
Reposición infraestructuras	—	6.368.384,70 €	8.854.939,32 €

Vías y Obras aumenta en 2026 en torno a 6,9 millones de euros. Es positivo que se refuerce la partida de "Otros trabajos", especialmente porque se aproxima a la cuantía que el Grupo Popular ha venido defendiendo en Comisión de Pleno como necesaria para sacar adelante, de una vez, el nuevo contrato de mantenimiento.

Ahora bien, el incremento presupuestario por sí solo no resuelve el problema de fondo. Lo que sigue faltando es un programa estable de mantenimiento preventivo, con planificación por zonas, prioridades claras y un seguimiento real de incidencias. Sin esa lógica de conservación continua, la ciudad termina pagando más: se deja deteriorar lo básico y luego se ve obligada a afrontar rehabilitaciones integrales mucho más costosas, lentas y disruptivas.

En definitiva: más dotación es un paso, pero hace falta convertirla en gestión, mantenimiento diario y mejora del espacio público, para que las calles, escaleras, muros, barandillas y pavimentos no vuelvan a estar siempre "a la espera" de una obra mayor.

#### URBANISMO

Área / Servicio	2024	2025	2026
Presupuesto total Urbanismo	55.810.470,09 €	57.441.348,05 €	45.683.892,79 €

El presupuesto del área de Urbanismo se reduce en casi 12 millones de euros respecto a 2025. Bajan las inversiones en terrenos, las reposiciones en infraestructuras y las "otras inversiones nuevas". No se aprecia una apuesta renovada ni proyectos tractores que ilusionen o marquen una hoja de ruta clara: lo que se presenta es, sencillamente, un presupuesto de continuidad que evidencia un modelo agotado.

#### Incumplimientos del Programa de Gobierno (ejemplos)

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
Observaciones	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- El servicio de Limpieza sigue sosteniéndose con una plantilla pública insuficiente: apenas un 25% de plazas ocupadas por personal fijo, con el consiguiente aumento de externalizaciones.
- No se impulsa un Plan real de Eficiencia Energética ni una renovación progresiva y planificada del alumbrado público.
- Los intereses de demora aumentan de 3,65 a 5,4 millones de euros, un síntoma directo de contratos vencidos, expedientes fuera de plazo y facturas que se pagan tarde.
- Urbanismo cae en dotación sin que esa bajada se compense con nuevas inversiones o actuaciones transformadoras para la ciudad.


En 2026 el documento confirma un presupuesto a la baja y sin impulso: no incorpora obras o proyectos nuevos con capacidad de cambiar la ciudad. La estrategia se limita a “intentar terminar” el enorme paquete de actuaciones ya encalladas, muchas de ellas con retrasos, modificados y sobrecostes. Y, además, se vuelve a recurrir a fondos propios para cubrir obras que han perdido financiación europea, lo que provoca un efecto arrastre evidente: para tapar unos agujeros, se renuncia a otras operaciones que desaparecen del cuadro de inversiones.

La pérdida de subvenciones europeas se consolida como un problema estructural. Se han perdido fondos Next en actuaciones relevantes —como el Corredor Verde, la Fábrica de Hielo, las placas fotovoltaicas en colegios y el Edificio Cachalote— y previamente ya se había caído la financiación del eje Tarahales–La Ballena, acumulando en conjunto una pérdida aproximada de 8,1 millones de euros. A esto se añade la pérdida de otros recursos externos: aproximadamente 2,6 millones del Cabildo y 1 millón de la Comunidad Autónoma.

El resultado es que proyectos que deberían estar en marcha o, al menos, reflejados con claridad, acaban desapareciendo del presupuesto cuando sus licitaciones quedan desiertas o cuando se reasignan recursos para sostener lo que ya está en ejecución. Así se esfuman actuaciones como Tarahales–La Ballena, la rehabilitación de las piscinas de La Laja o el sendero peatonal El Lasso–Pedro Hidalgo, entre otras.

Y mientras tanto, tampoco se observa una planificación seria en relación con los nuevos marcos de financiación: no hay referencias claras a inversiones ligadas a los Fondos EDIL, pese a que su horizonte de finalización es 2029. La ciudad ya vivió una experiencia similar con los EDUSI del Cono Sur: se anuncian proyectos, se construye relato, pero la ejecución material no llega o llega tarde, con pérdida de recursos y oportunidades.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
Observaciones		Página	22/114	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			-122-



CLASE 8.ª



OP1762388



En definitiva, el presupuesto de Urbanismo no responde a una visión de ciudad ni a un programa de gobierno que prometía transformación. Refleja una gestión que llega tarde, ejecuta mal, pierde financiación y termina presentando un documento sin novedad, sin ambición y sin garantías de ejecución real.

**EJE 6 DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO ESTABLE**

El impulso al emprendimiento, el apoyo a las PYMES y la creación de empleo estable eran compromisos reiterados en el Programa de Gobierno 2023–2027. Sin embargo, el Presupuesto 2026 no refleja esa prioridad y, en la práctica, dibuja un panorama preocupante: menos capacidad, menos programas y una política económica sin herramientas eficaces para sostener empleo y actividad.

**EMPLEO E IMEF**

En materia de empleo se aprecia un retroceso real. El área pierde 60.000 euros de la subvención del Cabildo destinada al programa Cataleya 9. Y el dato más grave es estructural: en los últimos dos años y medio se han perdido 9 de los 11 PFAES que históricamente desarrollaba el IMEF, precisamente los programas que combinan formación y empleo y que mejor llegan a quienes más lo necesitan.

A esto se suma un símbolo claro de la falta de empuje: el Centro de Emprendedores sigue, año tras año, con una ocupación aproximada del 20% y con la planta alta sin terminar. Es decir, la “infraestructura” para emprender existe sobre el papel, pero no se convierte en un motor real de actividad.

El IMEF, que debería ser la herramienta municipal clave para impulsar empleo y emprendimiento, ha perdido alrededor de un millón de euros en su presupuesto en los últimos cinco años. Esa tendencia no solo no se corrige: se consolida. Y así es imposible exigir resultados distintos.

**TURISMO Y DESARROLLO LOCAL**

Turismo sube un 6,14%, pero el incremento se concentra casi por completo en 100.000 euros más de transferencia municipal. No se aprecia una mejora equivalente en capacidad de gestión ni en ejecución. Al contrario, persisten problemas que ya se han repetido: devoluciones de

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
Observaciones		Página	23/114	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



subvenciones al Gobierno de Canarias y al Cabildo —500.000 euros vinculados al Mercado de Altavista y el Puerto y 60.000 euros para la Fase I del Plan Director de la ZCA de Schamann—, además de la incertidumbre permanente en la gestión de Turismo LPA.

En Desarrollo Local, la situación es todavía más llamativa: los Mercados de Abasto, que en otras ciudades comparables se tratan como pieza estratégica de economía local, cuentan aquí con un presupuesto testimonial: apenas 1.900 euros en total. Y las Zonas Comerciales Abiertas, que deberían ser prioridad si se quiere apoyar al pequeño 19

comercio, siguen sin inversión directa del Ayuntamiento. Mientras tanto, se pierden recursos externos: 939.915,77 euros del Cabildo para la ZCA de Tamaraceite y 385.000 euros del Gobierno de Canarias para la ZCA de Schamann.

#### SOLIDARIDAD

Solidaridad crece un 68% en porcentaje, pero el aumento real es mínimo: 40.520,53 euros más, concentrados en apenas tres partidas. Y llama la atención que parte de ese incremento se dirija a “Actividades culturales y deportivas” (20.000 euros más en Solidaridad y otros 6.300 euros en Desarrollo Local), sin que se concrete con claridad qué actuaciones se pretenden impulsar y con qué impacto.

#### PÉRDIDA DE SUBVENCIONES Y COSTE PARA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

El problema de fondo se repite: la ciudad pierde financiación externa por falta de planificación y ejecución. Entre 2025 y 2026 se estiman pérdidas superiores a 15 millones de euros: alrededor de 8,1 millones en fondos Next ya perdidos (Corredor Verde, Tarahales, colegios, Edificio Cachalote, Fábrica de Hielo), 2,58 millones del Cabildo y 1 millón de la Comunidad Autónoma (MetroGuagua Tramo 7). Y, además, hay riesgo inminente de nuevas pérdidas: unos 4 millones de Next en rehabilitaciones de Jinámar y Sanz Orrio y entre 8 y 13 millones en La Paterna.

Cuando se pierden subvenciones, la consecuencia es doble: o se renuncia a proyectos o se acaba pagando con fondos propios lo que debería financiarse con recursos europeos, del Cabildo o del Gobierno de Canarias. Y eso reduce margen para políticas de empleo, comercio y apoyo a las PYMES.

#### Incumplimientos del Programa de Gobierno (ejemplos concretos)

- El IMEF pierde capacidad año tras año sin que se impulse un plan municipal propio, estable y medible de empleo y emprendimiento.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	24/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CLASE 8.ª



OP1762389



- *Mercados de Abasto y Zonas Comerciales Abiertas quedan abandonados presupuestariamente pese a ser una de las palancas más directas de economía local.*
- *Se consolida la pérdida de financiación externa por mala gestión, obligando a cargar al presupuesto municipal costes que no deberían asumir los contribuyentes.*
- *No se articulan políticas activas y sostenidas de diálogo y apoyo a emprendedores, empresas y autónomos, más allá de anuncios sin continuidad.*

*En definitiva, el Presupuesto 2026 no acompaña las promesas del Programa de Gobierno: ni refuerza las herramientas municipales de empleo, ni protege al pequeño comercio, ni aprovecha fondos externos, ni convierte la “economía local” en una prioridad real. Lo que se ve es una ciudad que pierde oportunidades, programas y financiación, mientras se mantiene el relato.*

*Amén de los 6 grandes ejes en los que desde el punto de vista del Grupo Municipal Popular debería basarse la nueva concepción del presupuesto, hemos identificado grandes carencias y disfunciones en cada una de las áreas de gobierno establecidas en el organigrama municipal, las cuales exponemos a continuación:*

#### RESUMEN DE CARENCIAS POR ÁREAS DE GOBIERNO

##### ► **Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos**

*El concejal responsable de la elaboración del presupuesto lo es también de que llegue tarde. En julio de 2025 se aprobó la instrucción con el calendario del Presupuesto 2026 y se fijó su aprobación por la Junta de Gobierno para el 28 de octubre de 2025. Sin embargo, el proyecto no se aprobó hasta el 27 de enero de 2026, tres meses después. Ese retraso no es un detalle menor: condiciona la ejecución, especialmente en inversiones, y hace que el presupuesto entre en vigor real —en el mejor de los casos— ya entrado marzo, perdiendo un trimestre entero de capacidad para licitar, contratar y ejecutar.*

*A ese problema de plazos se suma una cuestión de fondo: la brecha entre lo que se recauda y lo que se es capaz de transformar en servicios, obras e inversión. Con los datos disponibles de 2025, el Ayuntamiento*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yboqK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/114
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





prevé recaudar en torno a 90 millones de euros más de los que ejecuta. No es un problema de recursos: es un problema de gestión, planificación y capacidad real de ejecución.

Esta incoherencia se percibe también en la evolución del gasto por orgánica en las áreas más vinculadas a la responsabilidad presupuestaria. Alcaldía aumenta un 5,74% y llama especialmente la atención el incremento en publicidad y propaganda, que pasa de 1.000 a 11.000 euros. Comunicación sube un 18,89%, con 55.000 euros más en publicidad y propaganda, reforzando la impresión de que, cuando la gestión no llega, se intenta compensar con relato.

En Cementerios y Servicios Funerarios el crecimiento es mínimo (0,7%) y, además, se reduce de forma significativa la partida de estudios y trabajos técnicos (de 29.500 a 5.950 euros). Si esa bajada se debe a que en 2025 se realizó una auditoría ya concluida, debe explicarse; y si no es así, resulta difícil justificar el recorte en un servicio sobre el que se han denunciado reiteradamente deficiencias. También resulta llamativo que el Órgano de Gestión Económico-Financiera caiga en 581.000 euros (en torno a un 25%), pese a tratarse de una estructura clave para el control y la gestión económica. Es contradictorio insistir en la falta de recursos y, a la vez, debilitar órganos esenciales. En esa misma línea, se observa una bajada relevante en la previsión de intereses de demora: convendría que no se traduzca, como en otros ejercicios, en modificaciones de crédito a final de año. Presidencia reduce su presupuesto en 400.000 euros y, en Asesoría Jurídica, sorprende que los gastos jurídicos/contentiosos bajen un 50% sin una explicación clara.

Pero donde el problema se vuelve especialmente evidente es en la reiteración de partidas que se presupuestan año tras año sin ejecución real y, aun así, se mantienen. En el Órgano de Gestión Tributaria se vuelve a consignar la partida de "Servicios de recaudación a favor de la entidad" (93200 22708) por importe de 200.000 euros. En 2023 se presupuestó esa misma cantidad y no se ejecutó nada; en 2024 ocurrió lo mismo; y en 2025, a 30 de septiembre, tampoco se había ejecutado ni un euro. Con este historial, mantener la dotación en 2026 exige una justificación concreta y verificable: qué actuaciones nuevas se van a impulsar y por qué ahora sí se van a ejecutar. Si no existe un plan real, ese crédito debería reorientarse a prioridades con impacto directo en la ciudad.

En Presidencia se repite la misma dinámica. La partida de Reuniones, Conferencias y Cursos (92000 22606) baja de 180.000 euros en 2025 a 137.000 euros en 2026, pero su problema no es la cifra, sino el patrón: en 2025, a 30 de septiembre, solo se habían ejecutado 10.600 euros, y en 2024 se ejecutaron 9.472,18 euros, pasando el resto a remanentes. Mantener importes elevados sin un cambio de enfoque solo perpetúa el mismo resultado. Y en Estudios y Trabajos Técnicos (92000 22706) el contraste es todavía más claro: 185.000 euros en 2024, 180.000 en 2025

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	26/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CLASE 8.ª



OP1762434



con una ejecución de 1.874,50 euros a 30 de septiembre, y en 2026 se vuelve a presupuestar 185.000 euros. Persistir en dotaciones que no se ejecutan refuerza la idea de un presupuesto pensado para “cuadrar cifras” más que para convertir recursos en gestión real.

En suma, el presupuesto llega tarde, se apoya en partidas que se repiten sin ejecución y mantiene incrementos más vinculados a comunicación que a resultados. Con estos antecedentes, no basta con aprobar cifras: hace falta responsabilidad, planificación y capacidad de ejecución, y el Proyecto de Presupuesto 2026 no ofrece garantías suficientes de ninguna de las tres.

Pese al negacionismo del concejal de Presidencia, que se resiste a admitir que existe un problema grave en la atención a la ciudadanía, el Presupuesto no refleja un esfuerzo real para corregirlo. La situación es conocida por cualquiera que haya intentado realizar un trámite: hay vecinos que pasan días, incluso semanas, intentando conseguir una cita previa, y otros que se ven obligados a acudir a las siete de la mañana y esperar a la intemperie para poder ser atendidos.

#### RECURSOS HUMANOS

En 2025 ya denunciábamos que el presupuesto no estaba sirviendo para ordenar la plantilla, resolver conflictos laborales ni consolidar una gestión de personal estable. Hoy, en 2026, el diagnóstico es todavía más evidente: la mala gestión se ha convertido en gasto estructural.

Se consignan más de 41 millones de euros, pero el presupuesto incorpora además más de un millón de euros en intereses de demora y 1,2 millones en sentencias laborales. No es una circunstancia puntual ni un hecho aislado: es la consecuencia directa de no planificar, no negociar y no resolver en vía administrativa lo que debería resolverse dentro del propio Ayuntamiento. Se deja pasar... y termina en los juzgados.

A ello se suma una realidad que el propio gobierno ha reconocido: faltan efectivos en áreas esenciales y no se han acelerado los procesos selectivos. No se ha culminado el proceso de estabilización con la agilidad necesaria, las horas extraordinarias no se abonan en tiempo y forma y, en el caso concreto de emergencias, ni siquiera se ha incorporado personal de la lista de reserva. En medio de todo ello, además, se ha cesado a la directora del área de Recursos Humanos.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	yboqK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	27/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







OP1762390



**CLASE 8.ª**

*Esta falta de personal no solo tensiona los servicios; también traslada el coste al conjunto de la organización: obliga a sostener el día a día a base de sobreesfuerzo, genera demoras, incrementa la conflictividad y termina alimentando justamente lo que el presupuesto ya asume como “normal”: más litigios, más intereses y más sentencias. Por eso, este presupuesto no ordena ni refuerza los recursos humanos del Ayuntamiento: consolida un modelo que convierte los problemas de gestión en facturas que acaban pagando los vecinos.*

*El personal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no necesita que se siga maquillando la Relación de Puestos de Trabajo; lo verdaderamente imprescindible es que se doten las plazas vacantes para dar estabilidad a la estructura administrativa y de gestión, aligerar la carga de trabajo que soportan los pocos empleados operativos en prácticamente todos los servicios y garantizar una distribución equitativa de esa carga, tanto para los propios trabajadores municipales como para los ciudadanos, que ven cómo la atención no es la adecuada por la escasez de medios humanos.*

*El hecho de que los distritos no cuenten con una Dirección afianzada demuestra con claridad lo que ocurre en toda la administración municipal: un déficit enorme en la dotación de personal y una Relación de Puestos de Trabajo insuficiente para atender a ciudadanos y profesionales.*

*El gobierno municipal se ha escudado recurrentemente en la “tasa de reposición” para justificar la nula incorporación de personal, pero la realidad es que, a partir del año 2016 —con este mismo gobierno ya al frente de la ciudad—, la tasa ha sido del 100% en los servicios esenciales, superior al 100% con carácter general desde 2018 y elevándose hasta el 120% en sectores prioritarios en el año 2022.*

**► Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar**

*Tras 2 años y medio de gestión en el Gobierno de Canarias, por parte del Partido Popular de las Consejerías de Economía, Industria, Comercio y Autónomas y de la Consejería de Turismo y Empleo, vemos como Canarias cierra 2025 siendo la región con más dinamismo económico y mejores cifras de empleo desde 2007.*

*Es evidente que las políticas económicas autonómicas de los 2 últimos años, enfocadas en la creación de empleo, respaldo al trabajador autónomo, apoyo a las empresas e impulso de sectores emergentes, han dado sus frutos.*

*Por eso, en nuestro Municipio, Las Palmas de Gran Canaria, no podemos caer en la autocomplacencia, aprovechando esta tendencia generada y consolidada desde el Gobierno autonómico y debemos ir más*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	28/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





allá, proponiendo iniciativas que se enfoquen en las mismas líneas de acción.

*Es imperativo preparar a Las Palmas de Gran Canaria, no sólo para transitar el presente, sino para un futuro, y poder afrontar las fluctuaciones de los ciclos económicos. Porque creemos que la mejor forma de gestionar, en cuanto al Desarrollo local, es ofrecer a nuestros ciudadanos oportunidades de trabajo y formación, en entornos en los que, desde el Ayuntamiento, se les aporte el apoyo justo y adecuado para que tengan estas oportunidades.*

*Tras algo más de 10 años de Gobierno Municipal del tripartito PSOE – NC – PODEMOS vemos como el Instituto Municipal de Empleo y Formación languidece, perdiendo Proyectos de Formación en alternancia con el Empleo, manteniendo un abandono de varios de sus objetivos, especialmente los relacionados con el fomento del emprendimiento y el fortalecimiento del tejido empresarial del municipio y con un Centro de Emprendedores que no sólo adolece de una buena gestión estratégica, sino que tiene toda una planta sin terminar.*

*Por otra parte, durante estos 2 años y medio hemos visto desaparecer, sin haberse ejecutado, varias inversiones vitales para varias Zonas Comerciales Abiertas y para varios Mercados de abastos, así como para la terminación del Centro de Emprendedores.*

*También asistimos al deterioro continuo de diversas instalaciones e infraestructuras de Mercalaspalmas y al olvido de las Áreas industriales.*

#### **DESARROLLO LOCAL:**

*Continuando con el fortalecimiento de la economía de Las Palmas de Gran Canaria, observamos el presupuesto de la orgánica (02011) Desarrollo Local, que engloba entre otros las Zonas Comerciales abiertas y los Mercados de abastos.*

*Desarrollo Local, debería fomentar el comercio local, apoyar a la pequeña y mediana empresa, dinamizar las Zonas Comerciales Abiertas y sustentar a los Mercados Municipales.*

*Si comparamos ejercicios descontando los costes de personal, presenta un incremento presupuestario tan solo de 51.223,26€ con un total de 446.500€. Incluso si ahondamos en el Programa (43120) de Mercados, abastos y lonjas, tiene asignada nada más que 1.900€ para los 4 Mercados*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	29/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762391



**CLASE 8.ª**

**CLASE 8.ª** tradicionales que tiene nuestra ciudad y que también presentan importantes necesidades.

*Entendemos que esta cifra es claramente insuficiente para dinamizar y apoyar adecuadamente las numerosas Zonas Comerciales abiertas que hay en el Municipio más grande de Canarias. Por eso proponemos un Plan de mejora de las Zonas Comerciales abiertas de Las Palmas de Gran Canaria. Este Plan recogerá criterios de transparencia en el reparto de fondos entre las diferentes Zonas Comerciales Abiertas y tendrá la finalidad principal de fomentar su actividad justo en aquellas necesidades detectadas tras una reunión previa con todas ellas.*

*Con respecto a las Zonas Comerciales Abiertas, al igual que con la finalización del Centro de Emprendedores, el Consistorio tenía previstas inversiones indispensables, que actualmente han desaparecido y que proponemos restablecer, como son:*

- *La redacción del Proyecto de la Fase I Plan director de la ZCA de Schamann – Pedro Infinito y su ejecución.*
- *La reposición de infraestructuras y modernización de las vías en la ZCA de Tamaraceite.*

*Y también la incorporación de otras que ya estaban confirmadas a las Asociaciones empresariales del entorno, como es la Ejecución de la reordenación Rambla Mesa y López, tramo calle Galicia – Plaza España.*

*Dentro de las Zonas comerciales abiertas y del entramado comercial, de servicios y de hostelería del Municipio, desde hace 8 años se ha producido un movimiento de creciente conflictividad entre vecinos y la actividad de hostelería que, ante la inacción del tripartito PSOE – NC-PODEMOS, ha derivado en una judicialización que tiene en jaque al sector de la hostelería poniendo en peligro una oferta adecuada, tanto para nuestros ciudadanos, como para nuestros visitantes.*

*Por eso proponemos la realización de un Estudio participativo para la compatibilización entre ocio y descanso.*

*También consideramos vital el apoyo decidido al Sector primario. Dentro del entramado empresarial de la ciudad, el sector primario es fundamental y bascula sobre 2 ejes, indispensables para su buen funcionamiento y la disponibilidad de productos frescos para nuestra ciudadanía, por eso:*

- *Es de gran importancia que los Mercados de abastos estén cuidados e incentivados. Las Palmas de Gran Canaria tiene un modelo de gestión similar al resto de las capitales españolas, pero mientras se presupuestan 1.900€ para nuestros 4 mercados para el año 2026,*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/114	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



*ciudades como Barcelona aportan una media de 20.500€ por año y Mercado. Con lo que el presupuesto anual que destinaría para 4 Mercados serían unos 82000€. Por eso, el presupuesto de 1.900€ para 4 mercados representa la inacción de este grupo de Gobierno ante ellos.*

*Los Mercados Municipales están íntimamente vinculados al crecimiento socioeconómico de la ciudad, están totalmente ligados a su historia y son un reclamo turístico, generando también empleo. Precisamente por su historia, son estructuras que ya tienen una antigüedad y también representan modelos comerciales que afrontan grandes retos de cambio, con lo que precisan de apoyos específicos. Así que proponemos:*

- *Un Plan de apoyo a Mercados Municipales que dispondrá de 2 líneas de actuación:*
  - *Una para el estudio general de los problemas comunes, complementado con un estudio y detección de los problemas específicos de cada uno, para la generación de un plan de acción para solventarlos.*
  - *Otra para la puesta en marcha de estos planes de acción.*
- *La dotación de fondos para afrontar la elaboración del:*
  - *Proyecto de actualización y renovación del Mercado de Altavista.*
  - *Proyecto de restauración del Mercado del Puerto.*
- *El otro eje de gran importancia del sector primario para nuestra ciudad es el buen funcionamiento de Mercalaspalmas. Para ello es indispensable que el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el espacio es de titularidad municipal, vele por su buen estado.*

*Habida cuenta que los ingresos medios anuales de los dividendos de Mercalaspalmas, ascienden a 474.423,49€. Proponemos que una parte significativa de los citados ingresos de Mercalaspalmas, sean destinados a un Plan anual de inversión de mantenimiento y mejora de sus instalaciones.*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/114
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762392



**CLASE 8ª**

*Todas las propuestas planteadas inciden directamente en nuestro Turismo urbano, ya que están encaminadas a un mejor funcionamiento de nuestra ciudad en su día a día y a ofrecer una oferta comercial y de servicios mejor y más variada, en todas nuestras calles.*

**EMPLEO:**

*Proponemos que se lleve a cabo una apuesta decidida por la formación y el empleo a través del IMEF.*

*Actualmente la mayoría de los PFAES ejecutados desde el IMEF tienen un enfoque de empleo social, pero la realidad ciudadana y social de nuestro municipio ha variado a lo largo de los últimos 10 años.*

*Los datos a enero del 2026 son que el 63,7% de los 28.899 ciudadanos en paro de nuestra ciudad, son mayores de 45 años y el 57,1% son mujeres.*

*Por otra parte, el IMEF tiene varios objetivos que actualmente están muy desatendidos, como son:*

- *Promover el autoempleo y el fomento empresarial, así como el desarrollo del tejido empresarial de Las Palmas de Gran Canaria.*
- *Dar apoyo a la generación e instalación de nuevas empresas en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, mediante servicios de información, orientación asesoramiento, etc., y políticas específicas de acompañamiento, viveros de empresa, etc.*
- *Realizar planes generadores de empleo en colaboración con las empresas localizadas en el término municipal.*

*Por todo esto proponemos, que desde el IMEF se desarrollen:*

- o *Un Plan Municipal de Formación y Empleo a sectores con mayor desempleo.*
- o *Un Plan de alto impacto municipal para el fomento e impulso del emprendimiento.*
- o *Creación de un Servicio de estudio y conexión de necesidades profesionales por parte del Sector Empresarial del municipio.*

*Otro de los objetivos del IMEF es la innovación del tejido empresarial y consideramos que el Centro de Emprendedores se podría consolidar como una herramienta básica para cumplir este objetivo.*

*A pesar de que desde los últimos 10 años el ecosistema emprendedor ha innovado generando diversas fórmulas de economizar en sus costes fijos para disponer de un espacio de trabajo, todo esto no resta que la*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spinola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/114	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



*relación precio/servicios ofrecida por el Centro de emprendedores sigue siendo muy competitiva para actividades que precisen de un despacho propio con opción a aparcamiento cubierto. La realidad es que la ocupación actual de oficinas apenas llega al 20%, pero es que casi nadie conoce ya siquiera la disponibilidad de estos servicios y si llega a visitar el edificio, observa un Centro sin terminar que no presenta una imagen adecuada ni atractiva.*

*Por eso consideramos que es imprescindible la ejecución de la terminación del Centro de Emprendedores, que permita posteriormente, el estudio de la mejor forma para su óptima gestión y que aglutine y potencie sectores innovadores y emergentes para nuestra economía municipal.*

#### **TRÁFICO Y MOVILIDAD**

*La movilidad en Las Palmas de Gran Canaria sigue instalada en el bloqueo y la improvisación. El Gobierno municipal acumula anuncios, pero faltan planificación, calendario y proyectos ejecutables. Un ejemplo claro es la Zona de Bajas Emisiones: una obligación que debía estar operativa en 2023 y que llega tarde y mal, tras años jugando con el riesgo real de perder ayudas vinculadas al transporte urbano.*

*En 2025, el Grupo Municipal Popular presentó dos enmiendas específicas en materia de movilidad que no fueron atendidas —la creación de una oficina técnica de coordinación de la MetroGuagua y un estudio actualizado del tráfico de la ciudad—. Dos propuestas básicas para ordenar, medir y corregir decisiones que hoy se están tomando sin datos, sin coordinación y sin una dirección clara.*

*En paralelo, la implantación de carriles bici sigue generando conflicto. No por el carril bici en sí, sino por el modo en que se ejecuta: diseños discutibles, ausencia de consenso y errores de obra que terminan incrementando la inseguridad de conductores y peatones y empeorando la fluidez en puntos sensibles.*

*El Istmo continúa con problemas estructurales sin resolver —Nicolás Estévez y el estrangulamiento en Doctor José Guerra— y La Isleta acumula una creciente sensación de aislamiento. Y mientras se discute lo macro, se sigue fallando en lo básico: faltan marquesinas en demasiadas paradas, es imprescindible revisar y mantener los postes sonoros y los elementos de accesibilidad, y extenderlos allí donde aún no existen para garantizar una movilidad verdaderamente inclusiva.*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas		
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		
Observaciones	Página	33/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





OP1762393



**CLASE 8.ª**

*A todo ello se suma la ausencia de proyectos estratégicos reales. La ciudad necesita aparcamientos intermodales que descongestionen las entradas y permitan combinar coche y transporte público, pero seguimos sin avances tangibles: el aparcamiento intermodal de Blas Cabrera Felipe continúa sin abrir tras años de retrasos; y no hay un proyecto serio para un aparcamiento intermodal en la entrada sur, pese a que es una de las grandes puertas de acceso a la ciudad.*

*También falta claridad y decisión en infraestructuras clave del sistema de guaguas. Las cocheras de El Sebadal son insuficientes, y esa falta de capacidad se traduce en una realidad inaceptable: guaguas que terminan durmiendo en la calle. Al mismo tiempo, el Gobierno mantiene sin resolver el traslado del depósito municipal, que debe reubicarse en Jinámar, y sigue pendiente un paso imprescindible: la compra de los suelos anunciada por el propio gobierno municipal en la zona del Tívoli, necesaria para poder construir las nuevas cocheras. No se puede hablar de mejora del transporte público mientras se posponen las decisiones estructurales que lo hacen viable.*

*En cuanto al solar de El Rincón, hoy ese espacio funciona, en la práctica, como un potrero, sin que exista una solución definitiva ni una planificación seria para su ordenación y para el uso que necesita la ciudad.*


*La ciudad ya no se mueve solo en un eje norte-sur: también entra y sale en gran volumen por la parte alta, y eso exige una estrategia completa. Hay puntos negros evidentes como Julio Luengo, además de necesidades urgentes en los accesos desde la GC-3 y hacia Tamaraceite, que deberían reflejarse con claridad en el presupuesto y no quedar en manos de "otras administraciones" como excusa permanente.*

*Y en cuanto a la MetroGuagua, la realidad es que ha dejado de ser una solución para convertirse en un problema del que el área parece haberse desentendido: obra empantanada, afecciones constantes y ausencia de gestión integral del proyecto. La gratuidad del transporte, además, incrementa la carga de trabajo del servicio y obliga a reforzar medios humanos y materiales, mantenimiento y reparaciones, y reforzar líneas hacia la parte alta y también hacia la periferia, para evitar que el sistema se degrade por falta de personal y recursos.*

*En definitiva: sin datos, sin coordinación, sin infraestructuras intermodales y sin soluciones para los cuellos de botella, el presupuesto vuelve a quedarse en titulares mientras la movilidad diaria de los ciudadanos sigue empeorando.*

**CIUDAD DE MAR:**

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/114	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



*La contaminación en el litoral debería ser una prioridad real, especialmente por la afección importante en El Confital y también en Las Canteras.*

*Se repite, además, la pérdida de subvenciones del Cabildo que afectan a mejoras necesarias en balnearios. Y el ejemplo más claro es Alcaravaneras: se anuncia una actuación y, siete meses después, sigue parada, sin avances visibles. A esto se suman problemas de pernataciones y su impacto en la salubridad.*

*Desaparecen del presupuesto inversiones que son necesarias, como la rehabilitación de las piscinas de La Laja o el acondicionamiento de La Puntilla (San Cristóbal).*

*Hace falta más control, más presencia policial y campañas de concienciación de manera sostenida, no solo en titulares.*

*Desde 2024, el presupuesto de Ciudad de Mar viene aumentando y, en 2026, vuelve a crecer: +1.226.438,31 € respecto a 2025. Sin embargo, este incremento se produce en un área que arrastra contratos vencidos desde 2020 y una percepción generalizada de falta de mantenimiento y de planificación. El Gobierno justifica la subida por "modificación de precios y convenios", pero con los contratos vencidos esa explicación resulta poco sólida: si no hay contratos actualizados, ¿sobre qué base real se incrementa en más de un millón de euros?*

*Hay, además, partidas especialmente llamativas por su falta de coherencia con la ejecución:*

- La 22799 (otros trabajos realizados por otras empresas) tuvo en 2024 una ejecución aproximada del 10 % y, aun así, en 2026 se incrementa en torno a un 60 %.*
- La 22706 (estudios y trabajos técnicos) apenas se ejecutó en torno a un 31 % en 2024 y, en 2026, se dispara con un aumento cercano al 350 %.*

*En cambio, otras partidas que en 2025 necesitaron ampliación para poder ejecutarse bajan en 2026. Ocurre con la 60900 (otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de uso general): en 2025, a los 120.000 € iniciales se sumó una modificación de 126.520 €, pero en 2026 se reduce a 75.000 €. No parece responder a una planificación razonada, sino a un ajuste sin explicación.*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	35/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762394



**CLASE 8ª**

*En inversiones concretas, se vuelve a hablar de Las Alcaravaneras, pero persisten incoherencias con proyectos que quedaron sin ejecutar en 2025:*

- *Muro Marrero.*
- *La mejora de accesibilidad de los baños de Las Canteras. Y lo más grave: desaparecen actuaciones necesarias y urgentes:*
- *La rehabilitación del balneario de la Plaza Miguel Martín Fernández de la Torre desaparece en 2026.*
- *La rehabilitación de la Base Náutica y balneario de La Puntilla también desaparece, pese a no haberse ejecutado en 2025. Esto confirma que lo prometido —evitar desprendimientos y recuperar el espacio— vuelve a quedar en el aire.*
- *La rehabilitación de las piscinas de La Laja, que en 2025 superaba el millón de euros, desaparece en 2026, mientras el entorno sigue en un estado lamentable.*

*En definitiva, aumentar partidas que no se ejecutaron y eliminar otras que son imprescindibles no mejora el presupuesto: lo convierte en un ejercicio de despiste, más orientado al relato que a resolver problemas reales.*

**► Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario**

*La concejala del área, Sra. Soliño, ha defendido que la finalidad de este presupuesto es avanzar hacia “una ciudad más verde”. En términos globales, el área alcanza los 34.398.419,77 €, con un incremento del 14,3 %. Si nos centramos únicamente en Parques y Jardines, el aumento ronda el 12 %, mientras que el bloque vinculado al desarrollo estratégico y la sostenibilidad ambiental se incrementa en torno a un 56 %.*

*Sobre el papel, el Gobierno habla de reforzar el mantenimiento y, además, impulsar proyectos nuevos dentro del Servicio de Infraestructuras Verdes. Sin embargo, llama la atención que el Plan Director que se ha anunciado en varias ocasiones no cuenta con ficha presupuestaria concreta, lo que dificulta conocer qué actuaciones reales prevén, en qué plazos y con qué dotación.*

*El presupuesto específico de Parques y Jardines se sitúa en torno a 31,1 millones de euros, frente a los 27,8 millones de 2025. A pesar de este volumen, la ciudad sigue sin disponer del contrato estructural del servicio: la licitación continúa sin culminarse (pendiente de publicación), y además se incorpora el impacto del nuevo convenio de Parques y Jardines*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/114	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



*aprobado en 2025, que aún no se ha publicado, lo que previsiblemente obligará a reajustar al alza las previsiones económicas del contrato.*

*La realidad, por tanto, no acompaña al relato. A día de hoy, siguen sin materializarse proyectos que llevan tiempo anunciándose: la Fuente Luminosa continúa en el mismo estado; los huertos urbanos no solo no se consolidan, sino que se han cerrado algunos; y se aprecia una pérdida continuada de árboles y palmeras en distintos puntos de la ciudad. También se anuncia la mejora y ampliación de áreas caninas, pero basta recorrer las existentes para comprobar que muchas no reciben ni un mantenimiento mínimo.*

*En materia de mobiliario urbano, se incrementa la dotación en torno a un 32 % para licitar parques infantiles, elementos biosaludables y fuentes ornamentales. Sin embargo, no se concretan proyectos, ubicaciones ni calendario, lo que vuelve a trasladar la sensación de presupuesto inflado en titulares, pero débil en planificación.*

*En Medioambiente, el presupuesto se sitúa en torno a 3.277.000 €, justificado por el incremento asociado a la licitación. A esto se suma un problema de organización interna: el área vinculada al Sector Primario arrastra falta de capacidad operativa, con una situación de ausencia de personal desde el año pasado, que dificulta que los anuncios se conviertan en políticas efectivas.*

*Respecto al ALGE, se confirma que el expediente avanza con lentitud: existe informe del servicio jurídico, pero faltan informes clave (patrimonio y otros dos adicionales). Se anuncia la intención de disponer de un EPE (Ente Público Empresarial) durante este año, pero el ALGE sigue formalmente en disolución, con una partida de 400.000 €, sin que se aprecie un avance real.*

*En definitiva, se vuelve a vender una “ciudad más verde y sostenible”, pero el presupuesto no concreta suficientemente cómo se va a afrontar la sostenibilidad y la adaptación al cambio climático, ni qué proyectos de nuevas energías se van a impulsar, ni en qué plazos. Y, sobre todo, queda la pregunta clave: ¿cuándo estará en vigor el contrato de Parques y Jardines que permita, de una vez, pasar del anuncio a la ejecución?*

**► Área de Gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas**

**AGUAS:**

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas		
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		
Observaciones	Página	37/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





OP1762395



**CLASE 8.ª**

*El presupuesto del área de Aguas para 2026 refleja una disminución de 2.929.077,48 € respecto a 2025.*

*Destaca, en particular, la reducción de la partida “subvención para reducir el precio a pagar por los consumidores”. Esta rebaja se produce tras la aprobación de las nuevas tarifas y supone que la parte que antes subvencionaba el Ayuntamiento se trasladará ahora a los ciudadanos a través de sus recibos del agua. No se entiende que el Ayuntamiento, con un saldo medio en bancos de 815 millones de euros durante los diez primeros meses de 2025 y una situación de tesorería holgada, decida cargar sobre los vecinos un coste que hasta ahora venía asumiendo.*

*Desde el Partido Popular mostramos nuestro rechazo a la subida de tarifas planteada por el PSOE: se presenta como un incremento gradual, pero se concentra la subida más fuerte a partir de 2027, coincidiendo además con un año electoral. A ello se suma la retirada de la subvención municipal que venía contribuyendo a contener el recibo del agua, lo que supone trasladar directamente ese coste a los palmenses.*

*Igualmente preocupante es que en el Plan de Inversiones no aparece una partida específica para el Plan del Ciclo Integral del Agua, anunciado como una inversión de 857 millones de euros a diez años. Si el Gobierno sostiene que se trata de un proyecto estratégico, resulta difícil de justificar que no se presupuesten las anualidades necesarias para garantizar su ejecución.*

*El Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua contemplaba para 2025 una inversión de 82,34 millones, que finalmente no se ejecutó. Para 2026 se plantea un objetivo de 105 millones, afirmando que se financiará con inversiones financieramente sostenibles (IFS), que el concejal de Hacienda ha cifrado en 97 millones. Pero existe un problema evidente de calendario: las IFS exigen que las obras comiencen antes del 31 de diciembre, y si el presupuesto entra en vigor, con suerte, a mediados de marzo, es razonable dudar de que esa ejecución pueda materializarse en plazo. Por eso, lo coherente habría sido asumir un compromiso real con el Plan, incorporando ya en el presupuesto partidas concretas para actuaciones prioritarias.*

*En ese contexto, tampoco se justifica que el área de Aguas baje un 18 % en 2026 respecto a 2025 mientras, al mismo tiempo, se proclama un plan de 857 millones. El mensaje es contradictorio: se anuncia ambición, pero se recorta músculo presupuestario.*

*A todo ello se suma la falta de claridad política: tras la salida de la exconcejala de Aguas en noviembre de 2025, la alcaldesa, Carolina Darias, todavía no ha designado ni aclarado quién asumirá la responsabilidad de un área tan sensible, precisamente cuando se anuncia un plan de esta magnitud.*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/114	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



#### **CARNAVAL Y FIESTAS:**

*El área de Carnaval y Fiestas aumenta en 1 millón de euros. Pero el problema aquí no es solo la cifra: es la credibilidad. En Carnaval, el presupuesto inicial rara vez se cumple; de hecho, con frecuencia se supera mediante modificaciones de crédito muy relevantes. Mientras otras áreas infraejecutan, en Carnaval ocurre lo contrario: se gasta por encima del presupuesto una y otra vez, lo que evidencia falta de planificación ajustada y de control real del gasto.*

*Para 2026 se justifica el incremento por el 50 aniversario, pero en años anteriores no se ofrecieron explicaciones convincentes para las modificaciones aprobadas durante el ejercicio. En 2025, por ejemplo, el aumento de gasto cercano a 3 millones de euros sobre el presupuesto inicial no lo cubrieron los patrocinadores, como se pretendía hacer ver.*

*También se vuelve a hablar de “transparencia”, pero la realidad es que hasta ahora no ha existido. Cada vez que se ha solicitado información económica de la sociedad municipal vinculada al Carnaval, la respuesta ha sido inexistente o parcial, sin que se haya facilitado nunca el detalle completo.*

*Y lo más preocupante: antes de que comience la fiesta, en la práctica el presupuesto suele quedar comprometido, lo que se traduce en pagos pendientes a grupos, proveedores y empresas. Hay facturas del Carnaval 2025 que aún están por resolver y, mientras tanto, se empieza a gastar el presupuesto de 2026. No se trata de recortar el Carnaval ni las fiestas: se trata de gestionar con rigor el dinero público, planificar y pagar en tiempo y forma.*

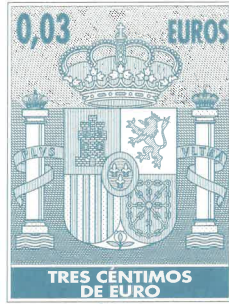
*Además, en noviembre el Pleno aprobó una modificación de crédito de 1,5 millones de euros, de los cuales una parte importante se destinó a pagar facturas vinculadas al Carnaval. Es decir, al presupuesto de 2026 hay que sumarle esa cantidad, lo que incrementa aún más el coste real.*

*Consideramos necesario separar con transparencia la aportación destinada al Carnaval de la financiación de las cinco fiestas de la ciudad (El Carmen, San Lorenzo, Los Dolores, El Pilar y La Naval). La experiencia demuestra que el Carnaval concentra gasto excesivo y, después, no queda crédito suficiente para las fiestas, obligando a proveedores a esperar meses para cobrar y a la Sociedad de Promoción a solicitar ayudas extraordinarias a otras instituciones, incluido el Cabildo de Gran Canaria, para poder celebrarlas.*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas		
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Página	39/114
Observaciones		
Url De Verificación		<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





OP1762396



**CLASE 8ª**

*Las fiestas de la ciudad tienen suficiente importancia como para garantizar su financiación con una partida propia e independiente, que permita saber cada año, con claridad, cuánto se destina exactamente a este fin. Porque si la partida conjunta de Carnaval y Fiestas es de 7,5 millones de euros, y el presupuesto municipal previsto para Carnaval también asciende a 7,5 millones, la pregunta es evidente: ¿cuál es entonces el presupuesto real para las fiestas de la ciudad?*

**COORDINACIÓN TERRITORIAL:**

*El grupo de gobierno insiste en que “refuerza los distritos”, pero lo cierto es que el área de Coordinación Territorial registra una bajada cercana al 10 %, en un momento en el que los barrios necesitan más capacidad de gestión y respuesta, no menos.*

*Además, este presupuesto vuelve a incumplir la obligación de dotación mínima para los distritos prevista para los municipios de gran población: el artículo 128.2 de la Ley 7/1985 exige fijar un porcentaje mínimo de recursos a gestionar por los distritos y, en Las Palmas de Gran Canaria, ese mínimo está establecido en el 2 % en el Reglamento Orgánico de los Distritos (art. 31).*

*Para maquillar ese cumplimiento, el gobierno incorpora como “distritos” partidas que no se gestionan desde los distritos, como el Servicio de Ayuda a Domicilio (17,2 millones de euros), que se tramita desde Bienestar Social. Ese artificio contable no acerca servicios ni mejora la atención en los barrios: solo disfraza la falta de dotación real.*

**Presupuesto por distritos (2026):**

- 1- Distrito Vegueta–Cono Sur–Tafira: 781.314,36 €
- 2- Distrito Centro: 761.109,73 €
- 3- Distrito Isleta–Puerto–Guanarteme: 912.708,19 €
- 4- Distrito Ciudad Alta: 755.546,66 €
- 5- Distrito Tamaraceite–San Lorenzo–Tenoya: 698.341,71 €

*La suma total asciende a 3.909.020,65 €, lo que equivale a aprox. el 0,70 % de un presupuesto municipal de 558.802.928,32 €, muy lejos del 2 % exigible. Dicho de otro modo: deberían gestionarse por los distritos, como mínimo, 11.176.058,57 €, y no llega ni a cuatro millones reales. En definitiva, se proclama “proximidad”, pero se presupuesta lo contrario.*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/114
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





► **Área de Seguridad, Convivencia y Cultura**

**POLICÍA LOCAL**

*En la enmienda de 2024 ya advertimos de la falta de medios humanos y materiales en la Policía Local, de la lentitud en la incorporación de efectivos y de la ausencia de una estrategia clara de seguridad ciudadana. Un año después, la estructura del problema no cambia.*

*El presupuesto de la Policía Local supera los 30 millones de euros, pero se recortan partidas básicas para el funcionamiento diario: mantenimiento de vehículos, equipos informáticos, mobiliario y suministros esenciales. Es decir: más presupuesto, pero menos medios reales.*

*Esto es especialmente grave cuando persisten los problemas de falta de efectivos, turnos tensionados y agentes trabajando con recursos insuficientes. Desde el Partido Popular venimos defendiendo una planificación integral y una modernización real del servicio — el “plan 360 grados”—, pero este presupuesto no avanza en esa dirección.*

*En Seguridad y Emergencias se repite el patrón: aumentan gastos de funcionamiento, dietas y locomociones, pero no se aprecia un refuerzo proporcional en formación, equipamiento ni medios materiales.*

*Policía Local – Otros gastos diversos: suben a 122.142 €, pero en 2024 solo se ejecutaron 7.903 € de 90.301 en 9 meses.*

*La demanda de Policía de Barrio sigue sin respuesta real. Y con solo 57 plazas anunciadas para 2026, con el cuadro de mandos debilitado y un servicio de bomberos sin estabilidad, con parques cerrados de forma indefinida, la seguridad puede quedar comprometida.*

*No hay un plan de mejora con objetivos medibles. Y no es razonable asumir intereses por mala gestión y, al mismo tiempo, no arreglar los problemas de base.*

**BOMBEROS**

*El presupuesto de Extinción de Incendios sube más de un 20 %, pero al entrar en el detalle aparecen recortes en partidas sensibles: vestuario, productos básicos, inversiones en edificios y elementos de transporte.*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas		
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		
Observaciones	Página	41/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





OP1762397



**CLASE 8.ª**

*Lo decimos con claridad: no se puede hablar de seguridad si no se cuida el equipamiento, el mantenimiento y la disponibilidad operativa del servicio. En emergencias no cabe la improvisación. Y este presupuesto, como el del año pasado, no transmite planificación ni garantiza que el aumento de crédito se traduzca en mejoras reales del servicio.*

**CULTURA**

*En 2024 ya señalamos que la política cultural municipal carecía de una estrategia clara y que Las Palmas de Gran Canaria estaba perdiendo peso cultural y proyección exterior. En 2026 el presupuesto vuelve a crecer, especialmente en personal, pero no se consolida un proyecto cultural de ciudad: desaparecen partidas, faltan líneas estratégicas y no se percibe una ambición sostenida.*

*El resultado es que la ciudad pierde oportunidades, atractivo y capacidad de competir por eventos culturales de referencia. Más presupuesto no equivale a más cultura cuando falta dirección, calendario y objetivos medibles.*

**► Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado**

*Esta área se explica en el eje 5 “ATENCIÓN ESPECIAL A LOS SERVICIOS BÁSICOS, en referencia a que los servicios básicos son la columna vertebral de la calidad de vida en cualquier ciudad. Aunque el Presupuesto 2026 incrementa algunas partidas, el análisis evidencia una realidad desigual: persisten carencias estructurales, fallos graves de planificación y contratación, y resultados que no se corresponden con el esfuerzo económico.*

*En Limpieza, el presupuesto sube hasta 80,17 millones (+8,4 millones), pero el problema sigue siendo la prestación real del servicio: de 640 plazas previstas, solo 162 están cubiertas por personal fijo (aprox. 25 %) y hay 223 vacantes, lo que deriva en una externalización creciente y en un servicio público debilitado. La prueba más clara es que, pese a contar en 2025 con más de 71 millones, la ciudad terminó con una declaración de emergencia sanitaria y con un contrato de emergencia superior a 2 millones al mes, reflejo de improvisación, sobrecostes y falta de resultados.*

*En Alumbrado, tras el recorte de 2025, el presupuesto recupera alrededor de 1,3 millones en 2026, pero sigue por debajo de 2024. Con averías recurrentes y mantenimiento insuficiente, lo que falta no es un ajuste puntual, sino un Plan de Eficiencia Energética con calendario y prioridades, y una renovación ordenada de luminarias, especialmente en barrios densos y en Zonas Comerciales Abiertas.*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	42/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*En Vías y Obras, el área crece hasta 21,66 millones (+6,9 millones), y es positivo el refuerzo de "Otros trabajos", alineado con lo que se viene reclamando para un nuevo contrato de mantenimiento. Sin embargo, el incremento presupuestario no basta: sigue faltando un programa estable de mantenimiento preventivo, con planificación por zonas y seguimiento real de incidencias. Sin esa lógica, el deterioro se cronifica y la ciudad acaba pagando más en rehabilitaciones integrales, más caras y más lentas.*

*En Urbanismo, el presupuesto baja casi 12 millones respecto a 2025, reduciéndose inversiones en terrenos, reposiciones y "otras inversiones nuevas". No aparecen proyectos tractores ni una hoja de ruta renovada: el documento confirma un modelo de continuidad y agotamiento, centrado en intentar terminar obras empantanadas, con retrasos, modificados y sobrecostes. Además, se consolida la pérdida de financiación externa: se han perdido fondos Next en actuaciones relevantes (Corredor Verde, Fábrica de Hielo, fotovoltaicas en colegios, Edificio Cachalote) y previamente en Tarahales-La Ballena, junto a otras pérdidas del Cabildo y de la Comunidad Autónoma. El efecto arrastre es claro: para sostener obras en marcha con fondos propios, desaparecen otras inversiones necesarias del cuadro presupuestario, sin alternativa ni calendario.*

*En definitiva, el Presupuesto 2026 reconoce con cifras el coste real de no planificar y no licitar a tiempo, pero no aporta garantías de ejecución ni una estrategia creíble para recuperar mantenimiento, inversiones y financiación externa.*

#### **► Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud**

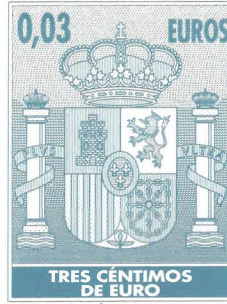
*Esta área se aborda también en el eje 2, "Atención a las personas vulnerables y mayor dotación al tercer sector". En el análisis por áreas se constata, una vez más, la distancia entre el discurso y los resultados: incrementos mínimos, recortes en transferencias al tercer sector y un patrón de infraejecución que impide que lo presupuestado se convierta en ayudas y servicios en tiempo y forma.*

*Además, detectamos que la partida destinada a prevención de drogodependencias aumenta de 42.383,56 € a 155.561,64 €. A priori, podría considerarse una medida positiva, si no fuera porque el historial de ejecución es sencillamente nulo: en 2024 se presupuestaron 42.383,56 € y no se ejecutó ni un euro; en 2023 se consignaron 170.000 € y tampoco se ejecutó nada; en 2022 se presupuestaron 155.833,00 € y la ejecución fue*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	43/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762398



**CLASE 8.ª**

cero; y en 2021 ocurrió exactamente lo mismo, con 155.833,00 € sin ejecutar.

En otras palabras, en los cuatro últimos ejercicios presupuestarios cerrados, el gobierno municipal PSOE–NC–Podemos dispuso de 524.049,56 € para prevenir la drogodependencia y no fue capaz de materializar ni una sola actuación con cargo a esa partida. Con estos antecedentes, el incremento para 2026 no acredita un giro real, sino una repetición del mismo patrón: se anuncian más fondos, pero no se garantiza gestión.

Y lo preocupante es que no hablamos de una cuestión menor, sino de un problema que se agrava en la ciudad y que afecta cada vez a más jóvenes. Presupuestar sin ejecutar no previene nada: solo construye un titular mientras la realidad avanza, y la prevención, que debería ser prioritaria, sigue sin traducirse en programas, campañas y atención efectiva.

**CUIDADOS Y SALUD:**

El presupuesto del área de Cuidados y Salud disminuye en 229.747,08 €. En un contexto en el que la ciudad ha vivido episodios graves de emergencia sanitaria, con plagas y falta de respuesta en determinados ámbitos, este recorte genera una preocupación razonable: si con un presupuesto mayor en 2025 se llegó a una situación inédita, con menos recursos en 2026 cuesta creer que vaya a mejorar. El Gobierno cita como ejemplo el control de palomas mediante cetrería, pero este tipo de actuaciones solo funciona en espacios abiertos y de forma limitada; basta con pasar por zonas como Plaza de la Victoria, la Catedral o distintos parques para comprobar que el problema sigue presente. Además, en 2026 desaparece una partida de 500.000 € correspondiente a la 60900 (otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes), lo que reduce aún más la capacidad de actuación.

► **Área de Educación, Deportes y Juventud**

**DEPORTES – INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (IMD)**

El Presupuesto 2026 del IMD vuelve a poner de manifiesto un problema de fondo: mucho anuncio y poca ejecución. Se repite el mismo patrón de los últimos ejercicios, con inversiones que se arrastran año tras año, obras que no terminan y una gestión de personal y subvenciones que no está a la altura de las necesidades de los deportistas y de los clubes de la ciudad.

En materia de personal, la situación es especialmente preocupante. Por un lado, se reflejan más de 20 vacantes en la RPT, pero aparecen más de 90 en la relación de plazas, lo que evidencia desajustes que deben

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/114
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*explicarse. En cualquier caso, la cuestión clave sigue sin resolverse: cuándo van a incorporar el número suficiente de operarios para atender las instalaciones deportivas municipales, en lugar de seguir trasladando esa carga, de facto, a los propios clubes.*

*A ello se suma una advertencia de Intervención especialmente grave, similar a la que ya se ha detectado en otros organismos: en la documentación remitida no consta el cálculo de la masa salarial del personal funcionario ni del personal laboral, por lo que la Intervención no puede verificar el cumplimiento de los límites. Si no existe ese cálculo, es legítimo preguntarse cómo se garantiza el control de un elemento tan básico del presupuesto y qué supervisión está ejerciendo el área de Hacienda del Ayuntamiento.*

*Además, la documentación presenta incoherencias que requieren revisión inmediata: no figuran adecuadamente seis trabajadores que cambiaron de vínculo y siguen apareciendo como vacantes en sus puestos; consta una plaza asignada a una persona jubilada desde noviembre de 2024 (Cecilio Castellano); no se refleja con claridad la productividad 2025/2026 aprobada en el último Consejo Rector; y se observan fichas duplicadas.*

*En cifras generales, el presupuesto total del IMD asciende a 18.429.255,74 euros, un 4% más que en 2025. Sin embargo, hay partidas que se disparan y requieren una explicación clara por su salto brusco y por su oportunidad: publicidad y propaganda pasa a 276.517,72 euros (frente a 53.959,29 euros en 2025) y actividades culturales y deportivas sube a 159.418,88 euros (frente a 30.000 euros en 2025). También se duplican los intereses de demora, de 50.000 a 100.000 euros, y el propio expediente reconoce que responde al elevado número de intereses por sentencias y retrasos en el pago a proveedores. Dicho de otro modo: se presupuesta el coste de pagar tarde.*

*En inversiones se consignan 7.894.305,74 euros, exactamente el mismo importe que en 2025. Lo relevante no es solo la cifra: es que no hay ni una sola instalación deportiva nueva. El presupuesto vuelve a ser un listado de actuaciones arrastradas, con retrasos reiterados. El Pabellón de Jinámar apenas prevé 250.000 euros en 2026 y concentra el grueso en 2027 (3.547.357,61 euros), lo que hace difícil que esté disponible antes de 2028 cuando debía estar finalizado en 2023. Se repiten obras "sin fin" como los espacios anexos del Campo de Fútbol de La Suerte, la cubierta y pavimento de Jesús Telo, o la reposición de césped de Las Mesas y Hoya de La Plata, que llevan años apareciendo en el papel. Y, además, se registran oscilaciones difíciles de justificar: la reposición del césped de Lomo Blanco*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas		
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		
Observaciones	Página	45/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





0P1762399



**CLASE 8.ª**

**SEGURO DE VERIFICACIÓN**

*baja de 700.000 a 553.000 euros, mientras que la del Alfonso Silva pasa de 1.000.000 a 2.662.970,57 euros, una variación que exige explicar qué ha fallado en la planificación previa.*

*También es necesario aclarar qué ha ocurrido con actuaciones que figuraban en 2025 y ahora desaparecen o no están reflejadas con continuidad real: la cubierta de gradas y acondicionamiento del Manuel Naranjo Sosa (Las Arenas), prevista en 550.000 euros, no se ejecutó y desaparece en 2026; el Complejo Cono Sur (cubierta, pista exterior y vestuarios), con inversión prevista de 1.550.000 euros entre 2025 y 2026, no aparece con la claridad necesaria; y en el caso del muro de contención del López Socas conviene comprobar si existe una errata en la memoria por "copiar y pegar" del ejercicio anterior, al mencionarse actuaciones que no constan en las fichas de 2026.*

*La liquidación de 2025 confirma que el problema principal es la ejecución, especialmente en inversiones. Sorprende que el Capítulo 1 (personal) se quede en torno al 67%, mientras que el Capítulo 2 (gastos corrientes) alcanza aproximadamente el 80%, un dato más positivo. En subvenciones, aunque las obligaciones llegan a alrededor del 84%, siguen sin abonarse en torno a 1,2 millones de euros de créditos programados, con el perjuicio directo para clubes y entidades. Y, de nuevo, el Capítulo 6 (inversiones) vuelve a ser el talón de Aquiles: apenas se ejecuta en torno al 28% (en 2024 fue aproximadamente el 27%). Otro año perdido para las infraestructuras deportivas de la ciudad.*

*En definitiva, se consolida una tendencia negativa en la presentación tardía del presupuesto del IMD y, con un presupuesto cercano a 20 millones de euros, se mantiene el mismo déficit estructural: falta de mantenimiento, ausencia de instalaciones nuevas y retrasos en el abono de subvenciones. La liquidación de 2025 vuelve a confirmarlo: la ejecución en inversiones se queda en torno al 28 % (en 2024 fue aproximadamente el 27 %), lo que explica por qué los problemas se cronifican y por qué, año tras año, la ciudad sigue perdiendo oportunidades para modernizar sus infraestructuras deportivas.*

**JUVENTUD**

*Un año más, sin ser prioridad real*

*En Juventud la situación es especialmente preocupante. En 2024 ya advertimos que no existía una estrategia transversal seria y que la ciudad seguía sin apostar de forma decidida por sus jóvenes.*

*En 2026 el presupuesto sube, pero desaparecen partidas de personal, se debilita la estructura y el crecimiento se concentra en gastos poco definidos. Seguimos sin una política clara de juventud: sin un plan real de*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/114
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





participación, emancipación y oportunidades, y sin una oferta cultural y de ocio bien planificada para este segmento de población.

**INVERSIONES Y SUBVENCIONES PERDIDAS O EN RIESGO**

Área / Servicio	2024	2025	2026
<b>SUBVENCIONES YA PERDIDAS</b>			
Fondos NEXT – Corredor Verde	—	2.600.000 €	—
Fondos NEXT – Tarahales-La Ballena	—	1.800.000 €	—
Fondos NEXT – Eficiencia Energética Colegios	—	1.800.000 €	—
Fondos NEXT – Edificio Cachalote	—	1.300.000 €	—
Fondos NEXT – Fábrica de Hielo	—	600.000 €	—
Cabildo – ZCA Tamaraceite	—	939.916 €	—
Cabildo – Baños Las Canteras	—	160.000 €	—
Cabildo – Balneario Plaza M.M.F.	—	498.000 €	—
Cabildo – La Puntilla	—	342.500 €	—
Cabildo – Piscinas La Laja	—	700.000 €	—

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	47/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762400

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Gobierno de Canarias – MetroGuagua 7.3	—	1.000.000 €	—
<b>TOTAL SUBVENCIONES PERDIDAS</b>	—	≈ 11.740.416 €	—
<b>SUBVENCIONES EN RIESGO INMINENTE</b>			
NEXT – ERRP Jinámar Fase III + Sanz Orrio	—	—	≈ 4.000.000 €
NEXT – ERRP La Paterna	—	—	
<b>TOTAL EN RIESGO</b>	—	—	€

Estas pérdidas y los riesgos de pérdida de financiación evidencian una gestión claramente deficiente de los recursos externos. La incapacidad del Gobierno municipal para cumplir los plazos europeos, y para licitar y ejecutar las obras en tiempo y forma, termina trasladando un coste desproporcionado al presupuesto municipal y, en última instancia, a los contribuyentes palmenses.

Inversiones que echamos en falta:

- Actuaciones específicas en materia de Aguas, como la segunda fase de Reina Mercedes.
- Mejora de vías internúcleos: Tafira, Almatriche y Las Perreras.
- Fase V del Parque Deportivo de La Ballena.
- Rehabilitación de la Playa de La Puntilla, en San Cristóbal.
- Rehabilitación de viviendas en Zárata, Lomo del Chinche, Chumberas, El Batán y San Francisco.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
Observaciones		Página	48/114	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			-148-



- Creación de un nuevo parque urbano.
- Proyectos del Plan Director de Infraestructuras Verdes y Azules (Zona Tao).
- Recuperación de los proyectos originales de las calles Cantabria y Florinda.
- Puesta en uso de los locales sociales de El Secadero y Tenerías, en Vega de San José, que continúan tapiados y sin actividad un año más.

#### **ENMIENDAS 2025 NO ATENDIDAS**

*El Grupo Municipal Popular presentó en el Presupuesto 2025 un conjunto de enmiendas parciales dirigidas a corregir déficits estructurales e incorporar actuaciones concretas en ámbitos clave (economía, comercio, mercados, movilidad, espacio público, vivienda, servicios sociales, deporte, seguridad, empleo y proyectos de ciudad). Consideramos que estas actuaciones eran y son necesarias para la ciudad y actualmente, no existe en el Presupuesto 2026 un compromiso presupuestario que permita concluir que el Gobierno municipal haya asumido esas propuestas o haya corregido su modelo de gestión.*

*Relación de enmiendas parciales formuladas al Presupuesto 2025 cuya ejecución no consta:*

1. Finalización y actualización del Centro de Emprendedores del Sebadal.
2. Renovación y modernización de MERCALASPALMAS.
3. Soportes de información y mobiliario urbano (termómetros de Las Canteras).
4. Creación de oficina técnica de coordinación de MetroGuagua.
5. Plan de mejora y ampliación de servicios digitales y administración electrónica.
6. Estudio participativo para compatibilización entre ocio y descanso.
7. Creación Escuela Municipal de Cine.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas		
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Página	49/114
Observaciones		
Url De Verificación		<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





OP1762401



**CLASE 8.ª**

8. *Plan de apoyo a los Mercados Municipales.*
9. *Plan de mejora de las Zonas Comerciales Abiertas.*
10. *Apoyo al Comercio Ambulante.*
11. *Plan Municipal de Formación y Empleo en sectores con mayor desempleo.*
12. *Proyecto Bandera Azul.*
13. *Rehabilitación Escuela de Vela (aula biodiversidad).*
14. *Conservación y limpieza de las laderas de El Confital.*
15. *Rehabilitación zona de La Puntilla (pavimentación, barandillas, mobiliario urbano).*
16. *Plan para rehabilitar el Mirador de Los Nidillos.*
17. *Servicio de estudio y conexión de necesidades de profesionales por parte del sector empresarial.*
18. *Proyecto mejora conexión GC-1 y acceso al túnel Julio Luengo.*
19. *Estudio actualizado del tráfico de la ciudad.*
20. *Cinco parques infantiles de gran formato (uno en cada distrito).*
21. *Ampliación de la red de huertos urbanos.*
22. *Creación de un banco de tierras.*
23. *Proyecto para dotar de sombras los parques infantiles.*
24. *Creación de baños en parques.*
25. *Proyecto "Red de senderos de Las Palmas de Gran Canaria".*
26. *Oficina de la Red de senderos.*
27. *Incremento atenciones benéficas y asistenciales Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira.*
28. *Incremento atenciones benéficas y asistenciales Distrito Centro.*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/114
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



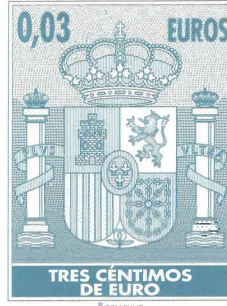


29. Incremento atenciones benéficas y asistenciales Distrito Ileta-PuertoGuanarteme.
30. Incremento atenciones benéficas y asistenciales Distrito Ciudad Alta.
31. Incremento atenciones benéficas y asistenciales Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.
32. Dotación de instrumentos musicales a la Banda Municipal.
33. Proyecto centro multidisciplinar y de creación artística.
34. Formación de bomberos interinos.
35. Sustitución de cámaras de seguridad por otras con IA y ampliación de red.
36. Fase I Plan Director ZCA Schamann–Pedro Infinito.
37. Reordenación Rambla Mesa y López (Galicia–Plaza España).
38. Plan de revalorización de áreas industriales.
39. Auditoría externa independiente de GEURSA.
40. Proyecto de techado de instalaciones deportivas.
41. Parque Ambiental Las Charcas de San Lorenzo (fase I).
42. Proyecto Pabellón Polideportivo en Escaleritas.
43. Segunda fase colector Reina Mercedes.
44. Compra de edificios inacabados para vivienda de alquiler asequible.
45. Urbanización calle Doctor Agustín Bosch Millares.
46. Defensa del paseo marítimo de San Cristóbal.
47. Acondicionamiento del local de Las Tenerías (Vega de San José) para red de centros cívicos y locales sociales.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
<b>Firmado Por</b>	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas		
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	51/114
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





OP1762402



**CLASE 8.ª**

- 48. *Culminación del Parque de La Ballena. Inicio fase V.*
- 49. *Acciones del I Plan de drogodependencias.*
- 50. *Subvención nominativa a Pequeño Valiente.*
- 51. *Nuevo centro de baja exigencia para personas sin hogar.*
- 52. *Servicio "Puerta Única de Entrada" para personas en situación de calle.*
- 53. *Centro de apoyo familiar.*
- 54. *Actividades culturales y deportivas para mujeres víctimas de violencia de género.*
- 55. *Escuela municipal de idiomas.*
- 56. *Servicio de coaching y psicología para jóvenes (18-30).*
- 57. *Centro Europa Las Palmas de Gran Canaria.*

**CONCLUSIÓN:**

*El Grupo Político Municipal Popular presenta esta Enmienda a la Totalidad de Devolución al Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 y a sus Bases de Ejecución por motivos de fondo que no pueden obviarse:*

- *No responde al Programa de Gobierno 2023–2027. Los grandes objetivos anunciados en materia social, empleo, vivienda y dinamización económica no se ven reflejados, ni en las dotaciones ni en los resultados esperables.*
- *No responde a las necesidades reales de la ciudad. Los distritos siguen sin alcanzar la dotación mínima exigible; el área social crece de forma meramente testimonial; y las ayudas al alquiler permanecen congeladas pese a la demanda existente.*
- *La gestión de los fondos externos vuelve a fallar. Se han perdido más de 11 millones de euros en subvenciones y hay otros 12–17 millones en riesgo, por retrasos, falta de licitación y una incapacidad reiterada para ejecutar en plazo.*
- *La infraejecución es ya un patrón. Se repite año tras año: partidas que pasan meses sin moverse, o incluso ejercicios enteros sin*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/114	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



*ejecutar un solo euro, y aun así se mantienen o se incrementan en el presupuesto siguiente.*

- Los servicios básicos no están a la altura. Con una ciudad que reclama limpieza, mantenimiento y seguridad, el presupuesto sigue sin garantizar un salto real: falta personal, no se renueva el alumbrado como necesita la ciudad y los contratos vencidos acaban generando intereses de demora cada vez mayores.*
- No hay una apuesta real por el empleo y la actividad económica. El IMEF pierde capacidad, los mercados municipales siguen sin impulso y las Zonas Comerciales Abiertas no cuentan con una inversión municipal directa acorde a su papel en la economía local.*

*En definitiva, el Presupuesto 2026 llega tarde, incrementa la recaudación, reduce inversión, desploma las transferencias de capital y, además, incorpora el coste de la mala gestión. No ofrece un cambio de prioridades ni un plan creíble de ejecución. Por todo ello, el Proyecto de Presupuesto 2026 y sus Bases de Ejecución deben ser devueltos al órgano proponente para que elabore un nuevo proyecto realista, ejecutable y priorizado, con cronograma, indicadores y mecanismos de control efectivos.*

*Este es un presupuesto continuista que no pone en marcha acciones para dinamizar la economía, no responde a la emergencia habitacional ni a la crisis social, no gestiona eficientemente los fondos externos y no cumple los objetivos que el actual Grupo de Gobierno anunció al inicio del mandato. El Partido Popular, desde la responsabilidad que supone ser la oposición, propone un presupuesto que coloque verdaderamente a las personas, a los servicios básicos y al desarrollo sostenible en el centro de la acción municipal.*

*Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular SOLICITA al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

- 1. Estimar la presente Enmienda a la Totalidad de Devolución al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para 2026 y a sus Bases de Ejecución.*
- 2. Devolver el Proyecto al órgano proponente para que elabore y presente un nuevo proyecto presupuestario que, como mínimo, incluya:*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	53/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762403



**CLASE 8.ª**

- *Un plan de ejecución realista, con cronograma de contratación e inversiones.*
- *Una priorización clara de las inversiones y del mantenimiento urbano.*
- *Un sistema de seguimiento y control, con indicadores y evaluación periódica.*
- *Una adecuación del presupuesto a la capacidad real de gestión, evitando previsiones que acaben en remanentes, baja ejecución o acumulación de tesorería sin retorno para la ciudadanía.*
- *Medidas de alivio fiscal para las familias y la actividad económica, orientadas a reducir la presión tributaria y a que el incremento recaudatorio revierta en los palmenses, incluyendo al menos una propuesta concreta de rebaja del IBI, la recuperación del IBI social con criterios claros y gestión eficiente, y un paquete de bonificaciones y facilidades para apoyar a autónomos, pymes y comercio local (licencias, tasas municipales y actividad en Zonas Comerciales Abiertas), con objetivos, calendario y estimación de impacto.*

3. *Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos y a los órganos gestores para su conocimiento y efectos.*

**ENMIENDA PARCIAL DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR EL G. P. SOCIALISTA (RGP núm. 2026/71, de 6 de febrero)**

**ENMIENDA 1: Enmienda parcial de modificación al estado de gastos para la actualización de la denominación del beneficiario en la aplicación presupuestaria 05031-33400-47901**

«Propuestas de alta: No procede, al no crearse nueva aplicación.

Propuestas de alta: No se propone baja de crédito; solo modificación de denominación, sin cambio de aplicación presupuestaria ni importe.

*Justificación de la enmienda:*

*En el estado de gastos del Proyecto de Presupuesto General 2026, en el Centro Gestor 05031 Cultura, programa 33400, clasificación económica 47901, figura consignada una subvención nominativa por importe de 50.000,00 euros a favor de la entidad "Colorado Producciones S.L.".*

*De acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Cultura que se adjunta, la citada entidad ha cambiado su denominación social, pasando a denominarse "CANARIAS JAZZ Y MAS MÚSICAS CREATIVAS, S.L.".*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	54/114
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*El cambio advertido es, por tanto, de carácter estrictamente material, al haberse mantenido en el estado de gastos la denominación social anterior, sin que ello afecte a la cuantía del crédito (50.000,00 euros), a la aplicación presupuestaria, a la finalidad del gasto ni al equilibrio del Proyecto de Presupuesto General 2026.*

*En virtud de lo anterior, y al amparo del régimen de enmiendas previsto en los artículos 207 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, se formula la presente enmienda técnica de modificación de aplicación existente, a fin de adecuar la denominación del beneficiario a la realidad jurídica actual, evitando así tener que tramitar con posterioridad una modificación específica una vez aprobado definitivamente el Presupuesto.*

#### **Contenido concreto de la enmienda**

*En el estado de gastos del Proyecto de Presupuesto General 2026, debe entenderse modificada la denominación de la aplicación presupuestaria siguiente:*

- *Centro gestor (Orgánica): 05031 – Cultura*
- *Programa: 33400*
- *Económica: 47901*
- *Importe: 50.000,00 euros*

*De manera que:*

- *Donde figura: "OTRAS SUBVENCIONES. COLORADO PRODUCCIONES S.L." • Debe figurar: "OTRAS SUBVENCIONES. CANARIAS JAZZ Y MAS MÚSICAS CREATIVAS,S.L."*

*sin modificación alguna de la cuantía ni del resto de condiciones de la subvención nominativa, resultando lo siguiente:*

<b>Orgánica</b>	<b>Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe (€)</b>
05031	33400	47901	OTRAS SUBVENCIONES. CANARIAS JAZZ Y MAS MÚSICAS CREATIVAS, S.L.	50.000,00

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	55/114
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





OP1762404



CLASE 8.ª

».

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA DEL G. P. M. VOX (RGP núm. 2026/78, de 6 de febrero)**


«El Proyecto de Presupuesto General para 2026 consolida un modelo de gestión caracterizado por el crecimiento sostenido del gasto corriente, el refuerzo de la estructura administrativa y la ampliación de transferencias y subvenciones, sin que concurran mecanismos suficientes de evaluación de resultados, control de eficiencia ni rendición de cuentas vinculada a objetivos verificables. Este enfoque prioriza el mantenimiento de estructuras y dinámicas de gasto frente a la mejora efectiva de los servicios públicos esenciales que demandan los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria.

El análisis de la composición del gasto evidencia un incremento significativo de los gastos en bienes y servicios, del gasto financiero y de las actuaciones de carácter general, mientras se reduce la inversión real directa. Este patrón presupuestario refuerza la rigidez estructural del Ayuntamiento, limita su capacidad de adaptación a escenarios económicos menos favorables y debilita la orientación del presupuesto hacia la mejora de infraestructuras, equipamientos y capacidades operativas. La reducción del esfuerzo inversor directo, en un contexto de crecimiento global del presupuesto, compromete la sostenibilidad a medio plazo y posterga actuaciones necesarias para la modernización de la ciudad.

En paralelo, el proyecto de ingresos se apoya de manera creciente en tasas, precios públicos, recargos y otros ingresos de carácter no voluntario, trasladando el esfuerzo de ajuste a familias, autónomos y pequeñas empresas. Esta estrategia incrementa la presión fiscal efectiva sobre la economía local, introduce riesgos de sobreestimación de ingresos y refuerza un modelo de financiación menos estable, más dependiente de factores coyunturales y con menor autonomía financiera municipal. La financiación del gasto no puede descansar en la intensificación de figuras recaudatorias que gravan servicios básicos o actividades productivas, sino en la corrección de ineficiencias internas y en la eliminación de gasto superfluo y duplicado.

El Proyecto de Presupuesto para 2026 adolece, asimismo, de una arquitectura programática fragmentada, con líneas paralelas y solapamientos funcionales que dificultan el control, la trazabilidad del gasto y la evaluación del impacto de las políticas públicas. La proliferación de transferencias y convenios sin sistemas homogéneos de evaluación refuerza la intermediación innecesaria y debilita la relación entre recursos asignados y resultados obtenidos. La ausencia de auditorías operativas sistemáticas en los principales contratos de servicios y la falta de indicadores de desempeño en los programas de mayor volumen económico consolidan un modelo de gasto inercial.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
Observaciones		Página	56/114	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



*La expansión del gasto de personal, en particular en componentes de carácter directivo, eventual e incentivos no vinculados a evaluación objetiva del desempeño, incrementa la rigidez del presupuesto y refuerza estructuras de apoyo político-administrativo sin una correlación clara con mejoras medibles en la calidad del servicio al ciudadano. Este crecimiento estructural reduce el margen para reorientar recursos hacia prioridades finalistas y aumenta el riesgo de duplicidades internas y externas con el sector público municipal.*

*El Grupo Municipal VOX considera imprescindible un cambio de modelo presupuestario que sitúe en el centro la eficiencia del gasto, la eliminación de duplicidades, la priorización de los servicios públicos esenciales y la recuperación del esfuerzo inversor directo. Este cambio de modelo debe ir acompañado de una reducción efectiva de la presión fiscal, de manera que los beneficios derivados de la racionalización del gasto se trasladen a los contribuyentes y a la economía local. La reducción de impuestos y tasas debe ser la consecuencia natural de una gestión más austera, ordenada y orientada a resultados, y no una promesa desvinculada del equilibrio presupuestario.*

*La Enmienda a la Totalidad con Texto Alternativo que se presenta propone un Presupuesto 2026 equilibrado, responsable y orientado a objetivos verificables, que reordena el gasto corriente, revisa de forma selectiva transferencias y subvenciones, refuerza los mecanismos de control y evaluación, reduce la intermediación innecesaria y establece una minoración efectiva del capítulo de ingresos mediante la supresión de figuras impositivas especialmente distorsionadoras y la reducción significativa de tasas que gravan servicios básicos. La correspondencia directa entre la minoración de ingresos y la reducción estructural del gasto no esencial garantiza el equilibrio presupuestario del texto alternativo y la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento.*

*En consecuencia, el Grupo Municipal VOX considera que el Proyecto de Presupuesto presentado no responde a las necesidades reales de la ciudad ni a los principios de eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad fiscal que deben presidir la acción de gobierno municipal, y propone su sustitución íntegra por el Texto Alternativo que se incorpora en los anexos de la presente enmienda.*

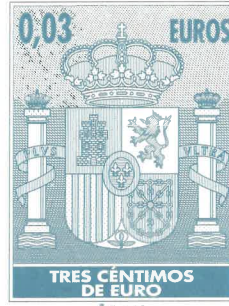
## II. PARTE DISPOSITIVA

*El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acuerda:*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	57/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762405



**CLASE 8.ª**

*Primero. Aprobar la presente Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026.*

*Segundo. Rechazar en su integridad el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 presentado por el Gobierno municipal.*

*Tercero. Sustituir íntegramente el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 por el Texto Alternativo del Presupuesto 2026 propuesto por el Grupo Municipal VOX, que se incorpora a la presente enmienda, junto con los anexos técnicos y la memoria económica de equilibrio presupuestario.*

*Cuarto. Continuar la tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 conforme al Texto Alternativo aprobado, incorporando las modificaciones en el estado de ingresos, el estado de gastos y las Bases de Ejecución que se detallan en los anexos de la presente enmienda.*

**III. TEXTO ALTERNATIVO DEL PRESUPUESTO 2026**

**A) ESTADO DE INGRESOS**

*El Texto Alternativo del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 incorpora las siguientes modificaciones en el estado de ingresos, con el objetivo de reducir la presión fiscal sobre ciudadanos y empresas, reforzar la competitividad económica local y ajustar la financiación municipal a una estructura de gasto racionalizada y eficiente.*

*Primero. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).*


*Se fija en cero euros la previsión de ingresos correspondiente al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), suprimiéndose la recaudación prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2026 por importe de 10.700.000 euros.*

*Segundo. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).*

*Se fija en cero euros la previsión de ingresos correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), suprimiéndose la recaudación prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2026 por importe de 6.600.000 euros.*

*Tercero. Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos.*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	58/114	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



*Se reduce la previsión de ingresos correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos en 20.320.000 euros, pasando la recaudación prevista para 2026 de 32.140.000 euros a 11.820.000 euros.*

*Cuarto. Ajuste del estado de ingresos.*

*Como consecuencia de las modificaciones anteriores, el estado de ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 se minorará en un importe total de 37.620.000 euros, procediéndose a la actualización de los estados presupuestarios consolidados conforme al Texto Alternativo que se incorpora como Anexo I.*

### III. TEXTO ALTERNATIVO DEL PRESUPUESTO 2026

#### B) ESTADO DE GASTOS

*El Texto Alternativo del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 incorpora una reordenación selectiva del estado de gastos con el fin de compensar íntegramente la minoración del estado de ingresos, garantizando el equilibrio presupuestario y el mantenimiento de los servicios públicos esenciales.*

*Primero. Reducción de subvenciones corrientes.*

*Se reduce el crédito consignado en el Capítulo 4. Transferencias corrientes, mediante la supresión y minoración de líneas de subvención y convenios de escaso impacto acreditado, duplicados o no vinculados a la prestación directa de servicios públicos esenciales, priorizando la financiación directa de actuaciones finalistas. El ajuste agregado en este capítulo se fija en un importe mínimo de 10.170.000 euros.*

*Segundo. Reducción de transferencias de capital.*

*Se reduce el crédito consignado en el Capítulo 7. Transferencias de capital, mediante la supresión y minoración de líneas de financiación canalizadas a través de intermediación instrumental cuando la ejecución directa por el Ayuntamiento resulte más eficiente o exista solapamiento funcional con otras actuaciones. El ajuste agregado en este capítulo se fija en un importe mínimo de 4.050.000 euros.*

*Tercero. Racionalización del sector público municipal.*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZqyBSQUvm1HpPqg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas		
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		
Observaciones	Página	59/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





OP1762406



**CLASE 8.ª**

*Se reducen las transferencias corrientes y de capital a organismos autónomos y sociedades municipales mediante la eliminación de duplicidades administrativas y directivas, la supresión de intermediaciones innecesarias y la adecuación de la financiación a las necesidades reales de funcionamiento, garantizando en todo caso la continuidad de los servicios públicos esenciales. El ajuste agregado derivado de estas medidas se integra en los importes señalados en los apartados primero y segundo del presente bloque.*

**Cuarto. Equilibrio presupuestario.**

*Las reducciones de crédito señaladas en los apartados anteriores permiten compensar íntegramente la minoración del estado de ingresos por importe de 37.620.000 euros, garantizando el equilibrio presupuestario del Texto Alternativo del Presupuesto 2026, sin merma de los servicios públicos esenciales ni afectación a las prestaciones básicas a la ciudadanía.*

**III. TEXTO ALTERNATIVO DEL PRESUPUESTO 2026**

**C) BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

*Primero. Se añade una nueva base de ejecución con la siguiente redacción:*

*“Toda subvención o transferencia corriente o de capital consignada en el Presupuesto General deberá contar, con carácter previo a su concesión, con una memoria justificativa de objetivos, indicadores de resultado y calendario de ejecución. La concesión y el mantenimiento de la financiación quedarán condicionados a la acreditación del cumplimiento de los objetivos y a la evaluación anual de resultados. Las subvenciones nominativas deberán justificarse de forma reforzada, motivando su singularidad, necesidad y ausencia de alternativas de concurrencia competitiva.”*

*Segundo. Se añade una nueva base de ejecución con la siguiente redacción:*

*“Los contratos de servicios cuyo importe anual o plurianual supere el umbral que se determine por la Intervención General deberán someterse a auditoría operativa y de eficiencia, con carácter previo a su prórroga o renovación. Los informes de auditoría operativa serán elevados al Pleno para su conocimiento y seguimiento.”*

*Tercero. Se añade una nueva base de ejecución con la siguiente redacción:*

*“Los organismos autónomos y sociedades municipales deberán someterse, al menos con periodicidad anual, a un informe de revisión de estructura organizativa, costes de funcionamiento, duplicidades funcionales y grado de cumplimiento de objetivos. Dichos informes deberán incluir propuestas de racionalización de estructuras administrativas y directivas y de eliminación de intermediaciones innecesarias. Los informes serán*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	60/114
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





elevados al Pleno para su conocimiento y, en su caso, para la adopción de los acuerdos que procedan.”

Cuarto. Se añade una nueva base de ejecución con la siguiente redacción:

“Las subvenciones nominativas quedarán limitadas a aquellos supuestos en los que concurran razones de interés público debidamente motivadas y acreditadas en el expediente. No podrán incorporarse nuevas subvenciones nominativas al Presupuesto sin informe previo de la Intervención General que acredite su necesidad, su adecuación al interés general y la inexistencia de duplicidades con otras líneas de financiación.” Quinto. Se añade una nueva base de ejecución con la siguiente redacción:

“La Intervención General elaborará un informe semestral de seguimiento de la ejecución presupuestaria, con especial referencia a las transferencias, subvenciones y al sector público municipal, que será elevado al Pleno para su conocimiento y debate, sin perjuicio de las competencias propias de fiscalización y control que correspondan a los órganos de control interno.”

#### IV. ANEXOS

ANEXO I. Texto Alternativo completo del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 (Estados de Ingresos y Gastos).

ANEXO II. Cuadro de minoración del estado de ingresos.

Se recoge la minoración del estado de ingresos del Presupuesto General para el ejercicio 2026 en los siguientes términos:

- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU): Minoración de ingresos: 10.700.000 euros.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO): Minoración de ingresos: 6.600.000 euros.
- Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos: Minoración de ingresos: 20.320.000 euros.

Total minoración del estado de ingresos: 37.620.000 euros.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas		
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		
Observaciones	Página	61/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





OP1762407



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**ANEXO III. Cuadro de reducción y reordenación del estado de gastos. Se recoge la compensación íntegra de la minoración del estado de ingresos mediante la reordenación del estado de gastos en los siguientes términos:**

- **Capítulo 4. Transferencias corrientes (subvenciones y convenios): Reducción mínima agregada: 10.170.000 euros.**
- **Capítulo 7. Transferencias de capital: Reducción mínima agregada: 4.050.000 euros.**
- **Racionalización del sector público municipal integrada en los capítulos 4 y 7: Reducción incluida en los importes anteriores.**
- **Ajuste agregado total en el estado de gastos: 37.620.000 euros.**

**ANEXO IV. Memoria económica de equilibrio presupuestario.**

*El Texto Alternativo del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 mantiene el equilibrio presupuestario, al compensar íntegramente la minoración del estado de ingresos por importe de 37.620.000 euros mediante la reordenación del estado de gastos recogida en el Anexo III, sin merma de los servicios públicos esenciales ni afectación a las prestaciones básicas a la ciudadanía.*

**ANEXO III**

**CUADRO DE REDUCCIÓN Y REORDENACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS**

**PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN**

**CANARIA – EJERCICIO 2026**

**1. Naturaleza y alcance del presente anexo.**

*El presente Anexo tiene por objeto detallar de forma expresa, cuantificada y verificable las modificaciones introducidas en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 como consecuencia de la aprobación de la Enmienda a la Totalidad con Texto Alternativo presentada por el Grupo Municipal VOX. Las reducciones y reordenaciones aquí recogidas se integran en el Texto Alternativo del Presupuesto 2026 y constituyen parte inseparable del mismo a todos los efectos presupuestarios, contables y de ejecución.*

**2. Criterios generales de la reordenación del gasto.**

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	62/114
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las reducciones y reordenaciones del Estado de Gastos responden a los siguientes criterios generales:

- a) *Priorizar la financiación directa de los servicios públicos esenciales frente a la intermediación a través de transferencias y convenios.*
- b) *Reducir líneas de subvención y transferencias de capital de escaso impacto acreditado, duplicadas o con solapamientos funcionales.*
- c) *Adeguar la financiación del sector público municipal a las necesidades reales de funcionamiento, eliminando duplicidades administrativas y directivas.*
- d) *Mantener íntegramente la prestación de los servicios públicos esenciales y las políticas finalistas de atención directa a la ciudadanía.*
- e) *Garantizar la correspondencia directa entre la minoración de ingresos y la reducción estructural del gasto no esencial, preservando el equilibrio presupuestario del Texto Alternativo.*

### 3. Reducciones en el Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Se reduce el crédito consignado en el Capítulo 4. Transferencias corrientes mediante la supresión y minoración selectiva de líneas de subvención y convenios que presenten alguno de los siguientes supuestos: baja evaluación de resultados, duplicidad con otras líneas de financiación municipales o de otras administraciones públicas, carácter no finalista o escasa vinculación a la prestación directa de servicios públicos esenciales.

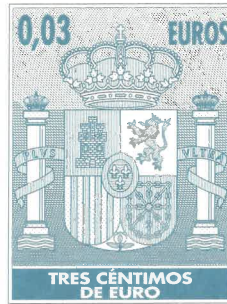
- *Capítulo: 4. Transferencias corrientes.*
- *Previsión inicial 2026 (Proyecto del Gobierno): la consignada en el Proyecto de Presupuesto.*
- *Previsión tras Texto Alternativo: la resultante de aplicar la reducción agregada.*
- *Reducción mínima agregada: -10.170.000 euros.*

La reducción se aplicará de forma no lineal, priorizando la preservación de la financiación de los servicios públicos esenciales y de las actuaciones finalistas con impacto directo y evaluable en la ciudadanía.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	63/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762408



**CLASE 8.ª**

**4. Reducciones en el Capítulo 7. Transferencias de capital.**

Se reduce el crédito consignado en el Capítulo 7. Transferencias de capital mediante la supresión y minoración selectiva de líneas de financiación canalizadas a través de intermediación instrumental cuando concorra alguno de los siguientes supuestos: existencia de solapamientos funcionales, posibilidad de ejecución directa por el Ayuntamiento con mayor eficiencia, o baja ejecución histórica de las inversiones financiadas.

- Capítulo: 7. Transferencias de capital.
- Previsión inicial 2026 (Proyecto del Gobierno): la consignada en el Proyecto de Presupuesto.
- Previsión tras Texto Alternativo: la resultante de aplicar la reducción agregada.
- Reducción mínima agregada: -4.050.000 euros.

La reducción se aplicará de forma selectiva, preservando las inversiones de carácter esencial y aquellas que acrediten impacto directo en infraestructuras básicas y equipamientos al servicio de la ciudadanía.

**5. Racionalización del sector público municipal.**

La reordenación del Estado de Gastos incorpora la adecuación de las transferencias corrientes y de capital destinadas al sector público municipal a las necesidades reales de funcionamiento, mediante la eliminación de duplicidades administrativas y directivas, la supresión de intermediaciones innecesarias y la optimización de estructuras organizativas.

Las reducciones derivadas de la racionalización del sector público municipal se integran en las minoraciones recogidas en los apartados 3 y 4 del presente Anexo, sin perjuicio de la continuidad de los servicios públicos esenciales ni de las funciones finalistas que correspondan a los entes dependientes del Ayuntamiento.

**6. Cuadro resumen de la reordenación del Estado de Gastos.**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

- Reducción mínima agregada: -10.170.000 euros.

**Capítulo 7. Transferencias de capital**

- Reducción mínima agregada: -4.050.000 euros. Racionalización del sector público municipal

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	64/114
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Integrada en las reducciones de los Capítulos 4 y 7.

Total reducción agregada mínima del Estado de Gastos: -37.620.000 euros.

7. Impacto presupuestario y consolidación.

Las reducciones del Estado de Gastos detalladas en el presente Anexo se integran en los estados consolidados del Presupuesto General para el ejercicio 2026, compensando íntegramente la minoración del Estado de Ingresos recogida en el Anexo II y manteniendo el equilibrio presupuestario del Texto Alternativo, sin merma de los servicios públicos esenciales ni afectación a las prestaciones básicas a la ciudadanía.

8. Efectos en la ejecución presupuestaria.

Las reducciones y reordenaciones del Estado de Gastos establecidas en el presente Anexo serán de aplicación directa en la ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2026, sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias que, en su caso, procedan conforme a la normativa aplicable y a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

ANEXO II

CUADRO DE MINORACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN

CANARIA – EJERCICIO 2026

1. Naturaleza y alcance del presente anexo.

El presente Anexo tiene por objeto detallar de forma expresa, cuantificada y verificable las modificaciones introducidas en el Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 como consecuencia de la aprobación de la Enmienda a la Totalidad con Texto Alternativo presentada por el Grupo Municipal VOX. Las minoraciones aquí recogidas se integran en el Texto Alternativo del Presupuesto 2026 y constituyen parte inseparable del mismo a todos los efectos presupuestarios, contables y de ejecución.

2. Criterios generales de la minoración de ingresos.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	65/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762409



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Las minoraciones del Estado de Ingresos responden a los siguientes criterios generales:

- a) Reducción de la presión fiscal efectiva sobre familias, autónomos y pequeñas empresas del municipio.
- b) Eliminación de figuras impositivas de carácter distorsionador que penalizan la transmisión de vivienda, la inversión productiva y la actividad económica local.
- c) Adecuación de las tasas a su finalidad estricta de cobertura del coste del servicio, evitando su utilización como instrumento recaudatorio general.
- d) Correspondencia directa entre la minoración de ingresos y la reordenación estructural del gasto no esencial, garantizando el equilibrio presupuestario del Texto Alternativo.
- e) Coherencia con los principios de suficiencia financiera, responsabilidad fiscal y sostenibilidad presupuestaria.

**3. Minoraciones en el Capítulo 1. Impuestos directos.**

Se suprime la previsión de ingresos correspondiente al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), quedando fijada en cero euros para el ejercicio 2026.

- Concepto: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).
- Capítulo: 1. Impuestos directos.
- Previsión inicial 2026 (Proyecto del Gobierno): 10.700.000 euros.
- Previsión tras Texto Alternativo: 0 euros.
- Minoración neta: -10.700.000 euros.

La supresión de la previsión de ingresos por este concepto se fundamenta en la elevada litigiosidad asociada a la figura impositiva, su carácter distorsionador en las transmisiones patrimoniales y su impacto negativo sobre la movilidad residencial y la normalización del mercado inmobiliario local, sin perjuicio de la cobertura del equilibrio presupuestario mediante la reordenación del gasto.

**4. Minoraciones en el Capítulo 2. Impuestos indirectos.**

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	66/114
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*Se suprime la previsión de ingresos correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), quedando fijada en cero euros para el ejercicio 2026.*

- *Concepto: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).*
- *Capítulo: 2. Impuestos indirectos.*
- *Previsión inicial 2026 (Proyecto del Gobierno): 6.600.000 euros.*
- *Previsión tras Texto Alternativo: 0 euros.*
- *Minoración neta: -6.600.000 euros.*

*La supresión de la previsión de ingresos por este concepto se orienta a eliminar un gravamen que incide directamente sobre la inversión productiva, la rehabilitación de vivienda y la actividad empresarial local, favoreciendo la dinamización económica y la generación de empleo, sin menoscabo del equilibrio presupuestario del Texto Alternativo.*

**5. Minoraciones en el Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.**

*Se reduce de forma significativa la previsión de ingresos correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos, adecuando su cuantía a la cobertura del coste esencial del servicio y evitando su utilización como instrumento recaudatorio general.*

- *Concepto: Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos.*
- *Capítulo: 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.*
- *Previsión inicial 2026 (Proyecto del Gobierno): 32.140.000 euros.*
- *Previsión tras Texto Alternativo: 11.820.000 euros.*
- *Minoración neta: -20.320.000 euros.*

*La reducción de la previsión de ingresos por este concepto se fundamenta en el impacto directo de la tasa sobre hogares, pequeños comercios y autónomos, así como en la necesidad de adecuar su cuantía a criterios de proporcionalidad y capacidad económica, manteniendo la*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	67/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762410



**CLASE 8.ª**

*cobertura del coste esencial del servicio mediante la reordenación del gasto no esencial del Ayuntamiento.*

6. Cuadro resumen de minoraciones del Estado de Ingresos.  
Capítulo 1. Impuestos directos – IIVTNU: –10.700.000 euros.

Capítulo 2. Impuestos indirectos

– ICIO: –6.600.000 euros.

Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos – Tasa de recogida de residuos urbanos: –20.320.000 euros.

Total minoración del Estado de Ingresos: –37.620.000 euros.

7. Impacto presupuestario y consolidación.

*Las minoraciones del Estado de Ingresos detalladas en el presente Anexo se integran en los estados consolidados del Presupuesto General para el ejercicio 2026, manteniéndose en todo caso el equilibrio presupuestario mediante la reordenación del Estado de Gastos recogida en el Anexo III, sin merma de los servicios públicos esenciales ni afectación a las prestaciones básicas a la ciudadanía.*

8. Efectos en la ejecución presupuestaria.

*Las previsiones de ingresos modificadas por el presente Anexo serán las únicas aplicables a efectos de ejecución, seguimiento y liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026, sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias que, en su caso, procedan conforme a la normativa aplicable.*

ANEXO IV

MEMORIA ECONÓMICA Y DESARROLLO DEL AJUSTE DEL ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN

CANARIA – EJERCICIO 2026

1. Objeto y alcance del Anexo IV.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	68/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*El presente Anexo IV tiene por objeto acreditar el mantenimiento del equilibrio presupuestario del Texto Alternativo del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 y detallar, de forma expresa, cuantificada y verificable, las modificaciones introducidas en el Estado de Gastos para compensar la minoración del Estado de Ingresos, garantizando la sostenibilidad financiera y la continuidad de los servicios públicos esenciales.*

**2. Situación presupuestaria de partida y equilibrio inicial.**

*El Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 presenta equilibrio presupuestario inicial entre ingresos y gastos no financieros: Ingresos no financieros: 558.970.265 euros*

*Gastos no financieros: 558.970.265 euros*

*Resultado presupuestario: 0 euros*

**3. Modificaciones introducidas en el Estado de Ingresos.**

*El Texto Alternativo incorpora una minoración del Estado de Ingresos por importe total de 37.620.000 euros, conforme al Anexo II, derivada de la supresión del IIVTNU, la supresión del ICIO y la reducción de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos. Cuadro 1. Minoraciones del Estado de Ingresos*

Concepto	Proyecto 2026 (€)	Texto Alternativo (€)	Variación (€)
IIVTNU (Plusvalía)	10.700.000	0	-10.700.000
ICIO	6.600.000	0	-6.600.000
Tasa de recogida de residuos	32.140.000	11.820.000	-20.320.000
<b>Total minoración ingresos</b>	—	—	<b>-37.620.000</b>

**4. Reordenación del Estado de Gastos: criterios generales**

*La reordenación del Estado de Gastos se fundamenta en la reducción selectiva de transferencias corrientes (Capítulo 4) y transferencias de capital (Capítulo 7), así como en la racionalización del sector público municipal, priorizando la financiación directa de los servicios públicos esenciales,*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPqg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones	Página	69/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





OP1762411

**CLASE 8ª**

reduciendo la intermediación y eliminando duplicidades, sin afectar a las prestaciones básicas a la ciudadanía.

5. Reordenación del Estado de Gastos: cuadro resumen por capítulos.

Cuadro 2. Resumen de reducciones del Estado de Gastos

Capítulo	Reducción (€)
Capítulo 4. Transferencias corrientes	-10.170.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	-4.050.000
Racionalización del sector público municipal (integrada en Cap. 4 y 7)	-23.400.000
<b>Total reducción gastos</b>	<b>-37.620.000</b>

6. Desglose detallado de reducciones en el Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Cuadro 3. Partidas del Capítulo 4 objeto de minoración

Código Área	Área	Orgánica	Programa	Concepto	Proyecto 2026 (€)	Texto Alternativo (€)	Minoración (€)
23	Acción Social	2310	231A	Subvenciones a entidades colaboradoras no finalistas	4.200.000	2.100.000	-2.100.000
23	Igualdad y Diversidad	2320	232B	Subvenciones a entidades sin evaluación de resultados	3.000.000	1.500.000	-1.500.000
94	Cooperación y Proyección Exterior	9430	943A	Convenios de cooperación no esenciales	2.500.000	1.200.000	-1.300.000
92	Participación Ciudadana	9240	924A	Subvenciones a asociaciones no vinculadas a servicios esenciales	1.800.000	900.000	-900.000
33	Cultura	3340	334B	Subvenciones culturales no finalistas	2.100.000	1.200.000	-900.000

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones	Página	70/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Código Área	Área	Orgánica	Programa	Concepto	Proyecto 2026 (€)	Texto Alternativo (€)	Minoración (€)
	(programas no finalistas)						
33	Juventud	3370	337A	Convenios y subvenciones de bajo impacto acreditado	1.470.000	1.000.000	-470.000
33	Deportes	3410	341A	Subvenciones a entidades deportivas no finalistas	1.600.000	1.000.000	-600.000
33	Educación	3260	326A	Convenios educativos de carácter no esencial	1.200.000	700.000	-500.000
92	Fiestas y Eventos	3380	338A	Subvenciones a entidades para eventos no esenciales	1.400.000	600.000	-800.000
94	Cooperación institucional	9431	943B	Convenios institucionales sin impacto	1.100.000	0	-1.100.000
				directo acreditado			
<b>TOTAL REDUCCIÓN CAPÍTULO 4</b>							<b>-10.170.000</b>

7. Desglose detallado de reducciones en el Capítulo 7. Transferencias de capital.

Cuadro 4. Partidas del Capítulo 7 objeto de minoración

Código Área	Área	Orgánica	Programa	Concepto	Proyecto 2026 (€)	Texto Alternativo (€)	Minoración (€)

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones	Página	71/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





OP1762412

**CLASE 8.ª**

15	Urbanismo	1510	151A	Transferencias de capital a entes instrumentales para planeamiento no prioritario	3.200.000	1.500.000	-1.700.000
45	Medio Ambiente	4500	450A	Subvenciones de capital para proyectos ambientales de baja ejecución histórica	2.400.000	1.500.000	-900.000
45	Transición Ecológica	4590	459B	Convenios de inversión en sostenibilidad no esenciales	1.650.000	1.000.000	-650.000
33	Deportes	3420	342A	Transferencias de capital para infraestructuras deportivas no prioritarias	1.500.000	700.000	-800.000
<b>TOTAL REDUCCIÓN CAPÍTULO 7</b>							<b>-4.050.000</b>

**8. Aplicación presupuestaria de las minoraciones.**

Las minoraciones recogidas en los cuadros 3 y 4 se aplicarán mediante la modificación de los créditos iniciales de las partidas identificadas, procediéndose a su consolidación en el Estado de Gastos del Texto Alternativo del Presupuesto General para el ejercicio 2026, con reflejo en la documentación presupuestaria consolidada incorporada al expediente.

**9. Coherencia con la ejecución histórica y viabilidad operativa.**

Las reducciones aplicadas se sitúan dentro del margen históricamente no ejecutado o reprogramado en ejercicios anteriores, concentrándose en líneas con desviaciones recurrentes entre crédito inicial y ejecución real, sin afectar a obligaciones contractuales ineludibles ni a la financiación de servicios públicos esenciales. La aplicación de las reducciones es operativamente viable dentro del marco de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2026.

**10. Impacto consolidado en la estructura del gasto.**

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	72/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*La reordenación del Estado de Gastos reduce la intermediación en la ejecución de políticas públicas, mejora la trazabilidad del gasto, refuerza los mecanismos de control y evaluación de resultados y orienta el presupuesto hacia la prestación directa de servicios públicos esenciales.*

**11. Conclusión.**

*El presente Anexo IV acredita de forma expresa, cuantificada y verificable el mantenimiento del equilibrio presupuestario del Texto Alternativo del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026, la viabilidad operativa de las modificaciones introducidas y la coherencia de la reordenación del gasto con los principios de sostenibilidad financiera y eficiencia en el uso de los recursos públicos.*

**ANEXO I**

**TEXTO ALTERNATIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO  
2026**

**1. Alcance del Texto Alternativo.**

*El presente Texto Alternativo sustituye íntegramente al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 presentado por el Gobierno municipal, manteniendo la estructura orgánica, funcional y económica del presupuesto y modificando exclusivamente aquellas previsiones necesarias para incorporar las minoraciones del estado de ingresos y la reordenación del estado de gastos aprobadas en la presente enmienda.*

**2. Estado de Ingresos.**

*El Estado de Ingresos del Presupuesto General para el ejercicio 2026 queda modificado en los términos recogidos en el Bloque III.A de la presente enmienda, con las siguientes determinaciones:*

- a) Se fija en cero euros la previsión de ingresos correspondiente al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	73/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





0P1762413



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

- b) *Se fija en cero euros la previsión de ingresos correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).*
- c) *Se reduce la previsión de ingresos correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos en 20.320.000 euros.*

*Como consecuencia de lo anterior, el Estado de Ingresos se minorará en un importe total de 37.620.000 euros, procediéndose a la actualización de los estados consolidados del Presupuesto General para 2026.*

**3. Estado de Gastos.**

*El Estado de Gastos del Presupuesto General para el ejercicio 2026 queda modificado en los términos recogidos en el Bloque III.B de la presente enmienda, con las siguientes determinaciones:*

- a) *Reducción del Capítulo 4. Transferencias corrientes, mediante la supresión y minoración de líneas de subvención y convenios de escaso impacto acreditado, duplicados o no vinculados a la prestación directa de servicios públicos esenciales, por un importe mínimo agregado de 10.170.000 euros.*
- b) *Reducción del Capítulo 7. Transferencias de capital, mediante la supresión y minoración de líneas de financiación canalizadas a través de intermediación instrumental cuando la ejecución directa por el Ayuntamiento resulte más eficiente o exista solapamiento funcional, por un importe mínimo agregado de 4.050.000 euros.*
- c) *Racionalización del sector público municipal, mediante la adecuación de las transferencias corrientes y de capital a las necesidades reales de funcionamiento y la eliminación de duplicidades administrativas y directivas, integrándose los ajustes en los importes señalados en las letras a) y b) del presente apartado.*

**4. Equilibrio presupuestario.**

*El Texto Alternativo mantiene el equilibrio presupuestario del Presupuesto General para el ejercicio 2026, al compensar íntegramente la minoración del Estado de Ingresos por importe de 37.620.000 euros mediante la reordenación del Estado de Gastos, sin merma de los servicios públicos esenciales ni afectación a las prestaciones básicas a la ciudadanía.*

**5. Bases de Ejecución.**

*Las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2026 se modifican mediante la incorporación de las nuevas bases de ejecución*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	74/114	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



aprobadas en el Bloque III.C de la presente enmienda, manteniéndose el resto de las bases en los términos del Proyecto de Presupuesto sustituido.

6. *Entrada en vigor y aplicación.*

*El Texto Alternativo del Presupuesto General para el ejercicio 2026 entrará en vigor y será de aplicación en los mismos términos temporales y procedimentales previstos para el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para 2026.»*

**ENMIENDAS PARCIALES DE MODIFICACIÓN PRESENTADAS POR EL G. P. M. VOX (RGP núm. 2026/79, de 6 de febrero)**

**ENMIENDA 1: Enmienda parcial de supresión al estado de ingresos para la eliminación del Impuesto de Plusvalía**

Propuestas de baja (1ª):

Orgánica: -  
Denominación:  
Programa: -  
Económica: 11600  
Denominación: IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA  
Importe de la DISMINUCIÓN: 10 700 000 euros

Propuestas de baja (2ª):

Orgánica: 05031  
Denominación: CULTURA  
Programa: 33400  
Económica: 33400  
Denominación: OTRAS SUBV. A ENTES PÚBL. Y SOC. MERCANTIL ES DEL /  
Importe de la DISMINUCIÓN: 7 150 588,34 euros

Propuestas de baja (3ª):

Orgánica: 08141  
Denominación: DEPORTES  
Programa: 34000

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas		
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		
Observaciones	Página	75/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





OP1762414



**CLASE 8.ª**

Económica: 34000  
 Denominación: TRANSF. CORRIENTES A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA E  
 Importe de la DISMINUCIÓN: 3 549 411,66 euros

*Justificación de la enmienda:*

Mejora técnica.

**ENMIENDA 2: Enmienda parcial de supresión al estado de ingresos de eliminación del impuesto ICIO**

Propuestas de baja (1ª):

Orgánica: -  
 Denominación:  
 Programa: -  
 Económica: 29000  
 Denominación: IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)  
 Importe de la DISMINUCIÓN: 6 600 000 euros

Propuestas de baja (2ª):

Orgánica: 05031  
 Denominación: CULTURA  
 Programa: 33400  
 Económica: 33400  
 Denominación: OTRAS SUBV. A ENTES PÚBL. Y SOC. MERCANTIL ES DEL /  
 Importe de la DISMINUCIÓN: 6 600 000 euros

**ENMIENDA 3: Enmienda parcial de modificación para reducción de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos urbanos**

Propuestas de baja (1ª):

Orgánica: -  
 Denominación:  
 Programa: -  
 Económica: 30200  
 Denominación: TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS  
 Importe de la DISMINUCIÓN: 20 320 000 euros

Propuestas de baja (2ª):

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	76/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Orgánica: 08141  
Denominación: DEPORTES  
Programa: 33400  
Económica: 41000  
Denominación: TRANSF. CORRIENTES A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA E  
Importe de la DISMINUCIÓN: 6 563 648,74 euros

Propuestas de baja (3ª):

Orgánica: 08141  
Denominación: DEPORTES  
Programa: 34000  
Económica: 71000  
Denominación: TRANSF. DE CAPITAL A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA EN  
Importe de la DISMINUCIÓN: 7 894 305,74 euros

Propuestas de baja (4ª):

Orgánica: 06005  
Denominación: URBANISMO  
Programa: 44201  
Económica: 60900  
Denominación: OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES  
METROGUAGUA  
Importe de la DISMINUCIÓN: 2 661 402,42 euros

Propuestas de baja (5ª):

Orgánica: 06005  
Denominación: URBANISMO  
Programa: 44201  
Económica: 62200  
Denominación: EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES  
Importe de la DISMINUCIÓN: 1 155 686,52 euros

Propuestas de baja (6ª):

Orgánica: 01038

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	77/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762415



**CLASE 8ª**

Denominación: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
 Programa: 49100  
 Económica: 22799  
 Denominación: OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS  
 Importe de la DISMINUCIÓN: 2 044 956,58 euros

*Justificación de la enmienda:*

Mejora técnica.

**ENMIENDAS PARCIALES DE MODIFICACIÓN PRESENTADAS POR LA CONCEJALA NO ADSCRITA (RGP núm. 2026/82, de 6 de febrero)**

**«ENMIENDA 1: Enmienda parcial de modificación del estado de gastos para aumento de la partida destinada al mantenimiento de las infraestructuras verdes.**

Propuestas de alta:

Orgánica: 03015  
 Denominación: PARQUES Y JARDINES Y ACCESIBILIDAD  
 Programa: 17100  
 Económica: 22000  
 Denominación: REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURAL  
 Importe del ALTA: 20 000,00 € euros

Propuestas de baja:

Orgánica: 03015  
 Denominación: PARQUES Y JARDINES Y ACCESIBILIDAD  
 Programa: 17100  
 Económica: 33400  
 Denominación: OTROS GASTOS DIVERSOS  
 Importe de la DISMINUCIÓN: 20 000,00 euros

*Justificación de la enmienda:*

Se considera insuficiente la cuantía destinada a los gastos de reparación y mantenimiento de las infraestructuras y bienes naturales.

Hay que tener en cuenta la importancia de las infraestructuras de parques y jardines que existen en Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	78/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ENMIENDA 2: Enmienda parcial de modificación del estado de gastos para aumento de la partida del servicio de grúas.**

Propuestas de alta:

Orgánica: 02156  
Denominación: TRÁFICO Y MOVILIDAD  
Programa: 13300  
Económica: 22709  
Denominación: SERVICIO DE GRÚAS  
Importe del ALTA: 100 000,00 euros

Propuestas de baja:

Orgánica: 02156  
Denominación: TRÁFICO Y MOVILIDAD  
Programa: 13300  
Económica: 22711  
Denominación: SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULO  
Importe de la DISMINUCIÓN: 100 000,00 euros

*Justificación de la enmienda:*

Se considera escasa la cuantía de la dotación de grúas, al tratarse de un servicio necesario para la retirada de vehículos que entorpecen la circulación.

**ENMIENDA 3: Enmienda parcial de modificación del estado de gastos para aumento de la partida de útiles y herramientas en el Servicio de Alumbrado**

Propuestas de alta:

Orgánica: 06217  
Denominación: ALUMBRADO PÚBLICO  
Programa: 16500  
Económica: 22199  
Denominación: ÚTILES Y HERRAMIENTAS  
Importe del ALTA: 50 000,00 euros

Propuestas de baja:

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas		
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		
Observaciones	Página	79/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





OP1762416



**CLASE 8.ª**

Orgánica: 06217  
 Denominación: ALUMBRADO PÚBLICO  
 Programa: 16500  
 Económica: 22199  
 Denominación: OTROS SUMINISTROS  
 Importe del ALTA: 50 000,00 euros

*Justificación de la enmienda:*

Incremento de la dotación de los útiles y herramientas a los trabajadores del servicio de alumbrado al entender que la cuantía es insuficiente para hacer frente a la instalación y reparación de luminarias.

**ENMIENDA 4: Enmienda parcial de modificación del estado de gastos para aumento de la dotación de los gastos jurídicos en un área de alta litigiosidad (Urbanismo)**

Propuestas de alta:

Orgánica: 06005  
 Denominación: URBANISMO  
 Programa: 15102  
 Económica: 22604  
 Denominación: GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS  
 Importe del ALTA: 40 000,00 euros

Propuestas de baja:

Orgánica: 06005  
 Denominación: URBANISMO  
 Programa: 15102  
 Económica: 22706  
 Denominación: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS  
 Importe del ALTA: 40 000,00 euros

*Justificación de la enmienda:*

Se considera insuficiente la partida destinada a los gastos jurídicos, debido a la alta litigiosidad en urbanismo, por lo que se precisa del incremento de la dotación presupuestaria que figura en el proyecto.

**ENMIENDA 5: Enmienda parcial de modificación del estado de gastos para implementación de nuevas competencias dentro de las funciones de la**

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	80/114
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Administración Local, según la Ley 7/2023, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales.**

Propuestas de alta:

Orgánica: 07120  
Denominación: CUIDADOS Y SALUD  
Programa: 31100  
Económica: 22699  
Denominación: OTROS GASTOS DIVERSOS  
Importe del ALTA: 35 000,00 euros

Propuestas de baja:

Orgánica: 07120  
Denominación: CUIDADOS Y SALUD  
Programa: 31100  
Económica: 22106  
Denominación: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y SANITARIOS  
Importe del ALTA: 35 000,00 euros

*Justificación de la enmienda:*

El motivo de la presente enmienda se fundamenta en la insuficiencia de créditos para contratación de diversas prestaciones como la esterilización y desparasitación de los gatos, la atención clínica, la gestión de colonias (altas, bajas de colonias, inspecciones.»

**ENMIENDAS PARCIALES DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR EL G. P. M. SOCIALISTA (RGP núm. 2026/83, de 6 de febrero)**

**ENMIENDA 1: Enmienda parcial técnica a la base nº27 de las Bases de Ejecución del presupuesto 2026**

*«La Base 27ª. Gastos no sometidos a fiscalización previa del presupuesto 2026 introduce modificaciones relevantes en comparación con las bases de ejecución del año 2025 que implican una mayor flexibilidad en la gestión, sin embargo, consideramos que debería existir en determinados procedimientos una fiscalización previa limitada.*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	81/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762417



**CLASE 8.ª**

A este respecto se proponen las siguientes modificaciones:

**1. Base 27ª apartado 7**

*“7. La fiscalización previa de los acuerdos que declaren la existencia de responsabilidad patrimonial de la Administración se limitará a la acreditación de la existencia de crédito y que el propuesto sea adecuado a la naturaleza del gasto u obligación y se haya generado por el órgano competente. Ha de constar el informe de la asesoría jurídica o, en su caso, el informe del Consejo Consultivo.*

*Justificación: Establecer la limitación previa limitada en los expedientes de responsabilidad patrimonial.*

**2. Base 27ª apartado 8**

*“8. No estarán sometidos a fiscalización previa los arrendamientos (no financieros) de bienes muebles o inmuebles.”*

*Propuesta: Cambiar el texto por:*

*8. No estarán sometidos a fiscalización previa los arrendamientos (no financieros) de bienes muebles o inmuebles, y otros gastos periódicos y de tracto sucesivo una vez fiscalizado el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones*

**3. Base 27ª apartado 11**

*“11. No estarán sometidos a fiscalización previa las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, la aprobación de las correspondientes Bases reguladoras y convocatorias de selección de personal la concesión de comisiones de servicios o permutas, excedencias, jubilaciones ni otro tipo de permisos o situaciones administrativas, el reconocimiento de trienios al personal funcionario o la antigüedad correspondiente al personal laboral, anticipos reintegrables, indemnizaciones, dietas ni otros actos o acuerdos que impliquen obligaciones de contenido económico para la Administración, (salvo la aprobación de la nómina mensual, la aprobación o modificación del Anexo de Personal como Anexo del Presupuesto, la aprobación o modificación de la Oferta*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	82/114
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*Pública de Empleo, la aprobación o modificación de la Relación de Puestos de Trabajo cuando implique modificaciones económicas o presupuestarias del Anexo de Personal), siempre que se acredite la existencia de crédito y obre en el expediente el correspondiente informe jurídico favorable del Servicio de Recursos Humanos. El control interno se ejercerá exclusivamente en la modalidad de control financiero posterior mediante auditoría” Propuesta: Cambiar el texto por:*

- *No estarán sometidos a fiscalización previa la aprobación de las correspondientes bases de convocatorias de empleados públicos, la concesión de comisiones de servicios o permutas, excedencias, jubilaciones ni otro tipo de permisos o situaciones administrativas, el reconocimiento de trienios al personal funcionario o la antigüedad correspondiente al personal laboral, anticipos reintegrables, indemnizaciones ni dietas.*
- *Se realizará el control interno limitado sobre las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, y convocatorias de selección de personal siempre que se acredite la existencia de crédito, que el propuesto sea adecuado a la naturaleza del gasto u obligación, se generen por órgano competente y obre en el expediente el correspondiente informe jurídico favorable del Servicio de Recursos Humanos.*
- *En todo caso, el control financiero posterior se ejercerá mediante auditoría.*

*Justificación: Modificar este apartado de la base 27, debido a que alguna de las exenciones ya está contemplada y otras no están en concordancia con el Acuerdo plenario de 27/07/2018 por el que se aprueba el régimen de fiscalización limitada previa.*

#### **4. Base 27ª apartado 12**

*“12. No estarán sometidos a fiscalización previa las solicitudes de subvenciones nominativas o concurrencia a convocatorias para la concesión de subvenciones a favor de esta Administración que impliquen obligaciones de*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	83/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CLASE 8.ª



OP1762418



contenido económico para la misma, ni la suscripción de los correspondientes convenios o instrumentos jurídicos a través de los que se regulen, siempre que se acredite la existencia de crédito y demás informes que resulten preceptivos. En el caso de que la subvención se instrumentalice a través de un convenio será preceptivo el informe de la Asesoría Jurídica."

Propuesta: Cambiar el texto por:

La fiscalización de las solicitudes de subvenciones nominativas o concurrencia a convocatorias para la concesión de subvenciones a favor de esta Administración que impliquen obligaciones de contenido económico para la misma, y la suscripción de los correspondientes convenios o instrumentos jurídicos a través de los que se regulen, se limitará a la acreditación de la existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto u obligación, y que las obligaciones o gasto se generan por órgano competente.

5. Base 27ª apartado 13

"13. No estarán sometidas a fiscalización previa la concesión de subvenciones nominativas reflejadas en el Plan Estratégico de subvenciones y hasta un importe límite de 150.000€, siempre que se acredite la existencia de crédito y obre en el expediente el correspondiente informe jurídico favorable y demás informes que resulten preceptivos."

Propuesta: Cambiar el texto por:

La fiscalización de concesión de subvenciones nominativas reflejadas en el Plan Estratégico de subvenciones y hasta un importe límite de 150.000€, se limitará a la acreditación de la existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto u obligación, y que las obligaciones o gasto se generan por órgano competente.

6. Base 27ª apartado 15

"15. No estarán sometidos a fiscalización previa la aprobación de los convenios que impliquen obligaciones de contenido económico para la Administración (patrocinio, colaboración) inferiores a 300.000 euros, ni la suscripción de

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
Observaciones		Página	84/114	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



*los correspondientes convenios o instrumentos jurídicos a través de los que se regulen, siempre que se acredite la existencia de crédito y obre en el expediente el correspondiente informe jurídico favorable y demás informes que resulten preceptivo.*

*Propuesta: Cambiar el texto por:*

*La fiscalización para la aprobación de los convenios que impliquen obligaciones de contenido económico para la Administración (patrocinio, colaboración) inferiores a 300.000 euros, y la suscripción de los correspondientes convenios o instrumentos jurídicos a través de los que se regulen, se limitará a la acreditación de la existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto u obligación, y que las obligaciones o gasto se generan por órgano competente.*

#### **7. Base 27ª apartado 17**

*“17. No estarán sometidos a fiscalización previa las transferencias o aportaciones a las sociedades municipales u otros entes dependientes cuando estén previstas inicialmente en el presupuesto o haya sido aprobada por el Pleno la correspondiente modificación presupuestaria, siempre que se acredite la existencia de crédito y obre en el expediente el correspondiente informe jurídico favorable, memoria económica justificativa y demás informes que resulten preceptivos.”*

*Propuesta: Cambiar el texto por:*

*La fiscalización de las transferencias o aportaciones a las sociedades municipales u otros entes dependientes cuando estén previstas inicialmente en el presupuesto o haya sido aprobada por el Pleno la correspondiente modificación presupuestaria, se limitará a la acreditación de la existencia de crédito presupuestario, que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto u obligación, y que las obligaciones o gasto se generan por órgano competente».*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	85/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762419



CLASE 8.<sup>a</sup>

En exposición del asunto el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, anuncia que al proyecto de presupuestos se presentaron enmiendas por parte de los grupos: el Grupo Popular registró una enmienda a la totalidad; el Grupo Vox presentó una enmienda a la totalidad y tres enmiendas parciales; y la miembro no adscrita formuló cinco enmiendas parciales.

En lo que respecta a las enmiendas del Grupo Vox, manifiesta que, tanto la enmienda a la totalidad como las tres parciales implican una minoración de los ingresos municipales y que el Reglamento Orgánico del Pleno, en su artículo 211.3, establece que las enmiendas que supongan una reducción de ingresos requieren la conformidad de la Junta de Gobierno para poder tramitarse. A renglón seguido, menciona que la Junta de Gobierno se reunió esta mañana a las 9:00 y adoptó un acuerdo respecto a las enmiendas del Grupo Vox, manifestando su disconformidad con su tramitación. En consecuencia, esta disconformidad determina, conforme al reglamento, que dichas enmiendas no puedan someterse a votación, ni las parciales ni la enmienda a la totalidad, al implicar una minoración de ingresos sin la preceptiva conformidad de la Junta de Gobierno.

Por otra parte, aclara que esta práctica no es novedosa en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sino que responde a la práctica parlamentaria habitual recogida en reglamentos como el del Congreso de los Diputados o el del Parlamento de Canarias. Asimismo, precisa que, si la Junta de Gobierno hubiese otorgado su conformidad, las enmiendas podrían haberse tramitado, pero no es el caso, y la Junta fundamenta su posición en criterios de legalidad.

Del mismo modo, explica que las enmiendas plantean la supresión de dos impuestos: el impuesto de plusvalía, relativo al incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, y el ICIO, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Además, proponen reducir la tasa de residuos, cuyo coste está estimado en 32 millones de euros, hasta 11 millones de euros, lo que supone una reducción de 20 millones de euros. Señala que en el Ayuntamiento están en vigor las ordenanzas del ICIO y del impuesto de incremento del valor de los terrenos, por lo que la ciudadanía está obligada a su pago y no es compatible estimar ingresos de cero euros para el ejercicio 2026, como plantea el Grupo Vox.

Respecto a la tasa de residuos, recuerda que su coste, tanto directo como indirecto, asciende a 32 millones de euros, cifra avalada por un estudio técnico exhaustivo que precedió a la aprobación de la ordenanza. Subraya que las tasas, como tributos, deben responder al coste real del servicio. Además, añade que en una ciudad como Las Palmas de Gran

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	86/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Canaria, con 381 800 habitantes y 120 barrios, resulta inviable prestar el servicio de recogida y tratamiento de residuos con solo 11 millones de euros. Considera, por tanto, que la propuesta contraviene la normativa de residuos, que exige que la tasa cubra los costes del servicio.

En definitiva, concluye que estas razones determinan que no proceda la votación de las enmiendas del Grupo Vox, sin perjuicio de que dicho grupo pueda intervenir en el Pleno y expresar su posición política sobre el presupuesto. Precisa que se trata exclusivamente de una cuestión formal relativa a la votación.

A continuación, indica que la Comisión va a deliberar y votar la enmienda a la totalidad del Grupo Popular y las enmiendas de la miembro no adscrita, aunque esta última no ha comparecido de momento en la sesión. Seguidamente, anuncia que se presentará la enmienda a la totalidad por parte de la portavoz del Grupo Popular, tras lo cual intervendrán los restantes grupos. Posteriormente, se procederá a la votación y, en cuanto a las enmiendas particulares de la miembro no adscrita, se votarán de manera separada.

*Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

En su primer turno de intervención, la **señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular)** afirma que es ampliamente conocido que el Partido Popular posee una experiencia sólida en la gestión del Ayuntamiento y, en particular, de sus presupuestos. Sostiene que esta capacidad queda demostrada en distintas etapas de gobierno y que así lo reflejan los datos. Expone que en 2014, último ejercicio de ejecución completa bajo su responsabilidad, se alcanzó una ejecución del gasto cercana al 94 % y una ejecución en inversiones del 77 %. A partir de ese momento, señala que comienza una involución liderada por el PSOE y continuada por el actual Gobierno municipal conformado por el tripartito de izquierda PSOE, NC y Podemos, que durante los últimos once años presenta un patrón caracterizado por mayor recaudación, menor inversión transformadora, retrasos, contratos vencidos, baja ejecución y pérdida de financiación externa.

Asimismo, añade que el cierre del ejercicio 2024 ofrece los segundos peores datos de los últimos once años, con un 67,22 % en gastos y un 28,36 % en inversiones. Advierte que, si se confirma el cierre provisional de 2025, se convertiría oficialmente en el peor registro del periodo, con una ejecución del gasto del 63,5 % y una ejecución en inversiones del

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	87/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762420



### CLASE 8ª

21,32 %. Precisa que la regla de gasto en España comienza a aplicarse en 2012 para todas las Administraciones públicas, de modo que la cifra de ejecución cercana al 94 % alcanzada por el Partido Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se logra ya bajo la vigencia de dicha regla.

En consecuencia, explica que su grupo presenta una enmienda a la totalidad de devolución, al considerar que el proyecto de presupuesto de 2026 no se ajusta a los objetivos fijados por el propio Gobierno en su programa 2023-2027 ni refleja las prioridades de los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria. Indica que la enmienda se estructura en seis ejes transversales, complementados con un análisis por áreas de gobierno. Estos ejes recogen las líneas básicas que, a juicio de su grupo, deben orientar el presupuesto de 2026 y corregir el patrón que se repite durante los últimos once años.


En este sentido, detalla que los ejes incluyen la mejora de las políticas dirigidas a las personas con especial atención a los distritos, los servicios básicos y la vida diaria; el refuerzo de la atención a las personas vulnerables; el alivio fiscal a familias, ciudadanos y emprendedores; una política decidida y eficaz en materia de vivienda; una atención prioritaria a los servicios esenciales; y la dinamización económica vinculada al emprendimiento y al empleo estable.

Como complemento, explica que la enmienda incorpora un análisis por áreas de gobierno en el que se identifican carencias, incoherencias y disfunciones, aportando datos del propio proyecto presupuestario y de la ejecución conocida. Señala que se argumenta por qué el proyecto no resulta creíble desde el punto de vista de la gestión y se detallan los ámbitos en los que falta planificación, contratación y resultados, delimitando así responsabilidades políticas.

Finalmente, en la parte final, manifiesta que añade un listado de inversiones y subvenciones ya perdidas o en riesgo inminente de pérdida, así como la relación de las 74 enmiendas parciales presentadas por su grupo en 2025, por un importe cercano a 20 millones de euros, que consideran aún necesarias para la mejora de la ciudad.

En definitiva, concluye que el proyecto de presupuesto de 2026 presentado por el grupo de gobierno incrementa las cifras, pero no se traduce en un cambio de modelo ni en una mejora de resultados. Afirma que la enmienda a la totalidad constituye una forma de expresar al Gobierno municipal que su tiempo ha concluido, que no es capaz de responder a las necesidades de Las Palmas de Gran Canaria y que corresponde a otros enderezar el rumbo de una ciudad que, según afirma, muestra un claro deseo de cambio.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
Observaciones		Página	88/114	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



A continuación, el **señor PRESIDENTE** aclara que los tiempos de palabra se ajustan al funcionamiento habitual de una comisión, con una primera intervención de cinco minutos y una segunda de dos minutos. Además, añade que, al enumerar previamente las enmiendas presentadas, omitió mencionar que el Grupo Socialista registra también dos enmiendas, las cuales serán igualmente defendidas y sometidas a votación.

A renglón seguido, anuncia que se inicia la ronda de intervenciones de los grupos municipales en relación con la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular.

Seguidamente, la **señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox)** expresa que su grupo comparte el rechazo a los presupuestos manifestado en la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular. Recuerda que Vox también presenta una enmienda a la totalidad, aunque no ha sido admitida, y señala que, por coherencia con su posición, votarán a favor de la enmienda planteada por el Grupo Popular.

Inmediatamente después, el **señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, expone que la miembro no adscrita no se encuentra presente, aunque ha presentado cinco enmiendas en tiempo y forma, debidamente calificadas. Señala que, aun sin su defensa en comisión, corresponde someterlas a votación. Precisa, además, que, una vez concluida la ronda relativa a la enmienda a la totalidad del Grupo Popular, se continuará con las enmiendas de la miembro no adscrita y, posteriormente, con las del Grupo Socialista, aplicando los mismos tiempos de intervención para todos los grupos.

En relación con la enmienda a la totalidad del Grupo Popular, anuncia que el grupo de gobierno la rechazará. Afirma que la propuesta presentada por el Grupo Popular representa, desde su perspectiva, lo contrario de lo que demanda la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria. Explica que el proyecto de presupuesto responde al programa de gobierno suscrito por el Partido Socialista, Nueva Canarias y Unidas Podemos, y que sus líneas esenciales se centran en el aumento del gasto social, el incremento del gasto en vivienda y la mejora de los servicios públicos, especialmente en limpieza, mantenimiento de vías y obras, alumbrado, mantenimiento de playas, servicios sociales, educación y cultura. Sostiene que el presupuesto se orienta a la justicia social, la igualdad y la mejora de los servicios públicos fundamentales.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	06/03/2026 12:20:47
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	89/114
Observaciones		Página	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762421



### CLASE 8.ª

Igualmente, destaca que la ciudad registró la mejor tasa de empleo de los últimos veinte años y que la actividad económica y el crecimiento del PIB de Canarias en 2025, con un 2,6 %, reflejan un avance sólido también en Las Palmas de Gran Canaria. Señala que sectores como el turismo, los servicios y la construcción muestran un crecimiento robusto. Añade que el empleo crece entre un 8 % y un 11 % interanual, con una variación exacta del 7,8 %. Precisa que en enero de 2026 la cifra de personas desempleadas en la ciudad es de 28 899, situándose por debajo de 30 000, lo que constituye el mejor dato desde 2007.

Por otra parte, subraya que este dinamismo económico se ve reforzado por la llegada de fondos públicos, especialmente a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que ha supuesto una inyección significativa de recursos tanto para la ciudad como para su entorno metropolitano, impulsando la inversión en los años posteriores a la pandemia.

En cuanto a las críticas del Grupo Popular sobre el retraso del presupuesto, recuerda que se ha explicado reiteradamente que dicho retraso no es imputable al grupo de gobierno y da por reproducidas las intervenciones previas en las que se detallan los motivos.

Por último, concluye que la enmienda a la totalidad del Grupo Popular constituye, a su juicio, un brindis al sol que evidencia una desconexión con las necesidades reales de la ciudadanía. La califica como una propuesta negativa, destructiva y perjudicial para la ciudad, y afirma que refleja un desconocimiento profundo de las prioridades de quienes viven en Las Palmas de Gran Canaria. Añade que la regla de gasto, mencionada por el Grupo Popular, se incorporó en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, promovida y aprobada por el Partido Popular bajo la dirección del ministro Cristóbal Montoro. Finaliza reiterando el rechazo del grupo de gobierno a la enmienda a la totalidad.

En su segundo turno de intervención, la **señora PALACIOS PÉREZ** responde al señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA señalando que le complace que destaque los buenos datos en materia de empleo, porque considera que están directamente relacionados con las políticas que desarrolla el Partido Popular desde el Gobierno de Canarias, cuyos resultados —afirma— se reflejan en todas las islas. Añade que Las Palmas de Gran Canaria, como ciudad más grande del archipiélago, se beneficia especialmente de estas políticas. Sostiene que esta realidad refuerza el argumento inicial de su enmienda sobre el conocimiento y la capacidad de gestión del Partido Popular en aquellas áreas en las que gobierna.

Por otro lado, afirma que, si algo puede calificarse como un brindis al sol, no es su enmienda, sino los presupuestos presentados para 2024, 2025 y 2026, cuyos resultados —recuerda— muestran niveles de cumplimiento cada vez más bajos. Señala que el último Gobierno del

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	90/114
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Partido Popular alcanza una ejecución cercana al 94 % en gastos y al 77 % en inversiones, mientras que la previsión para 2025 sitúa la ejecución del gasto en un 63,5 % y la de inversiones en un 21,3 %.

Añade, asimismo, que la mayoría de los contratos importantes de la ciudad se encuentran vencidos, tal como —indica— reconoció el propio Gobierno municipal el día anterior. Explica que se les trasladó que a lo largo del año se intentará regularizar esta situación, algo que espera que pueda cumplirse, aunque recuerda que ya han transcurrido tres años de mandato. Subraya que la ciudadanía reclama una ciudad que funcione y que, a su juicio, los resultados de los presupuestos no cumplen ni siquiera los objetivos que el propio Gobierno estableció al inicio del mandato.

En consecuencia, concluye que, si los presupuestos no cumplen su propio programa, los datos no los avalan y los contratos continúan en la situación actual, entonces —afirma—, lo que realmente constituye un brindis al sol es el proyecto presupuestario del grupo de gobierno.

Acto seguido, el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, responde a la atribución que realiza el Grupo Popular sobre la mejora del empleo en Canarias. Señala que pensaba que la reforma laboral nacional, la modificación del Estatuto de los Trabajadores y las políticas impulsadas por el Gobierno de España tenían algún papel en estos resultados, pero que, según la intervención anterior, parecen ser meras anécdotas. Añade que la actividad económica generada en España sitúa al país a la cabeza del crecimiento económico mundial, como primer Estado de la Unión Europea y por encima de Estados Unidos, datos que —subraya— son oficiales y verificables. Afirma que las cifras macroeconómicas y las políticas desarrolladas por el Gobierno de España han contribuido de manera decisiva a este escenario. Concluye que, según lo expuesto por la señora PALACIOS PÉREZ, ahora se descubre que es el Gobierno de Canarias quien ha logrado que España alcance por primera vez los 22 millones de personas empleadas, y felicita por ello.

Respecto a la afirmación de que el equipo de gobierno gasta cada vez menos, indica que se trata de un punto de vista. Añade que la señora PALACIOS PÉREZ ha comparado los Gobiernos municipales del Partido Popular con los del Partido Socialista y la invita a revisar el presupuesto de la ciudad en 2014 y compararlo con el presupuesto de 2025, por citar un ejemplo. Señala que la diferencia entre ambos asciende a cientos de millones de euros, lo que —afirma— invalida comparaciones simplistas. Interrumpe brevemente su intervención al percatarse de que ha agotado

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	91/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762422



**CLASE 8.ª**

el tiempo, pero retoma la palabra para precisar que el presupuesto total de 2026 asciende a 645 millones de euros y que, frente a esta cifra, el presupuesto de 2014 resulta incomparable por su menor volumen.

*No produciéndose más intervenciones, el señor PRESIDENTE somete a votación la enmienda a la totalidad devolutiva del Grupo Político Municipal Popular (R.G.P. núm. 70/2026), que resulta rechazada por mayoría absoluta:*

**CUÓRUM DE VOTACIÓN: mayoría absoluta**

**Número de votantes: 8** [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

**Presentes: 8** [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

**Votos a favor: 3** [2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

**Votos en contra: 5** [4 (G. P. M. Socialista); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

**Abstenciones: ninguna**

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, añade que, tras finalizar la ronda relativa a la enmienda a la totalidad del Grupo Popular, se continuará con las enmiendas de la miembro no adscrita y, posteriormente, con las del Grupo Socialista, aplicando los mismos tiempos de intervención para todos los grupos.

A continuación, expone el contenido de las cinco enmiendas: la primera se refiere al área de Parques y Jardines e incluye un alta de 20 000 euros destinada a la reparación y mantenimiento de infraestructuras de bienes naturales, financiada mediante una baja en otros gastos diversos; la segunda corresponde al área de Tráfico y Movilidad e incorpora un incremento de 100 000 euros en el servicio de grúas, compensado con una reducción en la partida del servicio de estacionamiento limitado de vehículos; la tercera afecta al alumbrado público e introduce un aumento de 50 000 euros en útiles y herramientas, con cargo a la partida de otros suministros del propio servicio; la cuarta se sitúa en el área de Urbanismo y plantea reforzar los gastos jurídicos y contenciosos con 40 000 euros, financiados mediante una baja en estudios y trabajos técnicos; la quinta se enmarca en el área de Bienestar Social, concretamente en salud pública, e incorpora un alta de 35 000 euros en cuidados y salud, compensada con una reducción en productos farmacéuticos y sanitarios.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	92/114
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Para concluir, señala que todas las enmiendas están fundamentadas y cuentan con su correspondiente explicación técnica.

*Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

Para comenzar, la **señora PALACIOS PÉREZ** explica que, tras analizar las enmiendas presentadas por la señora SÁNCHEZ MÉNDEZ, su grupo mantiene una posición favorable en todas salvo en lo que se refiere a la enmienda relativa al servicio de grúas, ya que este servicio funciona actualmente mediante un contrato adjudicado en septiembre de 2024, por 1,2 millones de euros, a la empresa Estacionamientos y Servicios S. A. U., que no presenta incidencias que justifiquen modificaciones ni incrementos presupuestarios adicionales y que, a su juicio, está correctamente dotado a través del contrato vigente.

Posteriormente, el **señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, señala que las enmiendas presentadas por la señora SÁNCHEZ MÉNDEZ, concejala no adscrita, abordan distintas áreas —Alumbrado, Parques y Jardines, Movilidad, Bienestar Social y Urbanismo— y que, en términos generales, le parecen enmiendas aceptables. No obstante, aclara que el grupo de gobierno no las apoyará, y la razón principal es de carácter técnico-presupuestario. Recuerda que la vinculación jurídica del capítulo 2 funciona mediante bolsas globales y no por partidas específicas, de modo que, si en algún momento una partida concreta quedara insuficientemente dotada, podría recurrirse sin dificultad a otra partida del mismo capítulo. Señala que esta flexibilidad permite atender necesidades puntuales sin necesidad de modificar el presupuesto mediante enmiendas.

Añade, además, que coincide con la portavoz del Grupo Popular en lo relativo al servicio de grúas, un servicio recurrente cuyos costes están vinculados a un contrato vigente, lo que hace innecesario un incremento adicional. Expone un razonamiento similar respecto a la enmienda sobre los gastos contenciosos de Urbanismo, recordando que se trata de un área con alta litigiosidad, pero que, en caso de necesidad, también podría recurrirse a la bolsa del capítulo 2. Por ello, aunque pudieran tener fundamento y una lógica interna, serán desestimadas por la posibilidad de atender las necesidades planteadas mediante los mecanismos ordinarios del propio capítulo 2. Acto seguido, anuncia que se procederá

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
<b>Firmado Por</b>	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas		
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	93/114
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





OP1762423



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

a votar por separado la enmienda relativa al servicio de grúas y, posteriormente, las otras cuatro enmiendas de manera independiente.

Antes de proceder a la votación, y ante el anuncio de la señora Expósito Batista de su negativa a votar las enmiendas, la **señora SECRETARIA GENERAL DEL PLENO** recuerda que, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 LRBR, únicamente se contemplan tres posibles sentidos del voto: a favor, en contra o abstención. Precisa que no emitir el voto o ausentarse del salón durante la votación equivale, a todos los efectos, a una abstención. Destaca, además, que no se trata de un criterio interpretativo, sino de lo que establece expresamente la normativa vigente, e invita a los miembros de la Comisión a tenerlo en cuenta antes de proceder.

*No produciéndose más intervenciones, el señor PRESIDENTE somete a votación la enmienda parcial de modificación del estado de gastos para el aumento de la partida del servicio de grúas presentada por la concejala no adscrita (R.G.P. núm. 82/2026), que resulta rechazada por mayoría absoluta:*

**CUÓRUM DE VOTACIÓN: mayoría absoluta**

**Número de votantes: 8** [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

**Presentes: 8** [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

**Votos a favor: ninguno**

**Votos en contra: 7** [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

**Abstenciones: 1** (G. P. M. Vox)

*Consecutivamente, el señor PRESIDENTE somete a votación las siguientes enmiendas parciales propuestas por la concejala no adscrita (R.G.P. núm. 82/2026): 1, de modificación del estado de gastos para el aumento de la partida destinada al mantenimiento de las infraestructuras verdes; 3, de modificación del estado de gastos para el aumento de la partida de útiles y herramientas en el Servicio de Alumbrado; 4, enmienda parcial de modificación del estado de gastos para el aumento de la dotación de los gastos jurídicos en un área de alta litigiosidad, Urbanismo; y 5, de modificación del estado de gastos para la implementación de nuevas competencias dentro de las funciones de la Administración Local, según la Ley 7/2023, de Protección de los*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	94/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*Derechos y el Bienestar de los Animales; que resultan rechazadas por mayoría absoluta:*

**CUÓRUM DE VOTACIÓN: mayoría absoluta**

**Número de votantes: 8** [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

**Presentes: 8** [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

**Votos a favor: 2** (G. P. M. Popular)

**Votos en contra: 5** [4 (G. P. M. Socialista); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

**Abstenciones: 1** (G. P. M. Vox)

Tras la votación, la **señora EXPÓSITO BATISTA** interviene para reiterar que su grupo considera que existe una diferencia entre no votar y abstenerse. Señala que desea que esta posición quede reflejada en el acta.

En último lugar, el **señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, expone que el Grupo Político Socialista presenta dos enmiendas. Señala que la primera consiste en corregir una subvención nominativa, ya que la denominación de la entidad aparece errónea. Precisa que el nombre correcto no es «Colorado Producciones», sino «Canarias Jazz y Más Músicas Creativas», y que la enmienda se limita a sustituir la denominación para ajustarla a la realidad jurídica de la sociedad.

Respecto de la segunda enmienda, referida a las bases de ejecución del presupuesto, la motivación principal es agilizar los procedimientos de gestión económica y financiera. Por ello, la enmienda propone establecer una intervención previa limitada que garantice tres comprobaciones esenciales al inicio de cualquier expediente de gasto: la existencia de crédito, la adecuación del crédito a la naturaleza del gasto y la competencia del órgano que dicta el acto. A su vez, detalla que estos tres elementos se incorporan a la base 27, cuya modificación se propone. Añade que esta intervención previa limitada se aplicaría a expedientes de responsabilidad patrimonial, fiscalización previa de arrendamientos, subvenciones nominativas, transferencias y aportaciones a sociedades, así como a la aprobación de convenios. Subraya que, una vez concluido el

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	95/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762424



**CLASE 8.ª**

expediente, la Intervención mantiene sus mecanismos ordinarios de control, previstos en el Real Decreto 424/2017, mediante control financiero permanente, auditorías o revisiones posteriores. A la par, aclara que la finalidad no es exonerar a los centros gestores del control, sino agilizar la tramitación sin renunciar a las garantías esenciales.

Por último, advierte del error detectado en la base 27 número 7, consistente en la referencia a un informe de la Asesoría Jurídica que no procede, proponiendo la corrección omitiendo la expresión «informe de asesoría jurídica».

*Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

Para iniciar la exposición, la **señora EXPÓSITO BATISTA** explica que su grupo votará en contra de la enmienda que propone modificar la denominación social de la entidad beneficiaria de una subvención nominativa, por considerarlo innecesario, además de su desacuerdo con este procedimiento de concesión de subvenciones.

En segundo término, la **señora PALACIOS PÉREZ** señala que le llama profundamente la atención que, tras disponer de tanto tiempo para afinar el presupuesto, el Grupo Socialista presente enmiendas al propio proyecto una vez entregado. Considera que este hecho resulta sorprendente e indicativo de la falta de rigor en la elaboración inicial del documento.

Respecto a la primera enmienda, relativa al cambio de denominación social de la entidad beneficiaria, afirma que no tienen inconveniente en votarla a favor, al tratarse de una cuestión meramente formal. En cuanto a la modificación de la base 27, les genera dudas, pues si bien en un primer análisis parece que el objetivo es reforzar el control y delimitar mejor los procedimientos de fiscalización previa limitada, sin embargo, al examinar el contenido con mayor detalle, observa que los apartados 8, 12, 13, 15 y 17 carecen de justificación para los cambios propuestos y que, en la práctica, lo que se plantea es la eliminación de la exigencia de informes jurídicos favorables y otros informes preceptivos.

Recuerda que el Ayuntamiento atraviesa un periodo de elevada litigiosidad y que se están abonando importantes cantidades en intereses de demora. En este contexto, considera que eliminar informes jurídicos no parece la decisión más adecuada.

Añade también que, en el apartado 11, se introduce la figura de un «control interno limitado», pero en ningún punto se especifica qué implica exactamente ese control, por lo que pide aclaración.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	96/114
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En respuesta a lo planteado anteriormente, el **señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, indica que discrepa totalmente de la intervención de la portavoz del Grupo Vox. Explica que las reglas que rigen la concesión de subvenciones, recogidas año tras año en las bases de ejecución, son plenamente legales y están amparadas por la Ley General de Subvenciones, que contempla tanto la concurrencia competitiva como la concesión nominativa.

En relación con la intervención de la señora PALACIOS PÉREZ sobre el cambio de denominación de la sociedad mercantil, reconoce que existen distintos mecanismos para realizar esta corrección, pero afirma que el procedimiento elegido ofrece, desde su punto de vista, mayores garantías, ya que el nuevo nombre figura en el Plan Estratégico y resulta coherente incorporarlo mediante enmienda.

Respecto a la modificación de la base 27, insiste en que no se pretende eliminar los controles internos y externos de la gestión económico-financiera. Subraya que la Intervención mantiene todas las funciones que le atribuye la normativa vigente, ya sea la Ley General Presupuestaria, el texto refundido de las Haciendas Locales o el Real Decreto 424/2017. Explica que el objetivo es establecer un mecanismo que permita a los centros gestores mayor agilidad sin menoscabar los controles esenciales.

Por otra parte, aclara el concepto de «control interno limitado», indicando que consiste en aplicar el control únicamente sobre algunos aspectos concretos del expediente, en lugar de sobre la totalidad de los elementos previstos en la normativa. Precisa que este control se centra en tres comprobaciones básicas: la existencia de crédito, la adecuación del crédito a la naturaleza del gasto y la competencia del órgano que dicta el acto. Recuerda que el Pleno aprobó en 2018 un acuerdo que establecía este tipo de control para determinados supuestos y que, en la práctica, el control previo generalizado ralentiza la tramitación debido a la carga de trabajo y a los recursos limitados de la Intervención.

Añade que los informes jurídicos preceptivos seguirán siendo exigibles aunque no aparezcan mencionados en las bases de ejecución.

Para finalizar, reitera que la finalidad de la enmienda es agilizar la gestión sin renunciar a los controles esenciales y que los mecanismos de fiscalización posterior continúan plenamente vigentes.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas		Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones			Página	97/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





OP1762425

**CLASE 8.ª**

A continuación, la **señora PALACIOS PÉREZ** reitera la posición favorable de su grupo respecto a la enmienda relativa a la subvención nominativa, al tratarse únicamente de un cambio de denominación social.

En cuanto a la modificación de la base 27, anuncia que en esta comisión optarán por la abstención y su grupo fijará una posición definitiva en el próximo pleno.

*No produciéndose más intervenciones, el señor PRESIDENTE somete a votación la enmienda parcial núm. 71/2026 del Grupo Político Socialista, cuyo objeto es la corrección del beneficiario de una subvención nominativa, al haberse consignado erróneamente la denominación Colorado Producciones, en lugar de Canarias Jazz y Más Música Creativa, que resulta aprobada por mayoría absoluta:*

**CUÓRUM DE VOTACIÓN: mayoría absoluta**

**Número de votantes: 8** [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

**Presentes: 8** [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

**Votos a favor: 7** [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

**Votos en contra: 1** (G. P. M. Vox)

**Abstenciones: ninguna**

*Seguidamente, el señor PRESIDENTE somete a votación la enmienda parcial 83/2026 de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, en concreto la base 27.ª de Ejecución del Presupuesto 2026 (RGP núm. 71/2026), propuesta por el Grupo Político Municipal Socialista, con la corrección "in voce" manifestada por el presidente y relativa a la omisión de la expresión "informe de la asesoría jurídica..." que resulta aprobada por mayoría absoluta:*

**CUÓRUM DE VOTACIÓN: mayoría absoluta**

**Número de votantes: 8** [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

**Presentes: 8** [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

**Votos a favor: 5** [4 (G. P. M. Socialista); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

**Votos en contra: 1** (G. P. M. Vox)

**Abstenciones: 2** (G. P. M. Popular)

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	98/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2026 Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN

«I. ANTECEDENTES DE HECHO

En el expediente de referencia constan los siguientes documentos:

1. El proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026.
2. Los proyectos de presupuesto para el ejercicio 2026 de los organismos autónomos y consorcios dependientes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:
  - Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
  - Instituto Municipal para el Empleo y la Formación
  - Agencia Local Gestora de la Energía
  - Consorcio Museo Néstor
3. Los estados de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2026 de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local:
  - Guaguas Municipales, S.A.
  - Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
  - Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
  - Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
  - Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S.A.
4. Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spinola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	99/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762426



**CLASE 8.ª**

5. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 23 de enero de 2026.
6. Informe de Intervención General de fecha 25 de enero de 2026, emitido en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.4 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.
7. Informe de Intervención General de fecha 25 de enero de 2026, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
8. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 27 de enero de 2026, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 y sus Bases de Ejecución.
9. Que la Comisión de Pleno de Gestión económico-financiera y especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2026 aprobó el calendario de tramitación así como la apertura del plazo de presentación de enmiendas, presentándose durante dicho periodo las siguientes:
  - Enmienda a la totalidad alternativa del GPM Vox RGP núm. 78/2026
  - Enmiendas parciales del GPPM Vox RGP núm. 79/2026
  - Enmiendas parciales de la concejala no adscrita RGP núm. 82/2026:
  - Enmienda a la totalidad devolutiva del GPM popular con RGP núm. 70/2026:
  - Enmienda parcial del GPM socialista con RGP núm. 71/2026
  - Enmienda parcial del GPM socialista con RGP núm. 83/2026, corregida *in voce*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	100/114
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





10. Informe de calificación de la Secretaría General de Pleno de fecha 9.2.2026.
11. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2026, por el que se manifiesta expresamente la NO CONFORMIDAD del citado órgano con las enmiendas al Presupuesto general del ejercicio 2026 presentadas por el GPM Vox con RGP números 78 y 79 de 6 febrero de 2026, conforme a las formalidades procedimentales exigidas en los artículos 210 a 212 del Reglamento Orgánico del Pleno.

## II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN:

1. Artículos 162 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
2. Artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990).
3. Artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
4. Artículo 122.4 a) y 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
5. Artículo 40.2 d) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (LMC).
6. Artículos 172.1 a), 207 y 210 a 212 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROP).

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas		
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		
Observaciones	Página	101/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





OP1762427



**CLASE 8.ª**

7. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

**III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Los artículos 162 a 171 del TRLRHL regulan el contenido y proceso de aprobación de los presupuestos. En el mismo sentido los artículos 18 a 23 del Real Decreto 500/1990 están dedicados a la elaboración y aprobación del presupuesto.

De acuerdo con dicha normativa:

- Corresponde a la Alcaldía formar el presupuesto general con los requisitos, anexos y documentación exigidos.
- En el presupuesto general se integran el de la propia entidad, los de los organismos autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al ayuntamiento.
- Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto inicial deberá aprobarse sin déficit inicial.
- El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.
- Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno; el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.
- El presupuesto general definitivamente aprobado se publicará, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	102/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Provincia y entrará en vigor una vez publicada dicha aprobación.

- Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.
- 2. De conformidad con el artículo 122.4 de la LRJSP los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.
- 3. El artículo 207 del ROP dispone que la tramitación de la aprobación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se llevará a cabo por el procedimiento establecido en la legislación presupuestaria vigente, con las especialidades contempladas en dicho reglamento.
- 4. De conformidad con lo previsto en artículo 122.4 a) de la LRBRL, corresponde a las Comisiones del Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. En el mismo sentido se recoge en el artículo 172.1 a) del ROP.
- 5. En los términos establecidos en el artículo 123.1 h) de la LRBRL, corresponde al Pleno, entre otras atribuciones, la aprobación de los presupuestos.
- 6. A tenor de lo establecido en el artículo 40.2 d) de la LMC, es competencia de los Concejales de Área elevar a la persona titular de la Alcaldía o a través de esta, a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, propuestas de resoluciones o acuerdos en las materias que le correspondan.
- 7. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del ROGA del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área y proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	103/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762428



CLASE 8.<sup>a</sup>

**DEBATE Y VOTACION DE ENMIENDAS**

- **Enmienda a la totalidad alternativa del GPM Vox RGP núm. 78/2026**

- **Enmiendas parciales del GPPM Vox RGP núm. 79/2026**

Enmiendas no admitidas a trámite: En aplicación del artículo 211 ROP y conforme al Acuerdo de la junta de gobierno Local de 12/02/2026

- **Enmiendas parciales de la concejala no adscrita RGP núm. 82/2026:**

- o **Relativa a Infraestructuras verdes:**

VOTOS EMITIDOS: 8

VOTACIÓN: 2 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCION

QUORUM: rechazada por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la comisión.

Se hace constar que estando presente la concejala doña Carmen Expósito (GPM Vox) se niega a emitir el voto en ningún sentido, indicándole que conforme a lo dispuesto en el artículo 46 LRBRL, se computa como abstención.

- **Enmiendas relativas al servicio de grúas, servicio de alumbrado e implementación de funciones conforme a la Ley 7/2023 (por asentimiento unánime se votan conjuntamente)**

VOTOS EMITIDOS: 8

VOTACIÓN: 0 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCION

QUORUM: rechazada por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la comisión

Se hace constar que estando presente la concejala doña Carmen Expósito (GPM Vox) se niega a emitir el voto en ningún sentido, indicándole que conforme a lo dispuesto en el artículo 46 LRBRL, se computa como abstención.

- **Enmienda a la totalidad devolutiva del GPM popular con RGP núm. 70/2026:**

VOTOS EMITIDOS: 8

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	104/114
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VOTACIÓN: 3 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA Y NINGUNA ABSTENCION

QUORUM: Rechazada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la comisión

- **Enmienda parcial del GPM socialista con RGP núm. 71/2026**  
VOTOS EMITIDOS: 8  
VOTACIÓN: 7 VOTOS A FAVOR, 1 VOTOS EN CONTRA Y NINGUNA ABSTENCION  
QUORUM: Aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la comisión
- **Enmienda parcial del GPM socialista con RGP núm. 83/2026, corregida *in voce***  
VOTOS EMITIDOS: 8  
VOTACIÓN: 5 VOTOS A FAVOR, 1 VOTOS EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES  
QUORUM: Aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la comisión

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas, con la incorporación de las enmiendas presentadas por el GPM Socialista con RGP números 71 y 83 (enmendada a su vez *in voce*), ambas de 6 febrero de 2026, dictamina favorablemente:

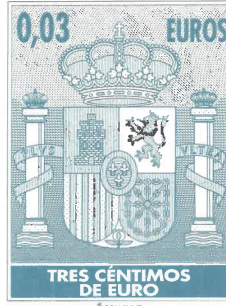
#### **PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL**

*Aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026, cuyo estado de ingresos asciende a*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas		
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		
Observaciones	Página	105/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





OP1762429



**CLASE 8.ª**

**766.298.272,17 euros, y el de gastos a 763.811.154,15 euros, así como sus Bases de Ejecución.**

El presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para 2026 estará integrado por:

1. El Proyecto de Presupuesto la propia corporación.
2. Los de los organismos autónomos y consorcios dependientes de esta:
  - 2.1. Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
  - 2.2. Instituto Municipal para el Empleo y la Formación de Las Palmas de Gran Canaria
  - 2.3. Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria
  - 2.4. Consorcio Museo Néstor
3. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local:
  - 3.1. Guaguas Municipales, S. A.
  - 3.2. Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
  - 3.3. Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
  - 3.4. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
  - 3.5. Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

El presupuesto presenta el siguiente desglose:

ENTIDAD	INGRESOS (€)	GASTOS (€)
Ayuntamiento	558.970.264,67	558.802.928,34
Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria	18.429.255,74	18.429.255,74
Instituto Municipal para el Empleo y la Formación de Las Palmas de Gran Canaria	4.882.457,28	4.882.457,28

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
Firmado Por	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones	Página	106/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Agencia Local Gestora de la Energía	388.707,18	388.707,18
Consortio Museo Néstor	256.750,00	256.750,00
Guaguas Municipales, S. A.	96.146.140,46	96.145.998,89
Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria S. A.	17.221.717,44	16.989.750,32
Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria S. A.	45.089.185,54	43.377.968,02
Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.	22.156.588,34	22.039.738,14
Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S.A.	2.757.205,52	2.497.600,24
<b>TOTAL</b>	<b>766.298.272,17</b>	<b>763.811.154,15</b>

## SEGUNDO. EXPOSICIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

## TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1. Este Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
2. El Presupuesto General definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, y entrará en vigor una vez publicado.
3. Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	107/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762430



### CLASE 8.ª

En exposición del asunto **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, expone que el procedimiento presupuestario se encuentra completamente desarrollado, recordando que el proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno el 27 de enero y que todos los trámites preceptivos han sido cumplidos. Informa, igualmente, de que el Consejo Social de la Ciudad y las cinco juntas de distrito han emitido informes favorables. Precisa que la Comisión debe dictaminar el documento para su elevación al Pleno del día 18, donde se someterán a aprobación inicial el presupuesto y la plantilla.

Por otra parte, destaca que, en una comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas previa, se aprobó el calendario de enmiendas, lo que constituyó un hito relevante en la tramitación. Recuerda que ya se han presentado los elementos esenciales del presupuesto —ingresos, gastos, crecimiento global, incremento de 28 millones de euros y políticas prioritarias— y subraya que los ejes del programa de gobierno registran un avance generalizado.

A continuación, detalla que el primer eje, orientado a una ciudad más próspera y con mejores empleos, aumenta un 14,8 %, integrando las áreas de Ciudad de Mar, Empleo, Turismo, Desarrollo Local y Patrimonio. Aclara que la única reducción corresponde a Empleo por la disminución de subvenciones autonómicas.

Seguidamente, explica que el segundo eje, centrado en una ciudad más próxima, incluye Tráfico y Movilidad, Urbanismo, Vivienda y Vías y Obras, con crecimientos del 8,8 %, 47 % y 47 %, respectivamente. Indica que Urbanismo desciende por la finalización de obras y la reducción de fondos europeos en su último ejercicio.

Por otro lado, en el eje de una ciudad más inclusiva, comunica que Bienestar Social crece un 4,6 %; Igualdad, un 13,9 %; Juventud, un 11,8 %; y Solidaridad, un 67 %.

Por lo que respecta al eje de ciudad más inteligente, sostenible y resiliente, detalla que Parques y Jardines sube un 11,9 %; Desarrollo Estratégico, un 56,4 %; Limpieza, un 11,7 %; y Alumbrado, un 12 %. Explica, además, que la partida de Aguas disminuye en 2 millones de euros al haberse ejecutado ya un proyecto estatal de digitalización.

En materia de Seguridad, hace constar que se incrementan las dotaciones de Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Seguridad y Emergencias y Deportes.

En el ámbito de Educación, Cultura y Carnavales, Educación crece un 7,7 %; Cultura, un 2,9 %; y Carnaval y Fiestas incorpora 1 millón de euros adicional para el Carnaval de 2026, con motivo de su 50.º aniversario.

Finalmente, precisa que las políticas de gobierno abierto y emprendedor aumentan un 8,6 % y que estos serán los ejes que se desarrollarán en el debate plenario.

*Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	108/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En su primer turno de intervención, la **señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox)** informa que el proyecto de Presupuestos Generales de 2026 consolida un modelo de gestión basado en el crecimiento sostenido del gasto corriente, el refuerzo de la estructura administrativa y la ampliación de transferencias y subvenciones, sin que, paralelamente, se incorporen mecanismos suficientes de evaluación de resultados, control de eficiencia ni rendición de cuentas vinculada a objetivos verificables. A su juicio, este enfoque prioriza el mantenimiento de estructuras y dinámicas de gasto por encima de la mejora real de los servicios públicos esenciales que demandan los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, en cuanto a la composición del gasto deja constancia de un incremento significativo en bienes y servicios, en gasto financiero y en actuaciones de carácter general, mientras disminuye la inversión real directa. Considera que, en consecuencia, este patrón presupuestario incrementa la rigidez estructural del Ayuntamiento, limita su capacidad de adaptación ante escenarios económicos menos favorables y debilita la orientación del presupuesto hacia la mejora de infraestructuras, equipamientos y capacidades operativas. Además, añade que la reducción del esfuerzo inversor directo, en un contexto de crecimiento global del presupuesto, compromete la sostenibilidad a medio plazo y retrasa actuaciones necesarias para la modernización de la ciudad.

En paralelo, sostiene que el proyecto de ingresos se apoya cada vez más en tasas, precios públicos, recargos y otros ingresos de carácter no voluntario, trasladando el esfuerzo de ajuste a familias, autónomos y pequeñas empresas. Afirma que esta estrategia incrementa la presión fiscal efectiva sobre la economía local, introduce riesgos de sobreestimación de ingresos y refuerza un modelo de financiación menos estable, más dependiente de factores coyunturales y con menor autonomía financiera municipal. Por ello, defiende que la financiación del gasto no debe descansar en la intensificación de figuras recaudatorias que gravan servicios básicos o actividades productivas, sino en la corrección de ineficiencias internas y en la eliminación de gasto superfluo o duplicado.

Del mismo modo, añade que el proyecto de presupuestos presenta una arquitectura programática fragmentada, con líneas paralelas y solapamientos funcionales que dificultan el control, la trazabilidad del gasto y la evaluación del impacto de las políticas públicas. Considera que la proliferación de transferencias y convenios sin sistemas homogéneos de evaluación incrementa la intermediación innecesaria y debilita la relación entre los recursos asignados y los resultados obtenidos.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ybogK2ZgyBSQYUvm1HpPgg==	Firmado	09/03/2026 12:57:39
<b>Firmado Por</b>	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas		
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	109/114
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





OP1762431



### CLASE 8.ª

Subraya, también, la ausencia de auditorías operativas sistemáticas en los principales contratos de servicios y la falta de indicadores de desempeño en los programas de mayor volumen económico, lo que, a su juicio, consolida un modelo de gasto inercial. Asimismo, critica también la expansión del gasto de personal, especialmente en componentes directivos, eventuales o incentivos no vinculados a evaluaciones objetivas de desempeño, lo que incrementa la rigidez del presupuesto y refuerza estructuras de apoyo político-administrativo sin una correlación clara con mejoras medibles en la calidad del servicio al ciudadano.

En definitiva, concluye que este crecimiento estructural reduce el margen para reorientar recursos hacia prioridades finalistas y aumenta el riesgo de duplicidades internas y externas dentro del sector público municipal. Por todas estas razones, anuncia que los concejales de Vox votarán en contra del proyecto de presupuestos.

Acto seguido, el **señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)** explica que utilizará este turno para adelantar su posición y realizar algunas reflexiones, sin perjuicio de que en el Pleno se desarrollen con mayor profundidad los argumentos políticos y económicos.

Señala, en primer lugar, que el presupuesto asciende a 645 millones de euros, una cifra récord, acompañada —afirma— de una recaudación extraordinaria. Sostiene que el Gobierno municipal ingresa más que nunca, mientras que, en su opinión, los servicios públicos son peores que nunca, lo que evidencia una contradicción entre lo que se recauda y lo que reciben los ciudadanos en la calle. A su juicio, esta incoherencia constituye una de las razones que justifican su voto en contra, que califica como un rechazo a «un brindis al sol».

Además, añade que la ciudad soporta más impuestos y más tasas que nunca para sostener esta recaudación extraordinaria. Menciona, como ejemplo, la nueva tasa de residuos, que —afirma— afectará a todos los vecinos. Anticipa, asimismo, la posible réplica del señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA sobre la transposición de una normativa europea, pero sostiene que la forma en que se ha aplicado sitúa a Las Palmas de Gran Canaria como la octava ciudad de España donde más se paga por este concepto. Subraya, por otra parte, que, pese a este incremento, la ciudad es una de las más sucias del país, según diversos estudios, lo que resulta incomprensible para la ciudadanía.

En segundo término, alude a la afirmación del señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA de que España crece más que Estados Unidos. Señala que no discute los datos macroeconómicos, si bien recuerda que existe una desconexión evidente entre los indicadores macro y la realidad microeconómica. Afirma que ese crecimiento no se traduce en mejoras para las familias, que siguen enfrentándose a una cesta de la compra cada vez más cara, a una pérdida generalizada de poder adquisitivo y a enormes dificultades para acceder a una vivienda, especialmente los jóvenes. Sostiene que, en consecuencia, la euforia macroeconómica no se corresponde con la vida cotidiana de los ciudadanos, que sufren un «ahogo fiscal» tanto en España como en Las Palmas de Gran Canaria. Afirma que el

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	110/114
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gobierno municipal se caracteriza por una dinámica de gasto y de restricción normativa y que, pese a la recaudación obtenida, la ejecución es insuficiente y no se garantiza una prestación adecuada de los servicios públicos.

En relación con el empleo, reconoce que el señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA utiliza la lógica habitual de las estadísticas, pero considera que se ha producido una contradicción en su argumentación. Señala que el señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA atribuye los buenos datos de empleo en Gran Canaria a la acción directa del gobierno municipal y a la reforma laboral del Gobierno de España. Sin embargo, asevera que, para sostener esa afirmación, deberían presentarse indicadores de evaluación de políticas públicas que demuestren esa relación causal. Añade, además, que en el ámbito del empleo público, el saldo es negativo porque hay más personal que se marcha que el que se incorpora, lo que evidencia un problema de recursos humanos. En cuanto al empleo privado, recuerda que lo generan las empresas, y sostiene que el Gobierno municipal asfixia a empresas, autónomos y emprendedores, impidiéndoles prosperar.

Finalmente, afirma que el voto en contra del Grupo Popular no es un «no por el no», sino un rechazo razonado, justificado y coherente con sus principios y valores. Sostiene que el presupuesto no es la solución que necesita la ciudad y que su grupo sí dispone de un programa y de un modelo presupuestario capaz de impulsar el crecimiento de Las Palmas de Gran Canaria. Añade también que, haga lo que haga el Grupo Popular, el Gobierno siempre lo critica: el año anterior presentaron 74 enmiendas que no fueron aceptadas, y este año, al presentar una enmienda a la totalidad, también reciben reproches.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, señala que, al llegar a la comisión, todos conocían ya el sentido del voto: el Grupo Vox votaría en contra; el Grupo Popular, también; y el grupo de gobierno apoyaría el proyecto. Añade que, aun así, los discursos siempre resultan interesantes porque contribuyen, en su opinión, a enriquecer el contraste de pareceres.

A continuación, responde a la intervención del señor GARCÍA MARINA, quien ha utilizado la expresión «basurazo». Afirma que se trata de un término acuñado para presentar al Gobierno municipal como un Ejecutivo que impone impuestos y carga tributariamente a los ciudadanos, dificultando su vida. Insiste en que, sin embargo, la tasa de basura es un tributo obligatorio por mandato legal y explica que la aplican Las Palmas de Gran Canaria y los 8116 ayuntamientos restantes de España, incluidos aquellos gobernados por el Partido Popular. Asimismo, añade que muchos municipios importantes gobernados por el Partido Popular tienen una tasa de basura similar a la de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo importe no se fija de manera arbitraria, sino mediante un estudio técnico que

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	111/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OP1762432



**CLASE 8.ª**

determina los costes directos e indirectos del servicio, de los que resulta la cuota incorporada a la ordenanza.

Por otra parte, cuestiona la afirmación del portavoz popular sobre que Las Palmas de Gran Canaria es una de las ciudades más sucias de España y le pregunta si dispone de una empresa demoscópica que lo avale. Sostiene que esa afirmación no puede acreditarse y que, tras las reformas implantadas por el Gobierno municipal, la limpieza ha mejorado de forma considerable. Afirma que así lo percibe la ciudadanía, salvo —dice— los nueve concejales del Grupo Popular. Añade, además, que cuando exista una encuesta nacional o regional sobre ciudades limpias, podrá comprobarse la posición real de Las Palmas de Gran Canaria.

En relación con la distinción entre políticas macro y micro, explica que las políticas micro son, por ejemplo, las becas, el ingreso mínimo vital o el hecho de que más de 22 millones de personas tengan empleo. Señala que lo que no hace su Gobierno son amnistías fiscales para los más ricos, algo que —afirma— sí ha hecho el Partido Popular cuando ha gobernado, citando al exvicepresidente Rodrigo Rato.

Asimismo, aclara que los datos de empleo expuestos proceden del OBECAN, el Observatorio de Empleo de Canarias, dependiente del Gobierno de Canarias, de donde se han obtenido las cifras mencionadas.

Finalmente, al percatarse de que ha agotado su tiempo, señala que se reserva algunas consideraciones para el Pleno.

En contestación a lo expuesto, el **señor GARCÍA MARINA** señala que se ha quedado con ganas de seguir escuchando al señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA, pero que continuarán el debate en el Pleno, donde podrán refutar con más detalle las afirmaciones expuestas.

En primer lugar, plantea una cuestión sobre la directiva europea relativa a residuos y pregunta si todos los países de la Unión Europea la aplicarán en los mismos términos. Afirma que, en cualquier caso, la forma concreta de aplicación depende del Gobierno de España y sostiene que resulta contradictorio que Las Palmas de Gran Canaria sea la octava ciudad con la tasa de basura más alta del país y, sin embargo, no figure entre las ciudades más limpias.

Seguidamente, responde a la pregunta del señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA sobre la fuente utilizada para afirmar que la ciudad es una de las más sucias. Explica que el dato procede de un informe de la OCU, que sitúa a Las Palmas de Gran Canaria como la quinta ciudad más sucia de España.

En relación con el empleo, aclara que no ha cuestionado la fuente de los datos aportados por el señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA. Lo que solicita —insiste— es un indicador de evaluación que permita comprobar que la acción directa del Gobierno municipal tiene un impacto real en la reducción del desempleo en la ciudad, tal como se ha afirmado. Señala que el señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA primero atribuyó los buenos datos al Gobierno municipal y, luego, a la reforma laboral, lo que considera una contradicción. Añade también que, en el ámbito del empleo público, la situación es negativa porque hay más personal que se marcha

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	112/114
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





que el que se incorpora, lo que evidencia un problema de recursos humanos. En cuanto al empleo privado, recuerda que lo generan las empresas y sostiene que las políticas municipales en materia fiscal y de apoyo al emprendimiento son más negativas que positivas.

En conclusión, reitera el voto en contra de su grupo.

Acto seguido, el **señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, responde señalando que aportará datos, porque —afirma— los datos son irrefutables. Recuerda, en primer lugar, que hace diez años la ciudad registraba en torno a 54 000 personas desempleadas y que, según los datos de enero de 2026, la cifra se sitúa en 28 900, por debajo de las 30 000. Subraya, por tanto, que la reducción del paro ha sido muy intensa.

A continuación, atribuye esta mejora al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a las políticas nacionales, a la reforma laboral y a las medidas impulsadas por el Gobierno de España, así como a la evolución positiva de la actividad económica. Señala que los datos macroeconómicos son «espectaculares» y sitúan a España como el país de mayor crecimiento de la Unión Europea y uno de los primeros del mundo. Añade, además, que esta mejora también se percibe en la ciudad, especialmente en el incremento del turismo, que beneficia a hoteles y restauración y contribuye a la creación de empleo. Afirma que el Ayuntamiento, dentro de sus competencias, impulsa e incentiva estas actividades.

En relación con la limpieza urbana, responde a la referencia del señor GARCÍA MARINA al informe de la OCU y le pregunta de qué fecha es ese informe. Señala que no sirven datos antiguos y que, si se trata de un informe de 2022 o 2023, no es válido para evaluar la situación actual. Insiste, por ello, en que los datos que interesan son los de 2025 o 2026 y le pide que no «se haga trampas al solitario». Reitera que, tras las reformas aplicadas por el Gobierno municipal, la limpieza ha mejorado de forma considerable.

Por lo que respecta a las enmiendas, afirma que anima al Grupo Popular a presentar todas las que considere oportunas.

*No produciéndose más intervenciones, el señor PRESIDENTE somete a votación la propuesta de acuerdo con las enmiendas aprobadas, que resulta aprobada por mayoría absoluta:*

**CUÓRUM DE VOTACIÓN: mayoría absoluta**

**Número de votantes: 8** [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hemández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47
Observaciones		Página	113/114
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmsgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmsgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





0P1762433



**CLASE 8.ª**

**Presentes:** 8 [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]  
**Votos a favor:** 5 [4 (G. P. M. Socialista); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]  
**Votos en contra:** 3 [2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]  
**Abstenciones:** ninguna

*El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor PRESIDENTE da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Francisco Hernández Spínola



María Mercedes Contreras Fernández

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 4 (E)**, de fecha 12.2.2026.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ybogK2ZqyBSQYUvm1HpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	09/03/2026 12:57:39	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/03/2026 12:20:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	114/114	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**DILIGENCIA:** "Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 5 de fecha once de marzo de dos mil veintiséis, ha quedado extendida en cincuenta y ocho folios de papel timbrado del Estado, series números OP1762377 a OP1762434, ambos inclusive y numerados correlativamente".

Las Palmas de Gran Canaria, dieciséis de marzo de dos mil veintiséis.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**



María Mercedes Contreras Fernández

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 4 (E), de fecha 12.2.2026.

Código Seguro De Verificación	+Eq25s7n+Wkdy163g44skQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	Firmado	17/03/2026 11:14:39
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	17/03/2026 10:45:08
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

